



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 22/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

9

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los estatutos del consorcio denominado «Consortio para el Desarrollo del Entorno del Embalse de Iznájar» (Expte. núm. 003/2006/CON).

15

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional, a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción FACUA-Andalucía.

19

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Málaga. (PP. 206/2007).

20

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Córdoba. (PP. 277/2007).

20

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 7 de febrero de 2007

Año XXIX

Número 28 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA**

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2118/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.

20

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2338/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

21

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2382/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

21

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2240/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

21

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2249/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

21

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 87/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

22

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Orden de 15 de enero de 2007, por la que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Huelva.

22

**4. Administración de Justicia**

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 22 de enero de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 5120/2006-D.

29

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 23 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1411/2004. (PD. 382/2007).

29

Edicto de 16 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 890/2005. (PD. 368/2007).

29

Edicto de 8 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento verbal núm. 645/2005. (PD. 367/2007).

30

**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 15 de enero de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del juicio de cognición núm. 164/1998. (PD. 366/2007).

30

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 19 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 647/2005. (PD. 359/2007).

31

Edicto de 13 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 703/2004. (PD. 383/2007).

32

Edicto de 1 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 57/2000. (PD. 361/2007).

32

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Administrativo Torretriana y del Edificio de Archivo del Polígono Store, de Sevilla. (PD. 391/2007).

33

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

33

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de servicio de transporte del personal, de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en la provincia de Almería (Expte. núm. AL/SV-16/2006). (PD. 345/2007).

34

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de esta Delegación (Expte. núm. AL/SV-10/2006). (PD. 393/2007).

34

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 394/2007).

39

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente servicio «Servicio de Vigilancia y Seguridad para CIFA Las Torres-Tomejil» (Expte. SEG 06 ALC).

35

Resolución de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente servicio «Servicio de Limpieza para CIFA Las Torres-Tomejil» (Expte. LIM 06 ALC).

36

Resolución de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado «Asistencia técnica a las labores de producción y explotación del servicio de informática para varios centros» (Expte. AT-02-2006).

36

Resolución de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente suministro «Equipo para la medida de consumos reales de agua en parcela para CIFA Alameda del Obispo» (Expte. I06-012-P38-05).

36

Resolución de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente suministro «Circuito cerrado para sala de semillero y sala de reproductores bivalvos para CIFPA Agua del Pino» (Expte. I06-013-P45-25).

37

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 389/2007).

37

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 350/2007).

38

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación del Servicio complementario para el funcionamiento de la Administración, consistente en colaborar en la gestión de la Formación Ocupacional, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso (Expte. 61/2006/32D). (PD. 356/2007).

40

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicio que se indica. (PD. 392/2007).

40

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la licitación para la contratación del servicio (Expte. 493/06) que se relaciona. (PD. 351/2007).

41

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 601/06) que se relaciona. (PD. 390/2007).

42

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

42

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

43

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

43

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

43

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

44

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

44

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

44

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	45	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. GWYFSP) (PD. 342/2007).	50
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	45	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. CG---EG). (PD. 341/2007).	51
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	45	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3HT6A5). (PD. 340/2007).	51
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	46	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +Y+JWU5). (PD. 339/2007).	52
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	46	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +88EF1T). (PD. 338/2007).	52
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	46	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +R29JRG). (PD. 337/2007).	53
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	47	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++WG9XI). (PD. 336/2007).	54
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	47	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6X6ILZ5). (PD. 335/2007).	54
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	47	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 334/2007).	55
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	48	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6HEXHGG). (PD. 333/2007).	55
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	48	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UBT5R3). (PD. 332/2007).	56
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	48		
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	49		
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6T9T23R) (PD. 344/2007).	49		
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+3JTMR5). (PD. 343/2007).	49		
		<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>	
		Resolución de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 355/2007).	57
		<b>CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</b>	
		Resolución de 29 de enero de 2007, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la asistencia técnica que se cita (CAA/GT/1-07/ATCA). (PD. 379/2007).	57

**AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, por el que se convoca concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Águilas, núm. 19. (PP. 77/2007).

58

Anuncio de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de servicio de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2006. (PP. 1840/2006).

58

Anuncio de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para las actividades y espectáculos que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2006. (PP. 1842/2006).

59

Anuncio de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de servicio de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades de la programación del Área de Cultura en el año 2006, excluyendo las actividades teatrales. (PP. 1841/2006).

59

Anuncio de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de servicio de información en medios de comunicación de la programación del Área de Cultura en el año 2006, excluyendo las actividades teatrales. (PP. 1843/2006).

59

Anuncio de 12 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 388/2006). (PP. 157/2007).

60

Anuncio de 12 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (Expte. 182/2006). (PP. 197/2007).

60

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por el que se convoca la apertura pública técnica del expediente «Consultoría y asistencia para la redacción del pliego de bases de instalaciones de ozonización, filtración con carbón activo y tercera línea de la ETAP del Consorcio de Aguas del Huesna, Sevilla» (NET 152852). (PD. 360/2007).

60

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-004/07). (PD. 354/2007).

61

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de las obras de transformación de infravivienda de edificio plurifamiliar de 9 viviendas en C/ Ponce, 25 de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 384/2007).

61

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso 64-Carcabuey/RP 25 VPP (CO-0934). Reparaciones varias en el Grupo de 25 VPP en calle Parador de Carcabuey (Córdoba). (PD. 352/2007).

61

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación de obra de infravivienda sita en Calle Ronda de Sevilla, núm. 54, en el Centro Histórico de Santa Fe. (PD. 353/2007).

62

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación. (Expte. 227/07). (PD. 381/2007).

62

Anuncio de 25 de enero de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de diversos concursos. (PD. 378/2007).

62

Anuncio de 30 de enero de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la A-382, tramo III: p.k. 13+000 a 20+200. (PD. 396/2007).

63

Anuncio de 30 de enero de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de estudio informativo de la Ronda Este Metropolitana de Granada. (PD. 395/2007).

64

**EMPRESAS**

Acuerdo de 28 de junio de 2006, del Parque Logístico de Córdoba, S.A., por el que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Proyección de nave para usos múltiples en el Centro Logístico El Higuierón, de Córdoba. (PP. 194/2007).

64

Acuerdo de 28 de junio de 2006, del Parque Logístico de Córdoba, S.A., por el que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección facultativa, de edificio de atención y prestación de servicios en el Centro de Transportes de Córdoba. (PP. 195/2007).

64

Acuerdo de 18 de diciembre de 2006, del Parque Logístico de Córdoba, S.A., por el que se anuncia la contratación para la selección de proyecto de cesión de suelo por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso: Construcción y explotación del servicio de suministro de carburantes en el Centro de Transportes de Córdoba. (PP. 196/2007).

65

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 23 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

66

Anuncio de 23 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

66

Anuncio de 10 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-53/2006-EP.

66

Anuncio de 10 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-8/2006-MR.

66

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de línea eléctrica a 132 kV de evacuación del parque eólico Los Morrones en los términos municipales de Baza y Zújar (Granada). (Expte. 9933/AT). (PP. 5446/2006).

67

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Solicitud de Permiso de Investigación nombrado «Los Sesmos» número 13.034. (PP. 4456/2006).

72

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado «Las Dos Torres» número 13.030. (PP. 5195/2006).

72

Anuncio de 12 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la ocupación de los terrenos que afectados por la solicitud de expropiación forzosa son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «Santo Nicasio», núm. 16.010, en el término municipal de Martos (Jaén). (PP. 193/2007).

72

Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aéreo-subterránea de 66 kV S/C, desde la Subestación del Parque Eólico «El Puntal», en Sierra de Yeguas, Málaga, hasta la Subestación de Estepa, Sevilla (Expte. AT-7.738). (PP. 203/2007).

72

Anuncio de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea eléctrica aérea de alta tensión 220 kV, con origen en la subestación Tajo la Encantada y final en la subestación Guadalteba, tramos comprendidos entre el apoyo 1 al 18 y entre el 34 al 81, en términos municipales de Álora, Ardales y Teba (Málaga), expediente AT-7627. (PP. 270/2007).

79

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la creación de un nuevo sector de SUO Industrial PP I-4 «El Caño III», en el municipio de Espiel (Expediente P-22/06), de Aceptar de Plano el Desistimiento y Declarar Concluido el Procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006.

81

Anuncio de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la creación de un nuevo sector de SUO Residencial PP S-6 «Los Salesianos», en el municipio de Pedro Abad (Expediente P-128/06), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006.

83

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de pago único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

85

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de F.P.O. a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

85

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2005/41/929, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento residencial del menor que se cita.

85

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo y documentos reguladores de relaciones personales de 16 de noviembre de 2006, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.

86

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352-1993-41-0095 y 0096, sobre protección de menores por la que se acuerda asumir la asunción de las funciones tutelares y el acogimiento residencial de los menores C.H.F. y L.F.H.

86

Acuerdo de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	86	Anuncio de 12 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Arquitecto Superior.	89
Acuerdo de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo, dictado en los expedientes núms. 352-2004-41-872;873 sobre protección de menores.	87	Anuncio de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.	89
Notificación de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-00049.	87	Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Administrativo.	89
Notificación de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento preadoptivo núm. 373-2006-21-0079, expediente de protección núm. 352-2005-21-205.	87	Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Psicólogo.	89
Notificación de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. 353-2006-21-000149, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000271.	87	Anuncio de 4 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Garrucha, de aprobación inicial PERI UE-3. (PP. 137/2007).	89
Anuncio de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la notificación de actos administrativos al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, relativos a expedientes de Ayudas Públicas Institucionales.	88	Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 18 plazas de Operarios de Control y Mantenimiento.	89
Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	88	Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 3 plazas de Auxiliares Deportivos.	89
		Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Subalterno de Administración General.	89
		Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 2 plazas de Auxiliares Informáticos.	90
		Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 2 plazas de Administrativos de Administración General.	90
		Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 3 plazas de Auxiliares Administrativos.	90
		Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Encargado de Prensa y Protocolo.	90
		Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Ingeniero Técnico.	90
		Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Ingeniero Técnico Informático.	90
		Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Asesor Jurídico.	90
		Anuncio de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Íllora, de bases para la selección de Técnico de Orientación e Inserción Laboral Centro de la Mujer.	90
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>			
Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/770/G.C./ENP.	88		
<b>DIPUTACIONES</b>			
Anuncio de 29 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Granada, Patronato Rodríguez Penalva, de bases para la selección de personal laboral fijo.	89		
<b>AYUNTAMIENTOS</b>			
Anuncio de 1 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Macharaviaya, de nombramiento de funcionarios. (PP. 5385/2006).	89		
Anuncio de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Lanjarón, de bases para la selección de Ludotecario.	89		

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Íllora, de bases para la selección de Técnico de Gestión.

90

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de bases para la selección de personal funcionario.

90

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de La Rinconada, de bases para la selección de personal funcionario y laboral.

90

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Moclinejo, de nombramiento de Funcionarios. (PP. 5259/2006).

90

Anuncio de 26 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Turre, de bases para la selección de Policías Locales.

91

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, de bases para la selección de Policías Locales.

91

Anuncio de 29 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, de bases para la selección de personal.

91

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 19 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Campallo Moreno, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/42 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.107, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º B, de Linares (Jaén).

91

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Antonia Romero Camacho Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/21 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45091, sita en Plaza José Zorrilla, núm. 4-1.º B, de Linares (Jaén).

92

Anuncio de 23 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Baeza Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/84 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977, finca 45.211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén).

92

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 22/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.*

El artículo 12.3.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, «el fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente», lo que permite que la Administración Autonómica pueda adoptar medidas y desarrollar actuaciones con ese objetivo. Cuando dichas medidas consisten en la regulación y concesión de ayudas públicas es preciso tener en cuenta las previsiones del artículo 87 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que, partiendo de la regla general de incompatibilidad con el mercado común de las ayudas públicas destinadas a las empresas, establece determinadas excepciones en virtud de las cuales podrán otorgarse este tipo de ayudas, previa autorización por la Comisión Europea.

Entre estas excepciones se encuentran las ayudas señaladas en las letras a), b) y c) del artículo 87.3 del Tratado, que tienen como objetivo específico fomentar el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo, la realización de un proyecto importante de interés común europeo, así como el desarrollo de determinadas actividades, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común. En virtud de tales excepciones, la Comisión Europea podrá autorizar las ayudas en favor del medio ambiente que cumplan las condiciones y se ajusten a los límites establecidos en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente (Publicadas en el DOCE 2001/C 37/03).

Las citadas Directrices, que conforme a su epígrafe 81, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, establecen los criterios por los que se rige la Comisión para evaluar la compatibilidad de estas ayudas con el mercado común. Su finalidad es garantizar la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible sin producir efectos desproporcionados en la competencia, respetando los principios de «quien contamina paga» y de integración de los costes relativos a la protección medioambiental en los costes de producción, y estimulando a las empresas para que realicen un esfuerzo de protección medioambiental superior al que les exige la normativa de aplicación. Asimismo, se incluyen las intervenciones en favor de un uso racional de la energía y de la utilización de las energías renovables, debido a las importantes ventajas que ofrecen para el medio ambiente.

Junto a las ayudas calificadas de ayuda de estado, el presente Decreto regula, en su art. 3.2, medidas que no tienen tal consideración por no cumplir con los requisitos del art. 87.1 del TCE.

En consecuencia, el presente Decreto viene a regular todas las ayudas en favor del medio ambiente que pueda conceder la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus respectivas competencias, cuyo objetivo sea fomentar la adopción por parte de las empresas de medidas de protección medioambiental con el fin de garantizar un desarrollo sostenible, así como favorecer el desarrollo de un sistema de control medioambiental, el ahorro de energía y el uso de las energías renovables. Su ámbito de aplicación se extiende a todos los sectores de la actividad económica, incluidos los sujetos a normas comunitarias específicas en materia de ayudas estatales (transforma-

ción del acero, construcción naval, sector del automóvil, fibras sintéticas, transporte y pesca), excepto el sector agrario.

El presente Decreto define los proyectos y los conceptos que podrán ser objeto de las ayudas, las clases de éstas y los criterios básicos para determinar su cuantía; además, se establecen las reglas de compatibilidad que deberán respetarse en la concesión de estas ayudas, así como algunas previsiones generales sobre las causas de reintegro.

El proyecto de este Decreto se remitió a la Comisión Europea y se registró como ayuda N 599/2006. A la espera de que recaiga una Decisión favorable sobre el mismo por parte de la Comisión, solo podrán llevarse a efecto las medidas que se señalan en la Disposición Transitoria Primera.

La aprobación del presente Decreto implica la derogación del Decreto 23/2001, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía. El citado Decreto fue notificado a la Comisión Europea, registrado como Ayuda N 538/2000-Andalucía (España) y autorizado, para el período 2000-2006, mediante Decisión de 28 de noviembre de 2000.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de enero de 2007,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito y límites.

1. Se regirán por lo dispuesto en el presente Decreto las ayudas que se puedan conceder por la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias, que tengan como finalidad promover la protección del medio ambiente en Andalucía y se dirijan a proyectos que se realicen en todos los campos de la actividad económica, excepto el sector agrario.

2. El conjunto de las ayudas concedidas a un mismo proyecto de inversión no podrá sobrepasar los porcentajes máximos del coste de la inversión subvencionable que se recogen en el Anexo.

Los anteriores porcentajes máximos podrán incrementarse cuando se trate de ayudas a pequeñas y medianas empresas en los supuestos previstos en la normativa comunitaria y en el porcentaje establecido en el Anexo del presente Decreto.

3. En la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta las directrices sectoriales específicas y demás normas y criterios de la Unión Europea sobre sectores considerados sensibles.

4. Las disposiciones previstas en el presente Decreto se entenderán sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de la Comisión Europea relativo a las ayudas de minimis.

Artículo 2. Objetivos de las ayudas.

Las ayudas reguladas en el presente Decreto deberán tener al menos alguno de los siguientes objetivos:

- a) El fomento de la inversión en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente.
- b) La mejora del control ambiental de las pequeñas y medianas empresas.
- c) El ahorro energético.
- d) La promoción del uso de las energías renovables.

e) La mejora del espacio natural afectado por la industria extractiva.

#### Artículo 3. Beneficiarios de las ayudas.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o sus agrupaciones, radicadas en Andalucía. En el caso de que el beneficiario sea una pequeña y mediana empresa se entenderá como tal la que se define en la Recomendación 2003/361/ CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DOCE L 124, de 20 de mayo de 2003).

2. Las ayudas a Ayuntamientos, Diputaciones u otras Entidades Locales (ya sean de ámbito superior o inferior al municipio), Organismos Autónomos de naturaleza administrativa, Entidades Públicas, Agencias, Instituciones, Consorcios y Asociaciones de carácter público cuando no ejerzan actividad económica objeto de ayuda, las Entidades Gestoras y Servicios de la Seguridad Social, las instituciones sin ánimo de lucro, y personas físicas que no ejerzan actividad económica, están excluidas del régimen de ayudas de Estado por la propia naturaleza del beneficiario, por lo que no tienen carácter de ayuda de estado y no están sometidas a las intensidades señaladas en el Anexo del Decreto.

#### Artículo 4. Objeto de las ayudas.

Las ayudas previstas en el presente Decreto deberán tener como objeto alguno de los siguientes:

1. Para las ayudas que tengan como objetivo el fomento de la inversión en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente: Las inversiones destinadas a superar el nivel de protección exigido por la normativa comunitaria.

2. Para las ayudas que tengan como objetivo la mejora del control ambiental de las pequeñas y medianas empresas: La puesta en marcha de iniciativas relacionadas con el control de los efectos ambientales de las actividades productivas.

3. Para las ayudas que tengan como objetivo el ahorro energético: Las inversiones para adecuar las instalaciones, productos y procesos productivos a fin de conseguir beneficios para el medio ambiente y/o mejorar su eficiencia energética, así como las instalaciones de cogeneración con producción térmica para diferentes usos y producción eléctrica. Asimismo y exclusivamente para los beneficiarios establecidos en el párrafo segundo del artículo 3, las ayudas al ahorro energético también tendrán por objeto la adquisición de vehículos limpios o que utilicen combustibles alternativos, gas natural, hidrógeno, tecnologías que incluyan sistemas eléctricos, o sistemas híbridos (combustión/eléctricos).

4. Para las ayudas que tengan como objetivo la promoción del uso de las energías renovables: Las inversiones en plantas de producción de energía con recursos energéticos renovables y en elementos de transformación de fuentes energéticas renovables.

5. Para las ayudas que tengan como objetivo la mejora del espacio natural afectado por la industria extractiva: Las inversiones en acciones de cuya ejecución se derive la mejora medioambiental del espacio natural afectado por la industria extractiva.

## CAPÍTULO II

### Proyectos subvencionables y ayudas

#### Artículo 5. Proyectos subvencionables.

1. Se considerarán subvencionables, según lo previsto en el artículo 4.1 del presente Decreto, los siguientes proyectos:

a) Los proyectos de inversión destinada a superar el nivel de protección exigido por la normativa comunitaria: Inversiones realizadas en cumplimiento de normas nacionales más estrictas que las comunitarias y que permiten alcanzar un mayor nivel de protección ambiental e inversiones realizadas para la protección del medio ambiente superando las normas comunitarias o en ausencia de tales normas.

b) Los estudios de viabilidad técnico/económica y asesoramiento externo en la fase de planificación y de ejecución material de la inversión, exclusivamente para las pequeñas y medianas empresas.

c) Los proyectos destinados a subsanar daños ambientales, siempre que no sea posible identificar al responsable o atribuirle jurídicamente la responsabilidad económica.

2. Se considerarán subvencionables, según lo previsto en el artículo 4.2 del presente Decreto, los siguientes proyectos:

a) La acreditación, por una sola vez, del cumplimiento por las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental, de los «Criterios generales para el funcionamiento de los diversos tipos de organismos que realizan inspección», contemplados en la normativa UNE-EN correspondiente.

b) La acreditación, por una sola vez, del cumplimiento por los laboratorios de ensayo que desarrollen su actividad en el sector medioambiental, de los «Criterios generales para el funcionamiento de los laboratorios de ensayo», contemplados en la normativa UNE-EN correspondiente.

c) El cumplimiento de las normas anteriores por las empresas que estén obligadas a realizar autocontroles.

d) La certificación, por una sola vez, por Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente de los equipos de medición automática en continuo instalados en las empresas.

e) La implantación de sistemas de gestión y auditoría medioambiental en las empresas.

f) La acreditación, por una sola vez, de empresas verificadoras medioambientales, de conformidad con las exigencias de la normativa comunitaria que permita a las empresas adherirse con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales.

g) La divulgación e información, realización de diagnósticos y estudios sectoriales encaminados a la mejora del control ambiental.

h) La obtención, por una sola vez, de la etiqueta ecológica de acuerdo con la normativa aplicable.

3. Se considerarán subvencionables, según lo previsto en el artículo 4.3 del presente Decreto, los siguientes proyectos:

a) Auditorías energéticas en instalaciones existentes e implantación de las recomendaciones, exclusivamente en las pequeñas y medianas empresas. En el caso de empresas que no tengan la consideración de PYMES sólo se podrán conceder estas ayudas con carácter de minimis, respetando las condiciones señaladas en el artículo 7.3.

b) Estudios de viabilidad de proyectos de ahorro energético como parte integral de un proyecto y su implantación, exclusivamente en las pequeñas y medianas empresas. En el caso de empresas que no tengan la consideración de PYMES sólo se podrán conceder estas ayudas con carácter de minimis, respetando las condiciones señaladas en el artículo 7.3.

c) Proyectos de instalaciones que generen simultáneamente energía térmica y eléctrica (cogeneración), que cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente para poder acogerse al régimen especial de producción eléctrica y que supongan un ahorro de al menos el 10% de energía y reduzcan la situación de contaminación ambiental.

d) Proyectos de adecuación o sustitución de instalaciones, equipos o procesos existentes, de modo que supongan

un ahorro de al menos el 10% de energía y reduzcan la situación de contaminación ambiental, en relación con la situación anterior.

e) Proyectos de adecuación de instalaciones y equipos que permitan la sustitución de combustibles o energías tradicionales por gas natural, siempre que esta sustitución vaya acompañada de un ahorro energético de al menos el 5% y se reduzca la situación de contaminación ambiental.

f) La adquisición de vehículos limpios o que utilicen combustibles alternativos, con gas natural o hidrógeno o con tecnologías que incluyan sistemas eléctricos o híbridos (combustión/eléctricos), exclusivamente para los beneficiarios del art. 3.2.

4. Se considerarán subvencionables, según lo previsto en el artículo 4.4 del presente Decreto, los siguientes proyectos:

a) Estudios de viabilidad de proyectos de diversificación energética como parte integral de un proyecto y su implantación, siempre que comporten un ahorro energético del 10% y reduzcan la situación de contaminación ambiental, y exclusivamente para las pequeñas y medianas empresas.

b) Inversiones en instalaciones centralizadas de aprovechamiento de energías renovables, con producción de energía eléctrica evacuada a la red.

c) Inversiones que contemplen la diversificación energética, siempre que comporten un ahorro energético del 10% y reduzcan la situación de contaminación ambiental.

d) Inversiones en elementos de transformación de fuentes energéticas renovables.

e) Inversiones en instalaciones de aprovechamiento de energías renovables para utilización directa por los usuarios.

5. Se considerarán subvencionables, según lo previsto en el artículo 4.5 del presente Decreto, los siguientes proyectos:

a) Inversiones para la disminución del deterioro que la actividad extractiva causa al medio ambiente.

b) Inversiones para la restauración de los terrenos afectados por antiguas actividades mineras o en proceso de clausura y abandono autorizado por la Administración competente.

c) Aprovechamiento de residuos mineros ubicados en escombreras, depósitos de residuos, presas, balsas y diques que permitan restituir el medio natural afectado por los mismos.

#### Artículo 6. Conceptos subvencionables.

1. Para la ejecución de los proyectos relacionados en el artículo anterior serán subvencionables los conceptos que se especifiquen en las diferentes normas de desarrollo del presente Decreto y en las convocatorias respectivas, a partir de la siguiente relación:

a) La adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto.

b) La urbanización y obras exteriores adecuadas a las necesidades del proyecto.

c) Las traídas y acometidas de servicios.

d) La edificación de obra civil vinculada al proyecto.

e) La maquinaria, instalaciones, materias primas y los bienes de equipos necesarios. Para los proyectos del artículo 5.3.f), serán conceptos subvencionables las unidades propulsoras eficientes de vehículos.

f) En el sector del transporte se exceptúa la adquisición de activos móviles.

g) Otras inversiones en activos fijos materiales.

h) Servicios externos para la elaboración de proyectos, los estudios de viabilidad o de diagnóstico, y otros gastos de asesoramiento externo.

i) Los gastos de certificación o acreditación.

j) Los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los trabajos.

k) Inversiones en activos fijos inmateriales para la gestión medioambiental.

l) Los costes de las auditorías necesarias para justificar el cumplimiento de condiciones.

2. Los costes subvencionables se limitarán estrictamente al coste adicional necesario para alcanzar los objetivos medioambientales. En consecuencia, se excluyen los gastos por inversiones en terrenos u obra civil que no estén directamente vinculados a la protección del medio ambiente, los elementos de transporte y equipos informáticos destinados a funciones económico/administrativas dentro de la empresa, y los gastos generales de inversión que no estén en relación con la protección del medio ambiente.

3. Para determinar los costes subvencionables de los proyectos dirigidos a la subsanación de daños ambientales deberá tomarse en consideración el precio de adquisición del terreno por la empresa beneficiaria de la ayuda y el valor de dicho terreno después de su rehabilitación.

4. En ningún caso será subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido recuperable entre los conceptos de inversión.

5. No serán subvencionables los gastos financieros como consecuencia de la inversión, excepto en el caso de la bonificación de intereses en las ayudas a la inversión.

6. No serán subvencionables las inversiones en equipos usados a no ser que se adquieran en condiciones de mercado y siempre deduciendo aquellos activos para cuya adquisición el transmitente hubiera recibido ayudas.

#### Artículo 7. Requisitos de los proyectos subvencionables.

1. Para que los proyectos de inversión puedan ser objeto de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Que los proyectos puedan considerarse viables desde el punto de vista técnico, económico, financiero y medioambiental.

b) Que el beneficiario disponga de las autorizaciones de carácter ambiental que le sean exigibles en función de su actividad.

c) Para los proyectos destinados a la realización de inversiones que tengan por finalidad la superación de las normas comunitarias por la existencia de normas nacionales más estrictas, que las instalaciones estén en funcionamiento desde al menos dos años antes de la entrada en vigor de las nuevas normas nacionales.

2. Cuando se trate de la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados deberán reunirse, además de los anteriores, los siguientes requisitos:

a) Ser considerados elementos del activo amortizables.

b) Ser adquiridos en condiciones de mercado a empresas con las que el adquirente no tenga vínculos financieros.

c) Figurar en el activo de la empresa y permanecer en el establecimiento del beneficiario de la ayuda durante un período mínimo de cinco años. En caso de reventa en el transcurso de los cinco años, el producto de la venta deberá deducirse de los costes subvencionables.

3. Los proyectos subvencionables recogidos en el artículo 5.3.a) y 5.3.b) que tengan como beneficiario a las empresas que no tengan carácter de PYME tendrán carácter de ayudas de minimis, y por tanto, deberán estar sujetas al Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28.12.2006, pág. 5). A estas ayudas no les será aplicable el Anexo del presente Decreto, sino que deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) No se podrán conceder en los supuestos contemplados en el artículo 1.1 del Reglamento 1998/2006.

b) Estas ayudas solamente podrán ser concedidas en forma de subvenciones y otros tipos de ayuda respecto de los cuales sea posible calcular previamente con exactitud el equivalente bruto de subvención de la ayuda sin necesidad de proceder a una evaluación del riesgo conforme al artículo 2.4 del Reglamento 1998/2006.

c) La ayuda total de minimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. Este límite se aplicará independientemente de la forma de la ayuda o del objetivo perseguido e indistintamente de si la ayuda concedida por la Junta de Andalucía está financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario. El período se determinará tomando como referencia los ejercicios fiscales.

Cuando un importe global de ayuda supere este límite máximo dicha ayuda no podrá concederse ni siquiera para una fracción que no supere el citado límite máximo, ya sea en el momento de su concesión o en un período posterior.

d) El límite máximo del apartado c) se expresa como subvención en efectivo. Todas las cifras empleadas serán brutas, es decir, antes de cualquier deducción en concepto de fiscalidad o de otra carga. Cuando se conceda una ayuda de cualquier forma distinta a la subvención, el importe de la ayuda será el equivalente bruto de subvención de la misma.

Las ayudas que se reciban en varios plazos se actualizarán a su valor en el momento de la concesión. El tipo de interés que se deberá utilizar a efectos de actualización y de cálculo del equivalente bruto de subvención será el tipo de referencia aplicable en el momento de la concesión.

e) Cuando se vaya a conceder una de estas ayudas de minimis a una empresa, se obtendrá de la empresa una declaración escrita sobre cualquier otra ayuda de minimis u otra ayuda estatal recibida durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso. En consecuencia, sólo se podrá conceder la nueva ayuda de minimis hasta haber comprobado que ello no incrementa el importe total de la ayuda de minimis recibida durante el período de referencia de tres años por encima del límite máximo establecido en el apartado c).

#### Artículo 8. Clases de ayudas.

1. Podrán concederse las siguientes clases de ayudas:

- a) Subvenciones a la inversión.
- b) Subvenciones para financiar la prestación de servicios externos.
- c) Bonificación al tipo de interés de préstamos concertados con entidades financieras.
- d) Participación en forma de capital en el caso de las instalaciones de energía renovable o cogeneración.
- e) Préstamos y ayudas reembolsables para la realización de inversiones en activos fijos.

2. En las normas específicas y en las convocatorias se determinará la intensidad de las ayudas, dentro de los límites previstos en este Decreto, en términos brutos y mediante porcentajes enteros.

### CAPÍTULO III

#### Régimen jurídico de las ayudas

Artículo 9. Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Las ayudas concedidas en virtud de lo establecido en el presente Decreto se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, recogiendo los datos que se determinen en su norma reguladora.

#### Artículo 10. Compatibilidad.

1. Las ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad, siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto no sobrepase los límites establecidos en cada caso.

2. Cuando los gastos subvencionables puedan acogerse a ayudas de finalidades distintas, la parte común quedará sujeta al límite más favorable de los regímenes de que se trate.

3. Las disposiciones que regulen cada ayuda y las convocatorias expresarán, de acuerdo con los apartados anteriores, la compatibilidad, los límites máximos para cada proyecto y los mecanismos que garanticen el conocimiento de todas las ayudas solicitadas para el proyecto.

4. En todo caso, antes de formular la propuesta de resolución, se comprobarán las ayudas concedidas y las que se tengan solicitadas para el mismo proyecto, de lo que quedará constancia en el expediente. En los supuestos de ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales deberán cumplirse las normas que sobre participación y gestión financiera de los fondos establezca la Unión Europea.

5. La ayudas de minimis previstas en el artículo 7.3 son compatibles con las restantes ayudas previstas en este Decreto, o aquellas otras que se concedan con cargo a cualquier otro régimen autorizado por la Comisión Europea o amparadas por un Reglamento de exención por categorías. Sin perjuicio de lo anterior, la ayuda de minimis no se acumulará con ninguna otra ayuda pública correspondiente a los mismos gastos subvencionables si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida para las circunstancias concretas de cada caso en un Reglamento de Exención por categorías o en una Decisión adoptada por la Comisión.

#### Artículo 11. Vigilancia y control.

Corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía velar por la adecuada aplicación de las previsiones de este Decreto, pudiendo para ello realizar las inspecciones y comprobaciones y recabar las informaciones que resulten oportunas.

#### Artículo 12. Modificación de la resolución de concesión.

Conforme a lo establecido en el artículo 110 LGHPA todo cambio sobre el proyecto original o sobre las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, por encima de los límites máximos establecidos, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### Artículo 13. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la LGS, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos, de conformidad con los artículos 37 LGS y 112 de la LGHPA:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

2. En el supuesto contemplado en el artículo 12 del presente Decreto procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el límite máximo de ayuda permitido en el Anexo del presente Decreto.

#### Artículo 14. Informe anual.

1. Los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y empresas responsables de la gestión de las líneas de ayudas que sean aprobadas en desarrollo del presente Decreto trasladarán a la Consejería de la Presidencia para su presentación a la Comisión Europea, por los conductos correspondientes, un informe anual de ejecución de cada línea de ayudas.

2. En el informe anterior, no se recogerán las ayudas que tengan carácter de minimis conforme al artículo 7.3. No obstante, y sin perjuicio de la obligación de registro que señala el artículo 9, previa solicitud por escrito, el Centro Gestor facilitará a la Consejería de la Presidencia para que lo traslade a la Comisión Europea, en un plazo de veinte días hábiles o en el plazo superior que se establezca en la solicitud, toda la información que esta institución comunitaria considere necesaria para determinar si se han cumplido las condiciones establecidas en el Reglamento de minimis y, especialmente, el importe total de la ayuda de minimis recibida por cualquier empresa.

#### Artículo 15. Casos de notificación previa.

Los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y empresas, responsables de la gestión de las líneas de ayudas previstas en el presente Decreto trasladarán a la Consejería de la Presidencia, para su notificación a la Comisión Europea por los conduc-

tos correspondientes, cualquier proyecto individual de ayuda destinada a la inversión en el caso de que los costes subvencionables superen los veinticinco millones de euros y la ayuda exceda del equivalente bruto de subvención de cinco millones de euros.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### Primera. Cláusula de Efecto Suspensivo.

1. Las ayudas previstas en este Decreto no se podrá llevar a efecto hasta que exista una Decisión de la Comisión Europea por la que se autorice el régimen y en los términos que esta establezca conforme al art. 88.3 TCE.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán llevarse a efecto aquellas medidas que tengan carácter de ayudas de minimis y respeten las cuantías y condiciones establecidas en el Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28.12.2006 pág. 5).

2. Podrán llevarse a efecto desde la entrada en vigor del presente Decreto aquellas medidas que de forma clara no sean constitutivas de ayuda de estado por no cumplir con los requisitos señalados en el art. 87.1 TCE. En este sentido, se entiende por tales medidas aquellas que tengan por beneficiario a personas físicas que no ejerzan actividad de contenido económico, por intervenir en el mercado sólo como consumidores individuales, y siempre y cuando, que la ayuda se conceda sin discriminación por origen de los productos.

##### Segunda. Adecuación de Procedimientos.

En el plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las normas reguladoras de las ayudas previstas en el mismo que permanezcan vigentes deberán adaptarse a sus disposiciones, en lo que contradigan o se opongan al mismo. Será preceptivo un informe favorable de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia antes de la aprobación de estas normas de adaptación.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto, especialmente el Decreto 23/2001, de 13 de febrero de 2001, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### Primera. Modificación de los porcentajes máximos de ayuda.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las modificaciones que sean adoptadas por la Comisión Europea respecto a los porcentajes previstos en el Anexo del presente Decreto.

##### Segunda. Normas de desarrollo.

1. La concesión de las ayudas previstas en el presente Decreto requerirá la aprobación y la publicación por los órganos competentes de normas específicas y convocatorias, pudiéndose, además, conceder subvenciones excepcionales o contraer compromisos jurídicos con los beneficiarios mediante resoluciones o convenios, respetándose, en todo caso, lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación.

2. Las normas específicas reguladoras de cada línea de ayudas podrán establecer restricciones sobre determinados proyectos y conceptos subvencionables, conforme a las directrices de la política económica.

3. En los supuestos de ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales, las normas de desarrollo del presente Decreto deberán cumplir las disposiciones sobre información y publicidad que se dicten por la Unión Europea.

Tercera. Habilitación.

Se autoriza al Consejero de la Presidencia para dictar cualesquiera disposiciones que sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Cuarta. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo aplicable a las ayudas que se concedan a partir del 1 de enero de 2007.

Sevilla, 30 de enero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

## A N E X O

### PORCENTAJES MÁXIMOS DE LAS AYUDAS

Los porcentajes máximos para las ayudas establecidas en el presente Decreto serán los siguientes:

1. El 40% bruto del coste de inversión subvencionable, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este porcentaje podrá incrementarse cuando se trate de pequeñas y medianas empresas hasta en un 10% en términos brutos.

2. Para las ayudas dirigidas a la promoción de las energías renovables, el anterior porcentaje podrá beneficiarse de una prima de 10 puntos en los siguientes casos:

a) La energía fotovoltaica, la energía eólica en zonas distantes de la red eléctrica existente que padezcan un clima muy frío, caliente o polvoriento, situadas en el mar, en una isla o en una región rural periférica, y la energía producida a partir de la biomasa.

b) Las instalaciones de energías renovables que permitan el suministro a toda una comunidad.

Las primas contempladas en las letras a) y b) anteriores serán acumulables si se reúnen las condiciones establecidas.

3. Para las ayudas destinadas a las actividades de asesoramiento a PYME, el porcentaje de las mismas podrá alcanzar el 50% bruto del coste subvencionable.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los estatutos del consorcio denominado «Consortio para el Desarrollo del Entorno del Embalse de Iznájar» (Expte. núm. 003/2006/CON).*

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, regula la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio denominado «Consortio para el Desarrollo del Entorno del Embalse de Iznájar», integrado por los municipios de Iznájar, Cuevas de San Marcos, Rute, Loja y Algarinejo y por la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía, habiéndose aprobado éstos por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio denominado «Consortio para el Desarrollo del Entorno del Embalse de Iznájar», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### A N E X O

#### ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DEL ENTORNO DEL EMBALSE DE IZNÁJAR

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Al amparo de lo establecido en la legislación vigente y especialmente el artículo 57 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 110 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en los artículos 15 al 18 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones

Provinciales de su territorio, así como la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se constituye el Consorcio objeto de los presentes Estatutos integrado, inicialmente, por los Ayuntamientos de Iznájar, Cuevas de San Marcos, Rute, Loja y Algarinejo, y por la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía, sin perjuicio de las restantes Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que puedan integrarse en el futuro conforme a las previsiones contenidas en los presentes Estatutos.

Artículo 2. La Entidad pública que se constituye recibe el nombre de «Consortio para el Desarrollo del Entorno del Embalse de Iznájar»

Artículo 3. El Consorcio se establece con carácter voluntario y por un período de tiempo indefinido. Tiene personalidad jurídica propia, independiente de las entidades que la integran y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se expresan en los presentes Estatutos y se regirá por el Derecho Administrativo.

Artículo 4. El domicilio social del Consorcio radicará en el municipio de Iznájar, provincia de Córdoba, calle Julio Burell, núm. 16. No obstante, los Órganos Colegiados del Consorcio podrán celebrar sus sesiones en cualquiera de las sedes de las Entidades consorciadas o de las instalaciones afectas al Servicio.

Artículo 5. Constituyen los objetivos del Consorcio los siguientes:

#### A) Objetivos generales:

- Potenciar el desarrollo del entorno del Embalse de Iznájar, y por tanto de los municipios afectados por el mismo.
- Generar alternativas de desarrollo que supongan una revalorización de los recursos naturales, medioambientales, paisajísticos, turísticos, económicos, culturales, etc.
- Generar actuaciones y proyectos conjuntos de los entes consorciados encaminados a conseguir los objetivos del Consorcio.
- Solicitar fondos y subvenciones a cualquier Administración o entidad pública o privada para el desarrollo de los objetivos y acciones previstas.

#### B) Objetivos específicos:

- Recuperación y mejora de accesos al embalse.
- Recuperación paisajística de escombreras en el entorno.
- Creación de espacios de ocio en fincas expropiadas y no inundadas permanentemente por el embalse.
- Establecimiento de vías verdes que interconecten los accesos principales al embalse.
- Construcción de pasos elevados sobre arroyos afluentes.
- Restauración hidrológica forestal de arroyos y ríos afluentes.
- Construcción de Centro de interpretación con información cultural, turística, medioambiental, etc., de los municipios consorciados, así como creación de un zoco artesanal y un aula de la naturaleza.
- Establecimiento de observatorios ornitológicos vinculados a actuaciones anteriores, espacios de ocio, vías verdes o accesos al embalse.
- Limpieza y drenaje de cauces de afluentes.

- Recuperación de pasarelas peatonales o para ganado en cauces de afluentes.
- Desarrollar actuaciones de recuperación, investigación, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural.
- Protección, encauzamiento, acondicionamiento de cauces y defensa de márgenes.
- Preservación del paisaje.
- Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano.
- Restauración de impactos (en riberas, humedales, ecosistemas, etc.).
- Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad.
- Creación de infraestructuras de defensa contra incendios forestales.
- Señalización de puntos de interés general.
- Organizar o realizar actividades deportivas, culturales, lúdicas o de promoción en el entorno del embalse.

## CAPÍTULO II

### RÉGIMEN ORGÁNICO

Artículo 6. Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

- El Presidente del Consorcio.
- El Vicepresidente
- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.

Artículo 7. La Presidencia del Consorcio será elegida por periodos de dos años de entre los vocales designados por las Entidades integrantes del Consorcio. Dicha designación se realizará en sesión constitutiva, renovándose el cargo una vez expirado el mandato.

Artículo 8. La Vicepresidencia será ejercida por el miembro igualmente designado en sesión constitutiva por la Asamblea General y sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y demás que reglamentariamente procedan.

Artículo 9. 1. La Asamblea General del Consorcio estará integrada de la siguiente forma:

- a) El Presidente del Consorcio, que la presidirá.
- b) El Vicepresidente.
- c) Dos vocales por cada una de las entidades públicas consorciadas, nombrados por éstas.
- d) Un vocal por cada una de los restantes organismos públicos, entidades privadas y demás asociaciones consorciadas.

2. A las sesiones de la Asamblea General asistirán además, con voz pero sin voto:

- a) El Director Gerente del Consorcio (cuando esté nombrado).
- b) La persona o personas a las que corresponda el ejercicio de las funciones de Secretaría e Intervención.

Artículo 10. 1. El Comité Ejecutivo estará integrado por:

- a) El Presidente del Consorcio, que lo presidirá, quien podrá delegar en el Vicepresidente.
- b) Un vocal representante de cada uno de los entes consorciados.

2. A las sesiones del Comité Ejecutivo asistirán además, con voz pero sin voto:

- a) El Gerente del Consorcio (cuando esté nombrado)

b) La persona o personas a las que corresponda el ejercicio de las funciones de Secretaría e Intervención.

c) El personal técnico que se estime necesario para asesoramiento.

Artículo 11. 1. Los miembros de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo cesarán como tales cuando pierdan su condición de miembros de la Entidad consorciada respectiva.

2. Las Entidades consorciadas podrán remover a sus representantes, antes de finalizar su mandato, con iguales formalidades que las exigidas para la designación, debiendo comunicar el nombramiento del sustituto al Consorcio para que el mismo surta efecto. La duración del cargo será por el tiempo que faltase para concluir el mandato del removido.

Artículo 12. 1. La Asamblea General es el órgano supremo del Consorcio al que personifica y representa con carácter de Corporación de Derecho Público.

2. Son atribuciones de la Asamblea General:

a) Aprobar la admisión de nuevos Entes al Consorcio, así como la separación de los que lo integran.

b) Proponer la modificación de los Estatutos a las Entidades consorciadas.

c) La modificación del domicilio del Consorcio cuando así resulte procedente

d) La aprobación anual del presupuesto general del Consorcio, así como sus modificaciones que resulten de su competencia con el quórum favorable de los dos tercios del número total de votos.

e) La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo del Consorcio y la fijación de las retribuciones del personal.

f) La aprobación de las aportaciones de cada uno de los entes consorciados al presupuesto anual del Consorcio.,

g) La aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos del Consorcio.

h) La aprobación de las cuentas del consorcio relativas a la gestión del presupuesto, así la concertación de las operaciones de crédito y operaciones de tesorería.

i) El nombramiento y, en su caso, la separación del Gerente del Consorcio y de las persona o personas que desempeñen los puestos de Secretario e Interventor del mismo.

j) Acordar el ejercicio de acciones judiciales y administrativas en cuanto a la protección y defensa de los derechos e intereses del Consorcio en aquellos asuntos que sean de su competencia.

k) Señalar las directrices y programas a desarrollar por el Comité Ejecutivo, fiscalizando su gestión.

l) La disolución del Consorcio.

m) La elección del Presidente y Vicepresidente del Consorcio.

n) Las que le están expresamente atribuidas en los presentes Estatutos.

Artículo 13. Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

a) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos.

b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

c) Proponer a la Asamblea General los programas de actuación y rendir cuentas de los llevados a cabo, debiendo a este efecto dictaminar la Memoria anual elaborada.

d) Presentar a la Asamblea General los presupuestos y las modificaciones de créditos, balances y liquidaciones de cuentas y propuestas de aportaciones de las entidades consorciadas, para su aprobación.

e) Admitir la solicitud de ingreso de nuevas entidades y proponer a la Asamblea General la separación de las consorciadas.

f) Gestionar con entidades públicas y privadas la resolución de los problemas que afecten al Consorcio, realizando los informes, estudios o consultas pertinentes.

g) La preparación y presentación a la Asamblea General de los Presupuestos Generales de la Entidad y de las rendiciones anuales de las cuentas correspondientes y su liquidación.

h) La elevación a la superior consideración de la Asamblea General de cuantas cuestiones estime convenientes para definir la actividad procedente para el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.

i) La designación de los Comités Organizadores o los Órganos específicos de enlace en los eventos que se programen y organicen por el Consorcio.

j) La autorización al Presidente para la celebración y firma de cualquier tipo de negocio jurídico.

k) La contratación de obras y servicios en los casos que no sea de la competencia de la Presidencia

l) Acordar el ejercicio de acciones judiciales y administrativas en cuanto a la protección y defensa de los derechos e intereses del Consorcio en aquellos asuntos que sean de su competencia.

m) Las que la Legislación de Régimen Local atribuya a la Comisión Especial de Cuentas.

n) La asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.

o) Las que le sean delegadas por la Asamblea General o por el Presidente.

p) Las que le estén expresamente atribuidas en los presentes Estatutos.

q) Aquellas otras no recogidas de forma expresa en los Estatutos que, conforme a la legislación de Régimen Local, sean competencia del Ayuntamiento Pleno.

Artículo 14. 1. El Presidente del Consorcio tendrá atribuidas las siguientes funciones:

a) Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo, cuya convocatoria realizará conforme a lo prevenido en los presentes Estatutos

b) Representar al Consorcio y presidir todos los actos públicos que se celebren por el mismo.

c) Dirigir los debates y el Orden del Día de las sesiones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo y cumplir y hacer cumplir el contenido de sus acuerdos.

d) Ejercer la representación legal del Consorcio en juicio y fuera de él.

e) Otorgar poderes a Procuradores para comparecer en nombre del Consorcio en procedimientos judiciales o extrajudiciales.

f) Suscribir con el Secretario las actas de las sesiones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo.

g) Proponer a la Asamblea General del Consorcio el nombramiento y cese del Gerente y de la persona o personas que desempeñen las funciones de Secretaria-Intervención.

h) Supervisar la labor del Gerente (cuando esté nombrado) en la responsabilidad técnica de toda la gestión del Consorcio.

i) La preparación, junto con el Gerente (cuando esté nombrado) de los Programas, Proyectos y presupuestos del Consorcio.

j) Ordenar los pagos y visar mandamientos y talones en el movimiento de fondos, dirigiendo la gestión económica del Consorcio.

k) Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50 por ciento del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

l) Visar con su firma las certificaciones que se expidan de los actos y documentos del Consorcio.

m) Cualesquiera otras funciones que no estén atribuidas estatutariamente a los órganos de gobierno del Consorcio o que éstos le deleguen expresamente

n) Aquellas otras que no sean de la competencia de otro órgano del Consorcio.

2. El Presidente del Consorcio puede delegar, mediante Resolución, alguna de sus facultades o atribuciones a favor del Vicepresidente o resto de miembros del Comité Ejecutivo.

Artículo 15. El Vicepresidente asumirá la Presidencia en caso de ausencia, vacante o enfermedad del Presidente.

### CAPÍTULO III

#### RÉGIMEN FUNCIONAL

Artículo 16. 1. Las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio podrán ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente.

2. La Asamblea General celebrará sesión ordinaria como mínimo una vez al año y el Comité Ejecutivo una vez al trimestre.

3. Se celebrará sesión extraordinaria siempre que la convoque el Presidente a iniciativa propia o a petición de al menos un tercio de los miembros que legalmente constituyan cada órgano colegiado.

4. El Presidente convocará las sesiones con una antelación mínima de cinco días y remitirá el Orden del Día a cada uno de los miembros de la Asamblea General o del Comité Ejecutivo.

Artículo 17. 1. Las sesiones podrán celebrarse en primera o segunda convocatoria.

2. Tratándose de la Asamblea General en primera convocatoria será precisa como mínimo la asistencia de dos tercios de los miembros.

En segunda convocatoria podrá celebrarse sesión 30 minutos después de la señalada para la primera convocatoria, siempre que asistan la mitad de los miembros, o aquellos que representen la mayoría absoluta.

3. Tratándose del Comité Ejecutivo, en primera convocatoria, será precisa, como mínimo, la asistencia de la mayoría de los miembros que legalmente la integran. En segunda convocatoria podrá celebrarse sesión 30 minutos después de la señalada para la primera convocatoria, siempre que asista un tercio de los miembros que legalmente la integran.

4. Los miembros de los órganos colegiados del Consorcio, para su asistencia a los mismos, podrán delegar su representación en otro de los miembros de su misma Entidad, pudiendo éste, en consecuencia, participar en los órganos colegiados con todos los derechos tanto propios como los de aquel otro miembro cuya representación le hubiese sido delegada expresamente para la sesión de que se trate, computándose el mismo a efectos de establecer los correspondientes quórum de asistencia a las sesiones.

5. Podrán asistir y participar en las sesiones de los Órganos Colegiados del Consorcio personas que hayan sido invitadas expresamente para ello por el Presidente, a los solos efectos de informar y asesorar a los miembros de pleno derecho sobre cuestiones específicas de su competencia.

6. En todo caso será necesaria en todas las sesiones la presencia de la persona que ejerza la Presidencia, y de la designada o designadas para ejercer funciones de Secretario o las personas que legalmente y conforme a los presentes estatutos los sustituyan.

7. De todas las sesiones de los Órganos Colegiados del Consorcio se levantará Acta por el Secretario del mismo, acta que deberá ser sometida a aprobación por el respectivo órgano como primer punto del orden del día de la siguiente sesión. En este sentido y por la Secretaría del Consorcio, se

deberán llevar dos Libros de Actas: uno de las Actas de la Asamblea General y otro del Comité Ejecutivo. En ambos casos, las actas serán autorizadas por el Sr. Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente.

Artículo 18. 1. Los acuerdos de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo, salvo en los casos en que se requiera un quórum especial, se adoptarán por mayoría simple de votos. Existe mayoría simple cuando la cifra de votos afirmativos emitidos represente más que la de los negativos.

2. Será necesario el quórum especial de dos tercios del número total de votos asignados a cada una de las entidades consorciadas para la adopción de acuerdos sobre las siguientes materias:

- a) Admisión de miembros al Consorcio.
- b) Disolución del Consorcio.
- c) Propuesta de modificación de los Estatutos.
- d) Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos o, en su caso, la propuesta de su aprobación.
- e) Elección del Presidente del Consorcio.

Artículo 19. 1. Cada Ayuntamiento Consorciado, tendrá dos votos en la Asamblea General.

El número de votos para el resto de organismos públicos, entidades privadas, asociaciones sin ánimo de lucro consorciadas, será establecido por acuerdo de la Asamblea General, no pudiendo ser en su totalidad superior al 50% de los votos correspondientes a los Ayuntamientos consorciados.

2. El voto de los miembros de los órganos colegiados en el Consorcio podrá ser afirmativo o negativo. Igualmente podrán abstenerse de votar.

3. Las votaciones serán ordinarias, nominales y secretas, en los mismos supuestos y con igual procedimiento que determina la legislación de Régimen Local.

#### CAPÍTULO IV

##### RÉGIMEN DE PERSONAL

Artículo 20. El Consorcio anualmente, a través del Presupuesto, aprobará la plantilla de personal, que comprenderá los puestos de trabajo, necesarios para el ejercicio de las diferentes funciones, conforme a la legislación local vigente y al Servicio que constituye su finalidad.

Artículo 21. 1. El puesto de trabajo de Gerente (cuando esté nombrado) será desempeñado por una persona con formación y titulación adecuadas que le capacite para realizar las funciones propias del puesto, siendo este cargo incompatible con cualquier otra función, retribuida o no, en cualquier otra administración, organización o empresa pública o privada.

2. Serán funciones del Gerente (cuando esté nombrado):

- a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de los órganos colegiados del Consorcio y de las resoluciones de la Presidencia.
- b) Dirigir y coordinar la actuación del Consorcio, de conformidad con los Reglamentos aprobados y las directrices de los órganos de gobierno.
- c) Vigilar, fiscalizar y supervisar el funcionamiento de las dependencias y personal a su cargo.
- d) Asistir a las sesiones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo con voz pero sin voto.
- e) Elaborar proyectos o planes de actuación y programas de necesidades del Consorcio.
- f) Asistencia técnica al Presidente y órganos de gobierno.
- g) Informar los asuntos que deban tratarse en las sesiones de los órganos de gobierno referidos al Servicio y sin per-

juicio de las funciones asesoras que correspondan a la Secretaría e Intervención del Consorcio.

- h) Elaborar el anteproyecto del Presupuesto.
- i) Promover los expedientes de contratación de toda clase de obras, servicios y suministros.
- j) Formular las propuestas de gastos correspondientes.
- k) Proponer las medidas y reformas que estimare convenientes para mejor cumplimiento de los fines de la Entidad.
- l) El desempeño de las funciones de tesorería.
- m) Formar parte, en su caso, de los Comités Organizadores y de los órganos específicos de enlace que puedan crearse para el desarrollo de las actividades del Consorcio.
- n) Dirigir e inspeccionar los servicios del Consorcio así como los servicios contratados por el mismo.
- o) Ostentar la jefatura de todo el personal del Consorcio, proponer a los Órganos Colegiados del Consorcio la plantilla orgánica del mismo, así como el régimen retributivo del personal.
- p) Las que le fueran encomendadas por la Asamblea General, el Comité Ejecutivo, la Presidencia o la Vicepresidencia.

Artículo 22. 1. Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, de control y fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria, correspondrán a persona o personas con la titulación y capacidad necesaria para llevar a cabo esta labor, que deberá o deberán ser designadas conforme a los presentes estatutos por la Asamblea General del Consorcio.

2. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad de dicho personal, las funciones serán desempeñadas por la persona nombrada con carácter accidental a tal efecto por el Presidente.

#### CAPÍTULO V

##### RÉGIMEN FINANCIERO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

Artículo 23. Para el cumplimiento de sus fines el Consorcio podrá disponer de los siguientes recursos:

- a) Ingresos de Derecho Privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.
- c) Exacciones de Derecho Público por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Los procedentes de operaciones de crédito.
- e) Aportaciones al presupuesto por parte de las entidades consorciadas.
- f) Cualquier otro que pudiera corresponderle percibir de acuerdo con la Ley.

Artículo 24. En las correspondientes disposiciones reglamentarias aprobadas por los órganos competentes del Consorcio se fijarán las exacciones a percibir por los servicios prestados por el Consorcio como consecuencia de su actividad.

Artículo 25. 1. Para el sostenimiento de la actividad del Consorcio, las entidades que lo integran realizarán la aportación económica que se determine con carácter anual en el correspondiente presupuesto del Consorcio. Todos los miembros del Consorcio tienen la obligación de sostenerlo económicamente mediante cuotas de la manera y proporción que determine la Asamblea General a propuesta del Comité Ejecutivo.

2. Cuando se produzca la incorporación de nuevos miembros al Consorcio conforme a lo previsto en estos Estatutos, será la Asamblea General la que determine la aportación económica teniendo en cuenta estas nuevas incorporaciones.

3. Cada entidad consorciada se obliga a consignar en su Presupuesto la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones económicas respecto del Consorcio.

4. Las aportaciones económicas de los miembros se realizarán en la forma y cuantía que determine la Asamblea General. En caso de que algún miembro se retrase en el pago de su cuota en más de un mes, el Presidente dará audiencia al miembro afectado y le requerirá de pago en el plazo de diez días. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Presidente podrá solicitar de los Órganos competentes la retención de las cuotas pendientes con cargo a las cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del miembro deudor, a fin de que se las entregue al Consorcio.

5. Esta retención es autorizada expresamente por todas las Entidades consorciadas en el momento de aprobación de los presentes Estatutos.

6. Anualmente y hasta tanto se conozca la cuantía exacta de la aportación para ese año de cada Entidad al Consorcio, una vez aprobado el correspondiente Presupuesto, éstas deberán ingresar, como cantidades a cuenta, las mismas aportaciones fijadas para el ejercicio inmediatamente anterior, regularizándose la situación una vez que se conozcan las aportaciones del nuevo ejercicio.

Artículo 26. Las Entidades consorciadas podrán ceder medios materiales y adscribir medios personales al Consorcio, siendo necesaria la aceptación por el mismo mediante acuerdo del Comité Ejecutivo. Los medios materiales cedidos seguirán siendo propiedad de la entidad aportante, a la que revertirá en caso de separación o disolución del Consorcio.

Los medios personales adscritos lo serán con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre Consorcios y Función Pública vigente para las Administraciones Locales.

Artículo 27. 1. El Consorcio aprobará un presupuesto anual. El régimen presupuestario y contable será el establecido para los Entes Locales.

2. El Presidente someterá a la Asamblea General las Cuentas del precedente ejercicio, previamente informadas por el Comité Ejecutivo.

## CAPÍTULO VI

### RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 28. La actuación del Consorcio se regirá por el siguiente orden de prelación de normas:

1. En primer lugar, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y Ley 7/1993, de 27 de julio.

2. En segundo lugar, por lo establecido en los presentes Estatutos y en los Reglamentos aprobados por la Asamblea General que, en todo caso, se supeditarán al ordenamiento jurídico vigente que sea específicamente aplicable.

3. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se estará a lo que la legislación de Régimen Local, sea estatal o autonómica, establezca en materia de Consorcios.

4. Supletoriamente se aplicará lo que dicha legislación establezca para las Entidades Locales, en aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas de los dos apartados anteriores.

En la aplicación supletoria de tales normas y por lo que se refiere al régimen de organización y funcionamiento de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo el mismo se acomodará a lo previsto en la legislación de Régimen Local respecto del Pleno y de la Junta de Gobierno Local de los Ayuntamientos.

Artículo 29. En materia de recursos y procedimiento administrativo será aplicable a todas las actuaciones del Consorcio la legislación de Régimen Local vigente.

Artículo 30. Para la incorporación de nuevos miembros al Consorcio será precisa la solicitud y aprobación por éstos de los Estatutos del Consorcio mediante el acuerdo del Pleno o de su máximo Órgano Colectivo representativo y el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio que fijará las condiciones y efectos de la misma.

Artículo 31. La separación del Consorcio de alguna de las entidades que lo integren se acordará siempre que esté la entidad que la solicita al corriente de sus compromisos anteriores y garantice la liquidación de sus obligaciones, asumiendo las entidades separadas sus obligaciones, competencias y responsabilidades.

Artículo 32. 1. Cualquiera que sea el momento en que se adopte el acuerdo de incorporación al Consorcio de una nueva entidad, la integración no surtirá efectos hasta la entrada en vigor del presupuesto del siguiente ejercicio económico, salvo que se disponga otra cosa por la Asamblea General.

2. En caso de separación, la misma surtirá efectos al finalizar el ejercicio económico en que se hubiera adoptado el correspondiente acuerdo, debiendo desembolsar la Entidad afectada la totalidad de su aportación al Consorcio y correspondiente al año en el que la separación se produzca.

Artículo 33. 1. El acuerdo de disolución del Consorcio determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de sus bienes, teniendo en cuenta que los cedidos revertirán a la entidad de procedencia. Dicho acuerdo fijará el destino que se dará al personal de plantilla cuando reglamentariamente proceda.

2. Al personal laboral que no se encuentre en las situaciones del apartado anterior le será aplicada la legislación correspondiente.

Artículo 34. El procedimiento de modificación de los Estatutos ha de ser el mismo que el procedimiento seguido para su aprobación.

Disposición final. Los presentes Estatutos entraran en vigor al día siguiente de la integra publicación de la Resolución del Órgano competente de la Comunidad Autónoma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez aprobados íntegramente por los Plenos o por los máximos órganos representativos de todas las entidades que integran el Consorcio y remitidos estos acuerdos al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional, a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción FACUA-Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó su Reglamento General, 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Dirección General de Consumo hace pública la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, a favor de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción, FACUA-Andalucía.

- Cuantía de la subvención: doce mil (12.000) euros. Fecha de concesión 5 de diciembre de 2006.

- Programa y crédito presupuestario a los que se imputa: programa 44H, aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.486.00.44H. Sin financiación proveniente de fondos de la Unión Europea.

- Número de identificación fiscal del beneficiario G41144684; finalidad de la subvención: Desarrollo de la Jornada Conmemorativa del XXV Aniversario de FACUA-Andalucía, así como la edición y publicación de la síntesis de los debates y conclusiones extraídos de dicha jornada.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- La Directora General, Isabel María Cumbreira Guil.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Málaga. (PP. 206/2007).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

**R E S U E L V O**

Autorizar las tarifas de ransporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	1,00 euro
Tarjeta bus (10 viajes)	5,90 euros
Tarjeta mensual (viajes ilimitados durante 1 mes)	31,00 euros
Tarjeta estudiante (viajes ilimitados durante 1 mes)	20,50 euros
Tarjeta joven (viajes ilimitados durante 1 mes)	20,50 euros
Billete aeropuerto	1,00 euro
Tarjeta jubilado (que cumplan las condiciones exigidas)	Gratuito

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Córdoba. (PP. 277/2007).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

**R E S U E L V O**

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete normal	0,95 euros
Bonobús normal (10 viajes)	6,20 euros
Tarjeta (30 días)	36,20 euros
Bonobús estudiantes (10 viajes)	4,95 euros

De uso exclusivo por estudiantes de enseñanza secundaria, bachillerato y universitaria previa presentación del carnet de estudiante, sólo válido en días laborables de lunes a viernes desde el 15 de septiembre al 30 de junio.

Billete disuasorio de Feria	1,50 euros
Bonobús Feria (10 viajes)	12,40 euros

Con viajes reembolsables en el caso de que no se realice su uso o bien acumulables para otros períodos de Feria, a elección.

Transbordo gratuito con el bonobús normal y el de estudiantes durante una hora y en líneas distintas.

Pensionistas gratuito siempre que cumplan los mínimos de ingresos establecidos por la Empresa como en años anteriores.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2118/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3 A.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2118/2006, interpuesto por don Juan Salas Cordero contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la

Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2338/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2338/06, interpuesto por doña María Victoria Aguilar Ros, Procuradora, en nombre y representación de doña Dolores Moreno Muñoz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 26 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2382/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2382/06, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Hidalgo Osuna, Procuradora, en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> del Carmen Almendro García, contra la desestimación presunta del

recurso de alzada presentado contra la Resolución de 26 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2240/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2240/06, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, procurador, en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Cruz García, contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2249/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2249/06, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Ru-

bio, procurador, en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> Leticia Gómez-Córdoba Sánchez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 87/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/2006, interpuesto por don Miguel Angel Ortiz Campos contra la Orden de 30 de noviembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que desestima el recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba, de 2 de agosto de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, convocado por Resolución de 21 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 19 de enero de 2007.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Huelva.*

El artículo 22 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, dispone que el Consejo Social de la Universidad elaborará su Reglamento de Organización y Fun-

cionamiento, que se someterá a la aprobación de la Consejería competente en materia de Universidades.

En virtud de ello, el Consejo Social de la Universidad de Huelva ha elaborado su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El Rector de la citada Universidad de Huelva, a fin de dar cumplimiento al mandato legal y a tenor de las facultades que, según el artículo 23 de la mencionada Ley Andaluza de Universidades, le han sido otorgadas sobre ejecución de acuerdos, lo ha remitido a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para su aprobación.

Analizado el texto del mismo y considerando que su contenido se ajusta a la legalidad vigente, esta Consejería, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas,

#### HA DISPUESTO

Artículo único. Aprobación del Reglamento.

Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Huelva, cuyo texto se incluye a continuación.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

### REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

#### TÍTULO I

#### DEL CONSEJO SOCIAL, NATURALEZA, SEDE Y FUNCIONES

Artículo 1. Naturaleza.

1. El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad.

2. Las relaciones entre el Consejo Social y los órganos de gobierno de la Universidad se regirán por los principios de coordinación, colaboración y lealtad en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Artículo 2. Régimen jurídico aplicable.

En su organización y funcionamiento el Consejo Social se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Huelva y por el presente Reglamento. En lo no previsto en las normas citadas, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3. Sede.

El Consejo Social, para el adecuado desarrollo de sus funciones, tendrá su sede en la Universidad de Huelva. En dicha sede celebrará habitualmente sus sesiones y realizará sus actividades, sin perjuicio de que, ocasionalmente, pueda quedar válidamente constituido en otro lugar.

Artículo 4. Funciones.

Además de las competencias concretas que le otorga la legislación en vigor, son fines fundamentales del Consejo Social realizar cuantas actuaciones sean precisas para conseguir la mayor calidad de las enseñanzas de la Universidad de Huelva,

potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad onubense.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, corresponden al Consejo Social las siguientes funciones:

1. En el ámbito de la programación y la gestión universitaria:

a) Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.

b) Proponer la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias Politécnicas e Institutos Universitarios de Investigación, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

c) Proponer la adscripción y, en su caso, la revocación de la misma, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, de centros de investigación de carácter públicos y privados y de centros docentes públicos o privados, para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

d) Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

e) Proponer la creación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales en modalidad presencial.

f) Proponer la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

g) Participar en la planificación estratégica de la Universidad.

h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de ésta.

i) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

2. En el ámbito económico, presupuesto y patrimonial:

a) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.

b) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.

c) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

d) Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.

e) Promover la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.

f) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 95.2 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades.

g) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

3. En relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria:

a) Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

b) Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión dentro de los límites y procedimientos fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, y previa evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

c) Participar en la promoción de la política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes, así como en las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos.

d) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.

e) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y antiguas alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.

f) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

g) Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Huelva y las demás disposiciones legales que puedan resultar de aplicación.

Artículo 5. Independencia en el ejercicio de las funciones.

1. En el ejercicio de sus funciones el Consejo Social goza de plena capacidad e independencia, pudiendo recabar del resto de los órganos de la Universidad, las autoridades académicas, las Administraciones Públicas, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o cualquier otra persona o entidad pública o privada cuantos informes, estudios o dictámenes resulten necesarios.

2. Corresponde a la Presidencia del Consejo Social, de acuerdo con lo que se haya establecido al respecto en el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento, determinar los procedimientos de solicitud de informes, estudios y dictámenes a que se refiere el apartado anterior de este artículo.

## TÍTULO II

### COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL Y ESTATUTO DE SUS MIEMBROS

Artículo 6. Composición.

1. De acuerdo con el artículo 19.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, forman parte del Consejo Social:

a) El Presidente o la Presidenta.

b) La Rectora o el Rector.

c) El Secretario o la Secretaria General de la Universidad.

d) La Gerente o el Gerente de la Universidad.

e) Un o una profesora, un o una estudiante y un o una representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus componentes en la forma que prevean los Estatutos.

f) Cuatro vocales designados por el Parlamento de Andalucía.

g) Cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

h) Cuatro vocales a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad. Uno de los cuales será antigua alumna o antiguo alumno con titulación de la Universidad. Los restantes vocales pertenecerán a entidades cuya sede social radique en Andalucía que tengan convenios y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la Universidad o que colaboren en programas de prácticas dirigidos al alumnado de la Universidad.

i) Dos vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Dos vocales a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de entre el empresariado con implantación en el ámbito de la provincia de Huelva.

k) Un o una vocal a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma y con implantación en el ámbito de la provincia de Huelva.

l) Dos vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

#### Artículo 7. Nombramientos.

1. El Presidente o la Presidenta del Consejo Social será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social que no formen parte de la comunidad universitaria, a propuesta de la Consejería con competencia en materia de Universidades y oído del Rector o la Rectora. Su mandato será de cuatro años, pudiendo ser renovado por una sola vez.

2. La Secretaria o el Secretario del Consejo Social será designado por quien ostente la Presidencia de entre los miembros del propio Consejo.

3. Los y las vocales representantes de los intereses sociales, a los que se refieren las letras f), g), h), i), j), k) y l) del artículo anterior, deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social, y serán nombrados por orden de la Consejería con competencia en materia de Universidades. La duración de su mandato será de cuatro años, prorrogables por otros cuatro.

4. El nombramiento de los y las vocales a que se refiere el apartado anterior de este artículo, así como el de los y las vocales que sean elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad, se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 8. Incompatibilidades.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, la condición de miembro del Consejo Social en representación de los intereses sociales será incompatible con la de miembro de la propia comunidad universitaria.

2. La condición de miembro del Consejo Social será incompatible con la pertenencia a órganos rectores y con el desempeño de cargos o funciones de todo orden, por sí o por persona interpuesta, en universidades privadas.

3. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de este artículo, cuando quien ostente la Presidencia o la Secretaria del Consejo Social desempeñe sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, estará sujeto a la normativa vigente en materia de incompatibilidades que resulte de su aplicación.

#### Artículo 9. Derechos de los miembros del Consejo Social. Son derechos de los miembros del Consejo Social:

a) Asistir con voz y voto a las sesiones de los órganos de que formen parte.

b) Conocer con la debida antelación los asuntos y propuestas incluidos en el orden del día de las sesiones para los que sean convocados.

c) Recibir información de cuanto acontezca en el Consejo Social y que interese para el buen funcionamiento del mismo.

d) Tener acceso y recibir cuanta información y documentación sea necesaria para el desarrollo de sus actividades como miembros del Consejo Social, tanto de la Universidad como de la Administración competente en materia de universidades. La

solicitud para recabar dicha información y documentación se realizará a través de la Presidencia del Consejo. La Secretaría del mismo proveerá los medios necesarios para el ejercicio de este derecho.

e) Acceder libremente a los originales de la Actas y Certificaciones de Acuerdos del Consejo, y solicitar de su Secretaría las copias que deseen.

f) Presentar propuestas al Pleno o a la Comisiones para la adopción de los correspondientes acuerdos. Habrá de presentarse con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha en que se produjera la notificación de la convocatoria, a efectos de su inclusión en el orden del día.

g) Percibir indemnizaciones, que pudieran fijarse, por la asistencia a las sesiones de trabajo a las que sean convocados, así como las dietas que, en su caso, procedan por dichos conceptos. La cuantía de estas indemnizaciones y dietas será idéntica para todos los miembros del Consejo Social y se fijará al elaborar el presupuesto del Consejo, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 20.4 y 22.4, así como de otras posibles incompatibilidades en la que pudieran incurrir otros miembros del Consejo Social.

h) Cualquier otro inherente a su cargo, establecido en la legislación vigente aplicable.

#### Artículo 10. Deberes de los Miembros del Consejo Social. Son deberes de los miembros del Consejo Social:

a) Asistir a las sesiones del Pleno, así como a las de las Comisiones para las que hayan sido designados.

b) Velar porque el Consejo cumpla con el cometido que legal y estatutariamente le corresponde, emprendiendo las iniciativas personales o colegiadas que sean necesarias para ello.

c) Observar las normas sobre incompatibilidades que, de acuerdo con la legislación vigente, pudieran afectarles.

d) Cumplir los cometidos o gestiones encomendados por el Pleno o las Comisiones a título individual.

e) Guardar reserva de las deliberaciones internas así como de las gestiones que como miembros del Consejo Social lleven a cabo.

f) No utilizar la información o documentación que se les facilite para fines distintos de aquellos para los que les fue entregada.

#### Artículo 11. Pérdida de la condición de Consejero o Consejera.

1. Los miembros del Consejo Social cesarán como tales al producirse cualquiera de las circunstancias que se recogen en el artículo 21.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

2. Con independencia de lo recogido en el apartado anterior, el Pleno podrá proponerle cese de un Consejero o Consejera a la autoridad u órgano que lo designó en los supuestos siguientes:

a) Si en el plazo de tres meses desde que concurra en un Consejero o Consejera una causa de incompatibilidad éste no hubiera renunciado a su cargo o haya cesado en la actividad incompatible.

b) Por la falta de asistencia injustificada a más de dos sesiones seguidas del Pleno o la inasistencia a más de cuatro sesiones del mismo en un año.

c) Por la falta de asistencia injustificada a más de tres sesiones seguidas de la Comisión a la que pertenezca o a seis sesiones de la Comisión en un año.

d) Por abandono manifiesto o incumplimiento de los deberes del cargo.

3. Las propuestas de cese previstas en el apartado anterior a este artículo serán motivadas, previa audiencia de la

persona interesada y con acuerdo adoptado por la mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo Social.

#### Artículo 12. Renuncias o vacantes.

1. Los miembros del Consejo Social podrán renunciar a su condición, a través de la Secretaría del Consejo Social que tramitará la petición, ante el órgano o autoridad que hubiera realizado su nombramiento, correspondiendo a dicho órgano o autoridad la aceptación de la renuncia.

2. En caso de producirse vacante, por renuncia o por cualquier otra causa de cese que pudiera sobrevenir, ésta será cubierta con arreglo a los mismos criterios y procedimientos establecidos para el nombramiento de los miembros del Consejo Social. El nombramiento será por el período restante del mandato de la persona a quien sustituye.

### TÍTULO III

#### DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

#### Artículo 13. Órganos del Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad de Huelva se estructura en órganos colegiados y unipersonales. Son órganos colegiados el Pleno y las Comisiones. Son órganos unipersonales el Presidente o la Presidenta, el Vicepresidente o la Vicepresidenta y el Secretario o la Secretaria.

#### Artículo 14. El Pleno.

1. El Pleno es el máximo órgano de deliberación y decisión del Consejo. Está integrado por todos los Consejeros y las Consejeras del Consejo Social.

2. Corresponde al Pleno conocer y pronunciarse sobre todas las funciones previstas en el artículo 4 de este Reglamento.

3. Asimismo, corresponde al Pleno:

a) Designar a sus representantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad y las Fundaciones, agencias, asociaciones y sociedades o cualquier otro ente de carácter representativo en la que el Consejo Social tenga representación y ésta no se encuentre regulada de manera estatutaria.

b) Elaborar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, así como su modificación y elevación a la autoridad correspondiente para su aprobación.

c) Aprobar el presupuesto anual del Consejo, para su inclusión en el presupuesto de la Universidad con carácter de partida específica, incluyendo los conceptos necesarios para dotar a la secretaría del Consejo de los medios materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

d) Aprobar la Memoria Anual del Consejo.

e) Acordar la propuesta de cese de cualquiera de sus miembros de acuerdo con el artículo 11 de este Reglamento.

f) Crear las Comisiones que considere oportunas, fijar el número de miembros que han de integrar cada Comisión y elegir los miembros del Consejo Social que formarán parte de las mismas.

g) Aquellas otras que, en el ámbito de las funciones del Consejo Social, se acuerden en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de éste.

4. El Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones. En cualquier caso, no serán delegables las funciones recogidas en el apartado anterior de este artículo.

#### Artículo 15. Las Comisiones.

1. El Pleno del Consejo Social podrá crear, con carácter permanente o no permanente, Comisiones para el estudio, análisis o informe de materias determinadas, relacionadas con sus competencias o facultades.

2. Las Comisiones tendrán por objeto el estudio e informe de cuantas cuestiones le sean propuestas por quien ejerza la Presidencia, o por el Pleno entre las que sean propias del Consejo Social, así como la preparación de los trabajos del Pleno. En la constitución de las Comisiones se especificará si las mismas tendrán carácter temporal o permanente.

3. Serán Comisiones Permanentes del Consejo Social, al menos las siguientes:

- La Comisión Ejecutiva.
- La Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- La Comisión Económica y Financiera.
- La Comisión Académica y de Investigación.

#### Artículo 16. Comisión Ejecutiva.

1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por:

a) El Presidente o la Presidenta del Consejo social, que será quien la presida.

b) La Rectora o el Rector de la Universidad o persona en quien delegue, que deberá ser miembro nato del Consejo Social.

c) Los presidentes y las presidentas de las demás Comisiones Permanentes.

d) La Secretaria o el Secretario del Consejo Social que, a su vez, lo será de la Comisión.

e) Un o una vocal que se elegirá de entre los y las representantes miembros de la Universidad o de entre las personas designadas por ella.

f) Tres vocales que se eligen entre los miembros que actúen en representación de los intereses sociales.

2. La Comisión Ejecutiva actuará como órgano de dirección del Consejo, para el despacho de asuntos de trámite que no requieran la aprobación del Pleno, para tratar asuntos de suma urgencia y los que le delegue el Pleno, debiendo dar cuenta de sus acuerdos al mismo.

3. La celebración de las sesiones de la Comisión Ejecutiva será comunicada para su conocimiento a todos los miembros del Consejo Social, que podrán acudir a las mismas con voz pero sin voto.

#### Artículo 17. Resto de Comisiones Permanentes.

1. Las restantes Comisiones Permanentes del Pleno tendrán como funciones las siguientes:

a) Comisión de Relaciones con la Sociedad. Le corresponde estudiar e informar de todos aquellos asuntos que hacen referencia a las funciones del Consejo Social en relación con la sociedad, que están detalladas en el artículo 4 de este Reglamento.

b) Comisión Económica y Financiera. Le corresponde estudiar e informar de todos aquellos asuntos que hacen referencia a las funciones del Consejo Social de carácter administrativo, económico o financiero, que están detalladas en el artículo 4 de este Reglamento.

c) Comisión Académica y de Investigación. Le corresponde estudiar e informar de todos aquellos asuntos que hacen referencia a las funciones del Consejo Social en relación con la gestión universitaria, que están detalladas en el artículo 4 de este Reglamento.

d) Otras Comisiones Permanentes creadas en su caso, cuando se estime necesaria, tendrán como funciones la elaboración de propuestas o informes relacionados con las competencias que les hayan sido atribuidas.

2. Estas Comisiones serán abiertas y estarán formadas por, al menos, cinco miembros designados por el Pleno del Consejo Social, que serán también quienes designen a su presidente o presidenta de entre sus miembros. Actuará como

secretario o secretaria de la Comisión quien lo sea del Consejo Social.

3. No obstante lo anterior, cuando el Presidente o la Presidenta del Consejo Social asista a las sesiones de las Comisiones Permanentes, será éste quien las presida a todos los efectos.

#### Artículo 18. Comisiones No Permanentes.

1. Las Comisiones no permanentes tendrán como misión la realización, en cada caso, de encuestas, informes, estudios, ponencias y cuantos trabajos les sean encomendados por el Pleno.

2. Estas Comisiones se extinguirán una vez concluido el trabajo que motivó su creación, serán abiertas, y estarán formadas por el número de miembros que para cada caso fije el Pleno, que elegirá también a su presidenta o presidente. Actuará como secretario o secretaria de la Comisión quien lo sea del Consejo Social.

#### Artículo 19. Actuación de las Comisiones.

1. Como norma general, las Comisiones tendrán carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones, salvo las indelegables.

2. Según lo recogido en el artículo 5 de este Reglamento, si se estima oportuno y previo acuerdo del Pleno, las Comisiones podrán encargar la realización de estudios u otros trabajos necesarios para el desarrollo de su función a organismos, empresas o expertos competentes.

3. Las Comisiones podrán requerir la asistencia a sus sesiones de cuantas personas estimen necesarias para el mejor desarrollo de su función.

#### Artículo 20. El Presidente o la Presidenta.

1. El Presidente o la Presidenta ostenta la máxima representación del Consejo Social, correspondiéndole la dirección y la planificación general de la actividad del mismo.

2. El cargo de Presidente o Presidenta estará sujeto a las normas que, en materia de protocolo, establece la legislación vigente, presidiendo los actos que organice el Consejo Social.

3. Son funciones del Presidente o la Presidenta del Consejo Social:

a) Asegurar el cumplimiento de las Leyes y los Estatutos de la Universidad en lo que se refiere al Consejo Social.

b) Garantizar el cumplimiento de los fines del Consejo Social y velar por el buen funcionamiento de los servicios de éste.

c) Convocar, fijando el orden del día, presidir y levantar las sesiones del Consejo Social y de las Comisiones que presida, así como dirigir sus deliberaciones.

d) Designar y proponer el cese del Secretario o Secretaria del Consejo.

e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo, así como dar cuenta al mismo de la ejecución de los acuerdos tomados.

f) Representar al Consejo Social en sus relaciones con otros órganos o entidades.

g) Cualesquiera otras que resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consejo.

4. Cuando el Presidente o la Presidenta del Consejo Social desempeñen sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, percibirán las retribuciones que fije el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cuyo caso estarán sujetos a la normativa en materia de incompatibilidades.

5. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Presidente o la Presidenta, éste será sustituido provisionalmente por la Vicepresidenta y el Vicepresidente. Si no hubiera nombrado Vicepresidente o Vicepresidenta, será sustituido por el

Consejero o la Consejera de más edad de entre los que representen los intereses sociales.

#### Artículo 21. La Vicepresidenta o el Vicepresidente.

1. El Presidente o la Presidenta del Consejo Social podrá designar una Vicepresidenta o un Vicepresidente entre los y las vocales representantes de los intereses sociales del Consejo Social. La Vicepresidenta o el Vicepresidente sustituirá al Presidenta o Presidente en caso de fallecimiento, vacante, ausencia o renuncia.

2. La Vicepresidenta o el Vicepresidente asumirá, además, las funciones que el Presidente o la Presidenta delegue en él o ella; y, entre otras, si así lo dispone, podrá presidir, de manera ocasional, las sesiones de las Comisiones que el pleno acuerde constituir.

#### Artículo 22. El Secretario o la Secretaria.

1. El Consejo Social dispondrá de una Secretaría dotada de los recursos humanos y materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines.

2. La dirección de la Secretaría corresponde al Secretario o la Secretaria del Consejo Social, que será nombrado por el Presidente o la Presidenta de entre los miembros del propio Consejo Social, cuyo nombramiento informará al pleno del Consejo Social.

3. Corresponde al Secretario o la Secretaria del Consejo Social:

a) Ejercer la jefatura directa y la organización de los servicios internos del Consejo, sin perjuicio de la superior autoridad del Presidente o la Presidenta.

b) Despachar con el Presidente o la Presidenta con la periodicidad que éste determine y siempre que lo requiera la buena marcha de los asuntos del Consejo.

c) Ejercer las funciones de asistencia y documentación de los actos del Presidente o la Presidenta.

d) Llevar un registro de disposiciones legislativas que afecten al Consejo.

e) Custodiar la documentación a su cargo, organizar el archivo y expedir certificaciones.

f) Proporcionar a los miembros del Consejo Social las informaciones que le sean solicitadas y que fueran necesarias para el ejercicio de sus funciones.

g) Levantar actas de las reuniones del Pleno y Comisiones y actuar de fedatario de los actos y acuerdos de las mismas.

h) Elaborar la Memoria Anual del Consejo.

i) Cuantos actos de gestión le sean atribuidos por el Pleno y el Presidente o la Presidenta, o sean propios del cargo.

4. Cuando el Secretario o la Secretaria del Consejo Social desempeñen sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, percibirán las retribuciones que fije el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cuyo caso estarán sujetos a la normativa en materia de incompatibilidades.

5. En caso de ausencia, vacante o enfermedad el Secretario o la Secretaria será sustituido, provisionalmente, por el vocal del Consejo que designe el Presidente o la Presidenta, que actuará como Secretaria o Secretario Accidental.

## TÍTULO IV

### DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL

#### Artículo 23. Funcionamiento.

1. El Consejo Social funcionará en Pleno y en Comisiones.

2. El Pleno deberá adoptar todas las decisiones que correspondan al Consejo Social. Las Comisiones y sus trabajos tendrán carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno, salvo lo dispuesto en el número siguiente.

3. El Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones. De los acuerdos adoptados por las Comisiones en materias delegadas se dará cuenta al Pleno en la siguiente reunión.

4. Además de sus miembros, al Pleno y a las Comisiones podrán asistir, por invitación del Presidente o la Presidenta, con voz y sin voto, otros cargos o personal dependiente de la Universidad, así como personas técnicas, expertas u otras de especial relevancia, que, sin ser miembros del Consejo Social, se estime conveniente por el Presidente o la Presidenta, de acuerdo con el orden del día de la sesión de que se trate.

#### Artículo 24. Sesiones del Pleno.

1. El Pleno del Consejo Social se reunirá con carácter ordinario al menos una vez cada seis meses en período lectivo, y conocerá con antelación los asuntos incluidos en el orden del día.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estando presentes todos sus miembros y siendo un asunto urgente, así se acuerde por mayoría absoluta.

2. En sesiones extraordinarias el Pleno se reunirá cuando así lo acuerde el Presidente o la Presidenta, o sea solicitado por, al menos, el veinte por ciento de sus miembros, mediante escrito motivado.

3. Las sesiones del Pleno serán presididas por el Presidente o la Presidenta del Consejo o, en caso de ausencia de éste, por el Consejero o la Consejera que corresponda, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 20.5 de este Reglamento.

#### Artículo 25. Sesiones de las Comisiones.

1. Las Comisiones se reunirán:

- a) Por acuerdo del Pleno.
- b) Por iniciativa del Presidente o la Presidenta del Consejo o de la persona designada para presidirlas.
- c) A petición del veinte por ciento de sus miembros y dirigido al Presidente o Presidenta de la Comisión correspondiente, mediante escrito motivado.

2. Las Comisiones darán cuenta al Pleno del resultado de sus trabajos y propondrán para su aprobación sus conclusiones definitivas.

#### Artículo 26. Procedimiento de convocatoria.

1. Las sesiones del Pleno y de las Comisiones serán convocadas por la persona que las preside con una antelación mínima de 7 días, las ordinarias; y de 48 horas, las extraordinarias.

2. Las convocatorias serán notificaciones por el Secretario o la Secretaria a cada uno de los miembros del Consejo Social, por escrito o por cualquier otro medio telemático. En la convocatoria figurará el orden del día y la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, y se complementará con la documentación básica referida a los asuntos que se vaya a tratar en la misma, sin perjuicio del derecho que asiste a los Consejeros y las Consejeras de requerir o consultar en la Secretaría la documentación adicional que considere necesaria.

3. El orden del día del Pleno y de las Comisiones será fijado por el Presidente o la Presidenta, que considerará, de ser caso, las peticiones de inclusión de propuestas o mociones realizadas por otros vocales del Consejo. En este último caso las peticiones al Pleno y a las Comisiones deben tener el aval de, al menos, el 20% de los miembros y deberán presentarse con 10 días de antelación a la celebración del Pleno o la Comisión correspondiente.

4. A los efectos de favorecer el desarrollo de las convocatorias de los Órganos Colegiados del Consejo Social, los distintos órganos universitarios deberán remitir las informaciones y documentación que les sean requeridas, así como realizar los

trámites necesarios para el ejercicio de las funciones de éstos con la mayor celeridad posible.

#### Artículo 27. Constitución válida de los Órganos Colegiados.

1. Para que los Órganos Colegiados queden válidamente constituidos en primera convocatoria, será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de los Consejeros y las Consejeras que los integran incluyendo a quien los preside y quien actúe como Secretario o Secretaria, o en su caso, de quienes le sustituyan.

2. En segunda convocatoria será suficiente con que asista el Presidente o la Presidenta, quien actúe como Secretario o Secretaria y un tercio de los Consejeros o Consejeras.

3. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá transcurrir, por lo menos, 30 minutos.

#### Artículo 28. Forma de adoptar los acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo Social se adoptarán por asentimiento o por votación.

2. Se entenderán adoptados por asentimiento los acuerdos que versen sobre propuestas respecto a las que no se hayan formulado objeciones por ningún miembro del Consejo.

3. Los restantes acuerdos se adoptarán por votación, siendo necesaria la mayoría simple de los Consejeros y las Consejeras asistentes a la correspondiente sesión, excepto en los supuestos en que requiera una mayoría cualificada. En caso de empate, decidirá el voto de calidad de quien presida la sesión.

4. Las votaciones podrán ser públicas o secretas, cuando así lo decida el Presidente o la Presidenta, por iniciativa propia o a petición de un miembro del Consejo Social. En todo caso, las votaciones relativas a personas serán secretas.

5. No podrán ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día de la correspondiente sesión, salvo en el caso de que estando presentes todos sus miembros y siendo un asunto urgente, así se acuerde por mayoría absoluta.

#### Artículo 29. Acuerdos que requieren mayoría cualificada.

1. Se requerirá mayoría absoluta de los miembros que componen el Consejo Social para adoptar las siguientes decisiones:

a) Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad.

b) Proponer la creación, modificación o supresión, de Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias Politécnicas e Institutos Universitarios de Investigación.

c) Proponer la adscripción a la Universidad, o la revocación de la misma, de Centros de Investigación de carácter público o privado y de centros docentes públicos o privados.

d) Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades autorizadas a la Universidad.

e) Aprobar las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad.

f) Aprobar la propuesta de cese de un Consejero o una Consejera, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11, apartados 2 y 3, de este Reglamento.

g) Aprobar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, así como sus modificaciones.

h) Cuantas otras decida el Pleno del Consejo Social por mayoría simple de los miembros del Consejo Social que asistan al mismo.

#### Artículo 30. Delegación de voto.

1. Los y las vocales del Consejo Social desempeñarán sus cargos personalmente. No obstante, para una sesión concreta podrán delegar su voto, mediante escrito dirigido al Presidente o la Presidenta, en otro miembro del Consejo Social.

2. A efectos de establecer el número de asistentes así como las mayorías, se considerarán presentes los miembros del Consejo Social que hayan ejercido correctamente la delegación del voto.

#### Artículo 31. Actas.

1. De cada sesión se redactará acta, que contendrá, como mínimo, las circunstancias de lugar y tiempo en que se celebró, número e identificación de las personas que asistieron, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación, si la hubiera, y el contenido de los acuerdos.

2. Los Consejeros y las Consejeras presentes en una votación podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, así como cualquier otra circunstancia que consideren pertinente.

3. Las actas serán firmadas por el Secretario o la Secretaria con el visto bueno del Presidente o la Presidenta, y se aprobarán, si procede, en la misma o en la siguiente sesión del Órgano Colegiado.

#### Artículo 32. Ejecución de los acuerdos.

Corresponde al Rector o la Rectora de la Universidad la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Social. A tal fin, la Secretaria o el Secretario del Consejo Social remitirá al rectorado, con el visto bueno del Presidente o la Presidenta, certificación de los acuerdos adoptados.

#### Artículo 33. Designación de los representantes del Consejo Social.

1. La representación del Consejo Social en el Consejo de Gobierno será designada por el Pleno, a propuesta por el Presidente o la Presidencia.

2. La representación del Consejo Social en las Fundaciones, agencias, asociaciones y sociedades o cualquier otro ente de carácter representativo, cuando ésta no se encuentre regulada de manera estatutaria, recaerá sobre el Presidente o la Presidenta, o en el miembro del Consejo en quien éste delegue. En el caso de ser necesario designar a mayor número de representantes, se hará por acuerdo en Pleno, a propuesta del Presidente o la Presidenta.

#### Artículo 34. Régimen jurídico-administrativo de los acuerdos del Consejo Social.

1. Los acuerdos del Consejo Social agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. No obstante lo anterior, el Pleno del Consejo Social será competente para realizar la revisión de oficio de sus propios acuerdos en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El Consejo Social podrá solicitar informe de la Asesoría Jurídica de la Universidad sobre los recursos presentados contra sus actos.

### TÍTULO V

#### DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SOCIAL

#### Artículo 35. Recursos económicos.

1. El Consejo Social tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente o la Pre-

sidenta, asistido, en su caso por la Comisión Económica y Financiera, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

2. Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo Social, corresponde a la Secretaria o el Secretario, sin perjuicio de la superior autoridad del Presidente o Presidenta, la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento, y a la Comisión Económica y Financiera la de aquellos que no revistan esta naturaleza. Para el resto de las fases de gestión del gasto se estará a lo dispuesto en las normas de ejecución establecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de la propia Universidad.

#### Artículo 36. Recursos materiales.

La Universidad proporcionará al Consejo Social los locales, suministros y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones y actividades que les son inherentes a su Presidencia, su Secretaría, los Consejeros y las Consejeras y el personal de administración y servicio que trabaja para el Consejo Social.

#### Artículo 37. Organización administrativa.

1. El Consejo Social tendrá independencia organizativa y para ello dispondrá de los recursos humanos necesarios para posibilitar el efectivo ejercicio de sus funciones.

2. Los puestos de trabajo que puedan ser requeridos desde el Consejo Social, serán cubiertos por personal incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad, de acuerdo con la calificación que reciba en ella en relación con la naturaleza de la actividad que desempeñe. Su selección y adscripción se realizará por los procedimientos establecidos en la legislación básica del funcionariado y en la normativa específica de la Universidad.

3. Corresponde al Presidente o la Presidenta del Consejo Social realizar la propuesta de nombramiento de los puestos de libre designación, que así aparezcan en la Relación de Puestos de Trabajo.

### TÍTULO VI

#### REFORMA DEL REGLAMENTO

#### Artículo 38. Reforma del Reglamento.

1. La iniciativa para la reforma del presente Reglamento deberá ir acompañada de un texto articulado y será propuesto al Pleno por el Presidente o la Presidenta o, al menos, por un tercio de los miembros del Consejo Social.

2. Aprobada la propuesta de reforma por una mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo Social, se remitirá a la Consejería competente en materia de Universidades de la Junta de Andalucía para su aprobación y publicación.

#### Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 22 de enero de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 5120/2006-D.*

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Octava de la Iltra. Audiencia Provincial de Sevilla.

#### H A G O

Saber: Que en el rollo de apelación número 5120/2006-D dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 1428/2003, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, promovidos por Joaquín Pérez Busto, Muhamad Hossein Agharade Bulagu-Asemas, contra BP Sevilla, S.A., Prieto Sevilla e Hijos, S.L., e Inversiones Inmobiliarias Domus, S.L.; se ha dictado sentencia con fecha 29 de diciembre de 2006, cuyo fallo literalmente dice: «Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Muhamad Hossein Aghazade Bulagui y la Asociación de Seguros Mutuos de Arquitectos Superiores «Asesmas», estimamos el recurso de apelación interpuesto por Joaquín Pérez Busto, revocamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla con fecha 27.6.05 en el Juicio Ordinario núm. 1428/03, en el solo sentido de absolver a este último demandado de todas las peticiones contra ellos formuladas y de condenar a las actoras BP Sevilla, S.A., y Prieto Sevilla e Hijos, S.L., al pago de las costas que le causó en la primera instancia. Condenamos a la parte recurrente Muhamad Hossein Aghazade Bulagui y la Asociación de Seguros Mutuos de Arquitectos Superiores «Asesmas» al pago de las costas causadas por su recurso. Sobre las costas causadas por el recurso interpuesto por el demandado Joaquín Pérez Busto, no se hace pronunciamiento expreso.

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Inversiones Inmobiliarias Domus, S.L., extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a 22 de enero de 2007.- El Presidente; El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 23 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1411/2004. (PD. 382/2007).*

NIG: 0401342C20040007609.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1411/2004.

Negociado: JR.

Sobre: Ordinario.

De: Ana Belén Carretero Alonso y Lucía Alonso Díaz.

Procuradora: Sra. Abad Castillo, Antonia.

Letrado: Sr. Sáez Castillo, Juan Francisco.

Contra: Jonas Joksas y Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Abogado del Estado.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1411/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de

Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Ana Belén Carretero Alonso y Lucía Alonso Díaz contra Jonas Joksas y Consorcio de Compensación de Seguros sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En la ciudad de Almería, a seis de noviembre de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, la Ilma. Sra. doña Esther Marruecos Rumí, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1411/04, promovidos a instancia de doña Ana Belén Carretero Alonso y doña Lucía Alonso Díaz, que comparecieron representadas por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo y asistidas por el Letrado don Esteban Jiménez Ribadeneira contra el Consorcio de Compensación de Seguros representado y asistido por la Letrada del Estado doña Carmen Monterreal Espinosa y don Jonas Joksas en situación de rebeldía procesal en los presentes autos, sobre Reclamación de Cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo en nombre y representación de doña Ana Belén Carretero Alonso y doña Lucía Alonso Díaz frente a don Jonas Joksas y el Consorcio de Compensación de Seguros sobre reclamación de cantidad derivada de Accidente de Circulación debo condenar y condeno con carácter solidario a ambos demandados a abonar a Ana Belén Carretero Alonso la cantidad de tres mil ciento trece con un céntimo (3.113,01 €) en concepto de daños materiales y la cantidad de quinientos tres con noventa y un euros (503,91 €), en concepto de días de incapacidad temporal, y a doña Lucía Alonso Díaz la cantidad de cuatro mil doscientos catorce euros con cincuenta y dos céntimos (4.214,52), por los días de incapacidad temporal, más los respectivos intereses moratorios del art. 20 de la LCS, respecto del Consorcio de Compensación de Seguros y los intereses legales de dichas cantidades conforme al art. 576 de la LEC respecto del codemandado Jonas Joksas, en la forma prevista en el fundamento de derecho quinto de esta resolución, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe interposición de recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jonas Joksas, extiendo y firmo la presente en Almería a veintitrés de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 16 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 890/2005. (PD. 368/2007).*

NIG: 1808742C20050015531.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 890/2005. Negociado: ML.

## E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada.  
 Juicio: Proced. Ordinario (N) 890/2005.  
 Parte demandante: De Lage Landen International B.V. Sucursal en España.  
 Parte demandada: Miguel Fernández Ruiz.  
 Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Miguel Fernández Ruiz en concepto de parte demandada.

Domicilio: Pj. De Portocarrero, núm. 15, piso 2, Pta. III, 18013, Granada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se le hace saber que las copias de la demanda y de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Tribunal ante el que debe comparecer: en la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

## PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 2.3 y 31 de la LEC)

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LEC).

En Granada, a veintisiete de octubre de dos mil cinco.

El/La Secretario/a Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Granada, a dieciséis de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

Diligencia: La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

*EDICTO de 8 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento verbal núm. 645/2005. (PD. 367/2007).*

Número de Identificación General: 1102042C20050002807.  
 Procedimiento: J. Verbal (N) 645/2005. Negociado: I

## E D I C T O

Juzgado: Juzgado Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete).  
 Juicio: J. Verbal (N) 645/2005.  
 Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
 Parte demandada: Félix Verde Flores.  
 Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

## SENTENCIA NÚM. 288/06

En Jerez de la Frontera, a ocho de noviembre de dos mil seis.

Vistos por don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Siete) y su partido los presentes autos núm. 645/2005, de Juicio Verbal sobre desahucio, siendo demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y representada por el Procurador don Leonardo Medina Martín y defendido por el Letrado don Bernal Martínez, Juan y como demandado don Félix Verde Flores, que no ha comparecido al acto del juicio.

## F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., debo declarar y declaro, haber lugar al desahucio de la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, condenando al demandado Félix Verde Flores a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el término de cinco días por medio de escrito presentado en este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 10.10.2006 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Jerez de la Frontera, a ocho de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 15 de enero de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del juicio de cognición núm. 164/1998. (PD. 366/2007).*

Procedimiento: Juicio de Cognición 164/1998.  
 Parte demandante: C.P. Centro Jardín, bloques A y B.

Parte demandada: Antonius Johannes Hermanus Christinus Hoogsteder.

### EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

Vistos por el Sr. don Francisco Liñán Aguilera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de los de Torremolinos los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el núm. 164 de 1998, en virtud de demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Centro Jardín, bloques A y B de Torremolinos, representada en esta litis por su Presidente don Miguel Tazón Moreno, y defendida por la letrada doña Inmaculada Gálvez Torres, contra don Antonius Johannes Hermanus Christinus Hoogsteder, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad derivada de gastos comunitarios.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Centro Jardín, bloques A y B de Torremolinos, representada en esta litis por su Presidente don Miguel Tazón Moreno contra don Antonius Johannes Hermanus Christinus Hoogsteder, declarado rebelde, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 155.958 pesetas, que se incrementará con el interés determinado en el fundamento de derecho segundo, y con imposición a dicho demandado de las costas procesales de la actora.

Esta sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Únase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio de ella en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha de hoy, la Señora Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Torremolinos, a quince de enero de dos mil siete.-  
El/La Secretario Judicial.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 19 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 647/2005. (PD. 359/2007).*

NIG: 2904241C20051000619.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 647/2005.

Negociado: 3.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Encarnación Luque Gómez.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Contra: Don Jamal Ben Jamani.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 647/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Encarnación Luque Gómez contra Jamal Ben Jamani sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

### SENTENCIA

En Coín, a 11 de enero de 2007.

Don Gonzalo Ónega Coladas, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio de divorcio contencioso seguidos con el núm. 647/05, a instancia de doña Encarnación Luque Gómez, representada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz y asistida de la Letrada doña Carmen Sánchez Méndez, frente a don Jamal Ben Jamani, declarado en rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de demanda de divorcio presentada en fecha 28 de diciembre de 2005, por doña Encarnación Luque Gómez, en la cual solicitaba que se dictase sentencia en la que se declarase la disolución por causa de divorcio de su matrimonio formado con don Jamal Ben Jamani.

Admitida a trámite la demanda, y no constando domicilio del demandado se le emplazó mediante edictos para que contestara en el plazo de 20 días.

Segundo. No habiendo el demandado contestado en tiempo y forma a la demanda presentada, se le declaró en rebeldía, y se convocó a las partes para la celebración de la vista del juicio prevenida por la Ley.

Con fecha 3 de enero de 2007, tuvo lugar la celebración de la citada vista, a la que compareció la actora asistidas de su Letrada y Procuradora. Abierto el acto la parte actora se ratificó en su escrito de demanda solicitando el dictado de una sentencia conforme al mismo, tras lo cual se decretaron los autos vistos para resolver.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Establece el artículo 86 del Código Civil que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81, esto es una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio.

En el presente caso, ha quedado debidamente acreditado a través de certificación de inscripción matrimonial del Registro Civil de Coín que el matrimonio cuya disolución se interesa se celebró el día cuatro de diciembre de 1999 (Documento número uno aportado con la demanda). En consecuencia, habiendo transcurrido el plazo previsto por la Ley para solicitar el divorcio, y de conformidad con el citado artículo 86 C.C., procede decretar la disolución del matrimonio formado por los litigantes por tal causa.

Segundo. En cuanto a las medidas que han de regir el divorcio de los litigantes, no se solicita ninguna, por cuanto no existiría vivienda familiar ni nacieron hijos del matrimonio, por lo que no corresponde realizar pronunciamiento alguno al respecto.

Tercero. Según el artículo 95 C.C., «La sentencia firme producirá, respecto de los bienes del matrimonio, la disolución del régimen económico matrimonial».

Cuarto. Se ha de comunicar de oficio esta resolución al encargado del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.

Quinto. Dada la naturaleza de este procedimiento, no procede hacer pronunciamiento sobre costas.

#### F A L L O

Declarar la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por doña Encarnación Luque Gómez y don Jamal Ben Jamani celebrado en fecha 4 de diciembre de 1999, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Una vez firme esta sentencia, deberá comunicarse al Registro Civil de Coin, donde consta inscrito el matrimonio. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por don Gonzalo Ónega Coladas, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Coin. Doy fe

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jamal Ben Jamani, extiendo y firmo la presente en Coin, a diecinueve de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 13 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 703/2004. (PD. 383/2007).*

NIG: 2905142C20040002128.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 703/2004. Negociado: MJ. De: La As. G. Tit. Loc. Zona Deptva. Puerto de la Duquesa. Procurador: Sr. Mayor Moya, Luis. Contra: Fawzan, S.A.

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretario de Primera Instancia número Uno de los de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Estepona a 25.10.2006.

Se adjunta copia, publicación de encabezamiento y fallo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a la demandado/a Fawzan, S.A., se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Estepona a trece de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

#### SENTENCIA NÚM.

En Estepona, a veinticinco de octubre de dos mil seis.

Vistos por doña Susana García Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de esta Ciudad y su Partido judicial, los presentes autos del juicio verbal núm. 703/04, seguidos a instancia de la Asamblea General de Titulares de Locales de la Zona Deportiva del Puerto de la Duquesa representada por la entidad que ostenta su presidencia Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L., representada por el procurador Sr. Mayor Moya y asistida por las letradas Sras. Mayor Olea contra la entidad Fawzan, S.A., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Asamblea General de Titulares de Locales de la Zona Deportiva del Puerto de la Duquesa Representada por la entidad que ostenta su presidencia Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L., representada por el procurador Sr. Mayor Moya contra la entidad Fawzan, S.A.

Primero. Debo condenar y condeno a la entidad demandada a que pague a la actora la cantidad de cinco mil treinta y cuatro con setenta y cuatro euros (5.034,74) así como el interés devengado hasta su completo pago.

Segundo. Todo ello se entiende con expresa condena en costas a la entidad demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga, debiendo para poderse admitir el recurso interpuesto por los condenados acreditar al prepararlo tener satisfecha o consignada la cantidad líquida a que se contrae la sentencia.

*EDICTO de 1 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 57/2000. (PD. 361/2007).*

NIG: 1103841C20001000218.

Procedimiento: Ejecutivos 57/2000. Negociado: J.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique.

Juicio: Ejecutivos 57/2000.

Parte demandante: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Parte demandada: Piel-Cor, S.L. y don David Barreros Arias.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Godoy Gálvez, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Piel-Cor y don David Barreros Arias, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la parte ejecutada y con su importe hacer completo y cumplido pago al actor de la suma de cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos (4.207,08 euros) de principal, así como de los intereses legales desde la interposición de la demanda; en todo lo cual, así como en las costas, debo condenar y condeno al demandado.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de uno de septiembre de dos mil seis, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Ubrique, a uno de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Administrativo Torretriana y del Edificio de Archivo del Polígono Store, de Sevilla. (PD. 391/2007).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2042SV.06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Administrativo Torretriana y del Edificio de Archivo del Polígono Store, de Sevilla.
  - b) División por lotes y número: No hay.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.312.800 euros.
  5. Garantía provisional: 26.256 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio.
    - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    - d) Teléfono: 955 066 809.
    - e) Telefax: 955 064 719.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de marzo de 2007.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo: O. Subgrupo: 1. Categoría: D.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 13 de marzo de 2007.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.ª Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - 2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.
      - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
    - e) Admisión de variantes: No hay.

9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 21 de marzo de 2007.
  - e) Hora: 11,00 horas.
10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 19 de enero de 2007.
13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda>.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
  - c) Número de expediente: 373/2006/SGMJ/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro de equipamiento para el control de accesos en la Ciudad de la Justicia de Málaga.
  - c) Lotes: Sí.
    - Lote 1: Control de accesos.
    - Lote 2: Arco Detector de Metales.
    - Lote 3: Escáner Paquetería RX.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) 163.400,00 euros.
  - b) Lote 1: 163.400 euros.
  - Lote 2: 33.000 euros
  - Lote 3: 103.000 euros.
5. Adjudicación:
  - Lote 1.
  - Fecha: 18 de diciembre de 2006.
  - Empresa adjudicataria: Fichet Sistemas y Servicios, S.A.
  - Importe: 146.984 euros.

Lote 2.

Fecha: 18 de diciembre de 2006.

Empresa adjudicataria: Comercial de Tecnologías Electrónicas, S.A.

Importe: 24.650 euros.

Lote 3.

Fecha: 18 de diciembre de 2006.

Empresa adjudicataria: Comercial de Tecnologías Electrónicas, S.A.

Importe: 85.236 euros.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de servicio de transporte del personal, de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en la provincia de Almería (Expte. núm. AL/SV-16/2006). (PD. 345/2007).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/SV - 16/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transporte del personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en la provincia de Almería.

b) División por lotes y número: Sí, cuatro lotes.

c) Lugar de ejecución: Ámbito territorial de los Partidos Judiciales comprendidos en el contrato.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 185.500,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación en información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 006 400.

e) Telefax: 950 006 415.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7) Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en BOJA de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general y la técnica y económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición de envío en la Oficina de Correos y a anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación de plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si éste no lo fuera o coincidiera en sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobre «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas, así como de la fecha de la reunión de la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio del Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

13. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion\\_general/contrataciones.php](http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php).

Almería, 25 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de esta Delegación (Expte. núm. AL/SV-10/2006). (PD. 393/2007).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: AL/SV-10/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Almería (calle Alcalde Muñoz, núm. 15).
  - d) Plazo de ejecución: De 1 de abril de 2007 a 31 de marzo de 2008, prorrogable por otro año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.000 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: No se exige.
    - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
    - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.
    - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
    - d) Teléfono: 950 006 400.
    - e) Telefax: 950 006 415.
  7. Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
    8. Requisitos específicos del contratista.
      - a) Clasificación: No se exige.
      - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en BOJA de este anuncio. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
    - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, en uno de ellos, la documentación general administrativa, y, en el otro, la técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sito en calle Alcalde Muñoz, núm. 15, 04071, Almería.
 

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y a anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No.
  - 9) Apertura de ofertas.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
    - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si ése no lo fuera o coincidiera con el sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

13. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es/empresas/contrataciones/contrataciones.php>.

Almería, 26 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente servicio «Servicio de Vigilancia y Seguridad para CIFA Las Torres-Tomejil» (Expte. SEG 06 ALC).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
  - c) Código de expediente: SEG 06 ALC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad para CIFA Las Torres-Tomejil.
  - c) Boletín o diario oficial, y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 204, de fecha 20 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.000,00 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18.12.06.
  - b) Contratista: Focus Seguridad, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 224.140,00 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente servicio «Servicio de Limpieza para CIFA Las Torres-Tomejil» (Expte. LIM 06 ALC).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.  
c) Código de expediente: LIM 06 ALC.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza para CIFA. Las Torres-Tomejil.  
c) Boletín, o diario oficial, y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 176, de fecha 11 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.11.06.  
b) Contratista: Eulen, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 67.564,22 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Carmen Hermosín Gaviño.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado «Asistencia técnica a las labores de producción y explotación del servicio de informática para varios centros» (Expte. AT-02-2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.  
c) Código de expediente: AT-02-2006.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a las labores de producción y explotación del servicio de informática para varios centros.

c) Boletín, o diario oficial, y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 219, de fecha 13 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.06.

b) Contratista: Suministros y Desarrollos Tecnológicos, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 241.560,00 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Carmen Hermosín Gaviño.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente suministro «Equipo para la medida de consumos reales de agua en parcela para CIFA Alameda del Obispo» (Expte. 106-012-P38-05).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.  
c) Código de expediente: 106-012-P38-05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipo para la medida de consumos reales de agua en parcela para CIFA Alameda del Obispo.

c) Boletín, o diario oficial, y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 176, de fecha 11 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.203,69 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.11.06.

b) Contratista: Elster Iberconta, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 82.203,69 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Carmen Hermosín Gaviño.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente suministro «Circuito cerrado para sala de semillero y sala de reproductores bivalvos para CIFPA Agua del Pino» (Expte. 106-013-P45-25).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
  - c) Código de expediente: 106-013-P45-25.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Circuito cerrado para sala de semillero y sala de reproductores bivalvos para CIFPA Agua del Pino.
  - c) Boletín, o diario oficial, y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 176, de fecha 11 de septiembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.11.06.
  - b) Contratista: Innovaqua, S.L.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 110.000,00 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Carmen Hermosín Gaviño.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 389/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
  - c) Número de Expediente: 2006/4746.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Oficina de asesoramiento técnico en actuaciones relacionadas con la planificación del transporte metropolitano.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

- d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (560.000,00 euros).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: once mil doscientos euros (11.200,00 euros).
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 955 057 400.
    - e) Telefax: 955 057 465.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
  - a) Clasificación: No se exige clasificación.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «currículum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono, y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de marzo de 2007 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Proposición Económica» La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 11 de abril de 2007. Apertura económica: 4 de mayo de 2007.

e) Hora. Apertura técnica: 11,00 h. Apertura económica: 11,00 h.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 30.1.2007.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 350/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2006/4309.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Sustitución de señalización vertical y terminales de barrera de seguridad en varias carreteras de la zona norte de la provincia de Almería.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 119.957,05 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Dos mil trescientos noventa y nueve euros con catorce céntimos (2.399,14 euros).

b) Definitiva: Cuatro mil setecientos noventa y ocho euros con veintiocho céntimos (4.798,28 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, Sección de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 011 161.

e) Telefax: 950 011 217.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Titulos académicos y experiencia de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de marzo de 2007, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 950 011 217.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 30 de marzo de 2007.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Almería, 25 de enero de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 394/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/4284.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: J-05/06-A. Obras para la rehabilitación del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Vilches (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (755.689,76 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Quince mil ciento trece euros con ochenta céntimos (15.113,80 euros).

b) Definitiva: Treinta mil doscientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (30.227,59 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de marzo de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica 22 de marzo de 2007. Apertura económica 28 de marzo de 2007.

e) Hora: Apertura técnica 09,00. Apertura económica 09,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Jaén, 29 de enero de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 24/85 de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación del Servicio complementario para el funcionamiento de la Administración, consistente en colaborar en la gestión de la Formación Ocupacional, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso (Expte. 61/2006/32D). (PD. 356/2007).*

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada.

a) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial.

b) Número de expediente: 61/2006/32D.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio complementario para el funcionamiento de la Administración, consistente en colaborar en la gestión de la Formación Ocupacional.

b) Lugar de ejecución: Sede del Servicio de Formación, sito en C/ Dr. Guirao, s/n, Edif. Fleming, Granada.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses y quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento veintinueve mil sesenta euros (129.060,00 euros).

5. Garantías.

a) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 029 533.

e) Telefax: 958 029 519.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Se requiere clasificación en Grupo L, Subgrupo 1, Categoría B, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación administrativa», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 2: «Proposición económica», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la pro-

posición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Núm. de fax del Registro General: 958 029 519.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 9,30 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días hábiles, los defectos observados en la documentación.

9. Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, 1.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

d) Hora: 9,30 h de la mañana.

10. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicio que se indica. (PD. 392/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/001/RC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio destinado a la atención a usuarios en el entorno microinformático de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.000,00 €.

5. Garantía provisional: 960,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Planta 1.ª, Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 955 065 133.
- e) Telefax: 955 065 167.
- f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No procede.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: No se admitirán las propuestas de aquellos licitadores que no superen la cifra de negocios global de 100.000,00 €, pudiendo acreditarla mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceros (modelo 347).

Solvencia técnica y profesional: Medios: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, incluido el año en curso, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Dicha relación se deberá acreditar mediante certificado de buena ejecución expedido por los órganos adjudicadores de dichos contratos. Criterios de selección: La empresa deberá acreditar la contratación con anterioridad de trabajos de características similares al objeto de contrato, valorándose especialmente la prestación de los mismos a cualquiera de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de la ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte). Dentro de ésta, en el apartado «ciudadanía», seguir la ruta de epígrafes «Convocatorias/ Contratos/ Común».

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la licitación para la contratación del servicio (Expte. 493/06) que se relaciona. (PD. 351/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 493/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Desarrollo e Implantación de un Sistema de Información para la Gestión de las Subvenciones en el marco de la Consejería de Salud.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán, tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Consejería de Salud, como en la empresa adjudicataria, en función de las tareas a desarrollar.
  - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.190,00 euros.
  5. Garantías. Provisional: 3.403,80 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
    - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla 41020.
    - d) Teléfono: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares); 955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
    - e) Telefax: 955 006 331.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí procede.
 

Según la normativa vigente: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A.

Según la normativa anterior:

    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se sustituye por la clasificación.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
      - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
      - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
  - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 601/06) que se relaciona. (PD. 390/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 601/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de información para la vigilancia en Salud Pública.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán, tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Consejería de Salud como en las de la empresa adjudicataria, en función de las tareas a desarrollar.

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 217.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: Sí.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código postal: Sevilla 41020.

d) Teléfonos:

955 006 401 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí. Según la normativa vigente: Grupo V, subgrupo 2, categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 26 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. 6DU-2H3 (2006/167387).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de lenjería, ropa general y de paciente.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 212.678,04 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.10.06.

b) Contratistas:

1. Eugenio Ales Llamas, S.A.

2. Albazul Servicios Integrales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 66.777,79 €.

2. 108.751,06 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 15.096 €.

7. Lotes declarados desiertos: 4, 8, 23.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. CRTS Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Núm. de expediente: CCA 6WUZ1QG (2006/289596)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido para alimentar a los equipos de congelación biológica y almacenamiento criogénico, el arrendamiento sin opción a compra y mantenimiento preventivo del depósito exterior y de las instalaciones del banco sectorial de tejidos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 26.9.06.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 234.333 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.06.

b) Contratista: S.E de Carburos Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 234.333 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. 6-ZYFME (2006/323275).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento necesario para creación de un sistema central de almacenamiento y gestión de datos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, de 17.10.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.426,81 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.11.06.

b) Contratista: Grupo Seidor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 143.000 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jaén Norte. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Núm. de expediente: CCA. +359+WG (2006/192164).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material reactivo no determinado de tipo (tiras reactivas de orina y tiras reactivas para glucosa).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 5.7.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.657,52 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.10.06.

b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.520 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 14.637,60 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.

c) Núm. de expediente: CCA +Q7EQAR (2006/393288).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 198.742 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.06.

b) Contratistas.

1. Tyco Healthcare Spain, S.L.

2. Laboratorio Arago, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación.

1. 102.035,9 €.

2. 65.224 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 3.023 €.

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 46.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Núm. de expediente: CCA. 6DDKC3E (2006/377753).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis cardiológicas de determinación de tipo.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 128.096 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.11.06.

b) Contratista: Guidant S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 76.473 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 45.359 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +SHE1C3 (2006/292620).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una lavadora-centrifugadora industrial para ropa infectocontagiosa, con destino a la Central de Lavandería.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 26.9.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.11.06.

b) Contratista: Boaya, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.800 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +LS9UB1 (2006/283954).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte, carga y descarga de ropa sucia y limpia.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 21.9.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.500 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.11.06.

b) Contratista: Severiano Gestión, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 133.770 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA 66C5PT3 (2006/259640).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro de 53 camas hospitalarias.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 177, de 12.9.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.828 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.10.06.

b) Contratista: Desan Flex, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 137.535 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: +LNY39P (2006/161389).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 8.6.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.000,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.11.06.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 183.048 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Costa del Sol.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. 6YI-1VG (24/2006).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro mobiliario de oficina.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.692,96 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.10.06.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 144.692,96 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.

c) Número de expediente: CCA 6IJZVAR (2006/293888).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos aplicador concentrador de plaquetas para reconstrucción y regeneración tisular.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 26.9.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.11.06.

b) Contratista: Biomet Spain Orthopaedics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.855 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Núm. de expediente: CCA 6NMNZVT (2006/252633).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de punción, infusión-extracción intravascular y percutánea y de nutrición parenteral y enteral.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 169.863,05 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.10.06.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.451,77 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 61.404,27 €.

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 7.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6-8K61G (2006/236345).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de sustitución de la red de agua fría sanitaria.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144, de 27.7.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.196.653,05 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.10.06.

b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.193.636,38 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Núm. de expediente: CCA. +7B-VAC (2006/193816).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de elaboración de resonancias nucleares magnéticas.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6.7.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 246.220 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.10.06.

b) Contratista: Centro Diagnóstico Los Álamos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 242.020,04 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de compras e inversiones.

c) Núm. de expediente: CCA. +P-FCT1 (2006/309206).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación del cuadro general de alimentación de ascensores del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 21.9.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.06.

b) Contratista: Tetra VC, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Núm. de expediente: CCA. +++B9CP (2006/325809).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del Acelerador Lineal.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 198.664,44 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.10.06.

b) Contratista: Elekta Medical, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 198.664,44 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. ++PKCJ5 (2006/306607).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación del Cuadro General de Distribución de Baja Tensión del Hospital Materno Infantil.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 21.9.06.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.11.06.

b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 194.999,98 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +B1ZPEP (2006/292182).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación del sistema de acabado de ropa de forma en la Central de Lavandería del Hospital.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184, de 21.9.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 193.000 €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.11.06.

b) Contratista: Boaya, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 192.850 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA +61-RW5 (2006/242229).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148, de 2.8.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.000.000 de €.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.10.06.

b) Contratista: Radiología Alta Resolución S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.000.000 de €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6T9T23R) (PD. 344/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he re-

suelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. 6T9T23R.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de ampliación y reforma del Centro de Salud Utrera Sur.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.235,27 €.

5. Garantías. Provisional: 4.884,71 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.

c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 41500.

d) Teléfono: 955 019 218.

e) Telefax: 955 019 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 13,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+3JTMR5) (PD. 343/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +3JTMR5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de instalación de un grupo electrógeno de 1.000 HVA. en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Catorce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.986,74 €.

5. Garantías. Provisional: 9.019,73 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 011 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puyamar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupos 1, 6 y 8, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. GWYFSP) (PD. 342/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación

c) Número de expediente: CCA. +GWYFSP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de revistas científicas para Biblioteca.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Biblioteca Central (Edificio de Gobierno).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 169.995,35 €.

5. Garantías. Provisional: 3.399,91 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 338.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación del Hospital,

en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. CG---EG). (PD. 341/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. CG---EG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de equipamiento médico para el Hospital Comarcal de La Axarquía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.498 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29740.

d) Teléfono: 951 067 051.

e) Telefax: 951 067 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital (3.ª planta).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3HT6A5). (PD. 340/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +3HT6A5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de filtros de agua para grifos y duchas (subgrupo 01.02)

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 4 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 178.464 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
- d) Teléfono: 959 283 384.
- e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +Y+JWU5). (PD. 339/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +Y+JWU5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de cámaras frigoríficas y armarios frigoríficos del Hospital General y Hospital Materno Infantil del Hospital U. Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses desde su formalización.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.252 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +88EF1T). (PD. 338/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructura.

c) Número de expediente: CCA. +88EF1T.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 167.664,94 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957 015 496-22.

e) Telefax: 957 015 488.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería-Papelería Grafos, S.C.

b) Domicilio: C/ Camino de los Sastres, 1.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 414 406.

e) Fax: 957 414 406.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo quinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +R29JRG). (PD. 337/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructura.

c) Número de expediente: CCA. +R29JRG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma integral del Centro de Salud de Sector Sur (Sta. Victoria), Córdoba.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 165.165 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957 015 496-22.

e) Telefax: 957 015 488.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

Documentación.

a) Entidad: Copistería-Papelería Grafos, S.C.

b) Domicilio: C/ Camino de los Sastres, 1.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 414 406.

e) Fax: 957 414 406.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo quinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++WG9XI). (PD. 336/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad y Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++WG9XI.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para los dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de las Zonas Básicas de Salud dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 6 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.805 €.

5. Garantías. Provisional: 616,10 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de los Aguijones, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14011.

d) Teléfonos: 957 011 308-09-10.

e) Telefax: 957 011 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, a las 14,00 horas del quinto día natural a partir del siguiente día de terminación del plazo de presentación de ofertas, o el undécimo en caso de que la oferta sea recibida de acuerdo a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, justificando la fecha de presentación y anunciando al Órgano de Contratación la remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. En caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6X6ILZ5). (PD. 335/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. 6X6ILZ5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material fungible necesario para la detección en donaciones de sangre del genoma de los virus de la hepatitis C (VHC) y de la inmunodeficiencia humana (VIH-1) por técnicas de testado de ácidos nucleicos mediante amplificación (NAT), aplicable a muestras individuales, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios para realizar las técnicas

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: CRTS de Cádiz.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 198.240 €.

5. Garantías. Provisional: 3.964,80 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono: 956 033 127.

e) Telefax: 956 033 150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) o a) y 18.a) o e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS de Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Administración del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS de Cádiz o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 334/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +5B88W5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de paquetería para los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 110.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6HEX-HGG). (PD. 333/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. 6HEXHGG.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de un fluoroscopio portátil para el Hospital Comarcal de La Axarquía.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.519,50 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29740.
  - d) Teléfono: 951 067 051.
  - e) Telefax: 951 067 012.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital (3.ª planta).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UBT5R3). (PD. 332/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
  - c) Número de expediente: CCA. +UBT5R3.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de Logística Integral para la celebración, desarrollo y gestión de las pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas de personal estatutario dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.010.000 €.
5. Garantías. Provisional: 80.200 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 018 113.
  - e) Telefax: 955 018 037.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Clasificación requerida: Grupo V, Subgrupo 1 y Categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 355/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de expediente: H064325SV14CO.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Vigilancia de la Biblioteca Pública Provincial de Córdoba.
  - b) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.550,00 euros.
  5. Garantía. Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, Sección de Gestión Económica.
    - b) Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.
    - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14002.
    - d) Teléfono: 957 015 314.
    - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación. Grupo, subgrupo y categoría: No se exige.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 957 015 306.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
      2. Domicilio: Calle Capitulares, 2.
      3. Localidad y código postal: Córdoba, 14002.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
    - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Delegación Provincial.
    - b) Domicilio: Calle Capitulares, 2.
    - c) Localidad: Córdoba.
    - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
    - e) Hora: 11 horas.
  10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, por un importe máximo de 1.200 euros.
  11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Córdoba, 18 de enero de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la asistencia técnica que se cita (CAA/GT/1-07/ATCA). (PD. 379/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejo Audiovisual de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: CAA/GT/1-07/ATCA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Labores de diseño y explotación del gabinete de telecomunicaciones.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - c) Plazo de ejecución: Un año, desde la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y cinco mil euros (195.000 euros).
  5. Garantía. Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Consejo Audiovisual de Andalucía.
    - b) Domicilio: C/ República Argentina, núm. 24, 1.ª planta.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.
    - d) Teléfono: 954 787 826.
    - e) Telefax: 954 787 841.
    - f) A través de la web del Consejo Audiovisual de Andalucía: <http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/>.
    - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo núm. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - b) Clasificación: No se exige.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Consejo Audiovisual de Andalucía la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Registro General del Consejo Audiovisual de Andalucía, sita en Sevilla, C/ República Argentina, núm. 24, 1.ª planta.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
    - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejo Audiovisual de Andalucía, sita en Sevilla, C/ República Argentina, núm. 24, 1.ª planta.
    - b) Fecha: El día sexto hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
    - c) Hora: 12,00 horas.
  10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el

nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, por el que se convoca concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Águilas, núm. 19. (PP. 77/2007).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2006, acordó convocar concurso público para la venta forzosa de la finca que a continuación se indica, con destino a la construcción de un edificio plurifamiliar para un mínimo de cinco viviendas protegidas de iniciativa municipal en venta/uso propio y otros usos compatibles de régimen libre en planta baja, el cual se desarrollará mediante el procedimiento regulado en los arts. 151 y 152 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en lo sucesivo LOUA) y en la legislación aplicable a la contratación de las corporaciones locales.

Expte. 71/89 RSTSU

Descripción registral de la finca: «Casa en esta ciudad, en la calle Águilas número diecisiete, hoy número diecinueve, con una cuarta parte de paja de agua de pie. Linderos: Por la derecha de su entrada, con la calle Rodríguez Marín, a la cual tiene fachada, y con las casas número cuatro de esta última calle y número dos de la Plaza de San Ildefonso; por la izquierda, con la número diecisiete de la calle Águilas; y por la espalda con las casas número cinco y siete de la calle Deán López Cepero. El perímetro de su planta baja lo forma un polígono irregular de varios lados, midiendo el que le sirve de fachada principal diez metros veintitún centímetros y los dos que forman la fachada lateral por la calle Rodríguez Marín, en junto, once metros ochenta y siete centímetros, comprendiendo entre todos ellos una superficie de trescientos siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, con inclusión de los gruesos de sus muros y medianeras distribuidos convenientemente».

Titular registral: «Estructuras Megt, Sociedad Limitada». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11, finca núm. 8.636, folio 93, libro 213, tomo 3.250. Referencia catastral: 5525204TG3452F001RF. Superficie registral: 307,67 m<sup>2</sup>. Superficie medida según plano: 331 m<sup>2</sup>. Cargas: No tiene cargas. Estado actual de la finca: Solar, si bien está edificada parcialmente con 126 m<sup>2</sup>t aproximadamente en estado ruinoso. Calificación y clasificación según Revisión PGOU aprobado el 19 de julio de 2006. Urbana: Residencial CH. Nivel de Protección y de plantas permitidas. Protección Parcial Grado 1 (C): Tres plantas.

Sector del Conjunto Histórico protegido: Sector 4 «Santa Catalina-Santiago», sin catálogo aprobado.

Régimen de la promoción: Régimen de Viviendas Protegidas de iniciativa municipal y autonómica para la construcción de un edificio plurifamiliar y otros usos compatibles de régimen libre en planta baja.

Valor urbanístico aprobado: 439.899,00 euros.

Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y financiera, al igual que su solvencia técnica y profesional en la promoción de Viviendas de Protección Oficial y no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en castellano, habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas 9,00 a 13,30, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación o enviadas por correo dentro del indicado plazo.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

El expediente y el Pliego de Condiciones se encuentran de manifiesto en la Sección de Ejecución del Planeamiento y Registro de Solares del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en el recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 9,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes).

Asimismo el Pliego de Condiciones puede ser también consultado en la página web de la Gerencia de Urbanismo: <http://www.urbanismosevilla.org>.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de servicio de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2006. (PP. 1840/2006).*

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convocó Concurso Público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Área de Cultura).

c) Núm. de expediente: 316/05.

2.º Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Servicio de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2006.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 245, de fecha 19 de diciembre de 2005.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.000 euros.

5.º Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2006.

b) Contratista: Avante de Publicidad, S.L., con CIF: B-41260332.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.000 euros.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y video para las actividades y espectáculos que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2006. (PP. 1842/2006).*

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la L.C.A.P., convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Área de Cultura).

c) Núm. de expediente: 289/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y video para las actividades y espectáculos que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2006.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 245, de fecha 19 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.090 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de febrero de 2006.

b) Contratista: Paradas S.I.V., S.L., con CIF: B-41804550.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.090 euros.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de servicio de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades de la programación del Área de Cultura en el año 2006, excluyendo las actividades teatrales. (PP. 1841/2006).*

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del TR de la LCAP, convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Área de Cultura).

c) Núm. de expediente: 288/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Servicio de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades de la programación del Área de Cultura en el año 2006, excluyendo las actividades teatrales.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 245, de fecha 19 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 203.140 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2006.

b) Contratista: Avante de Publicidad, S.L. con CIF B-41260332.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 203.140 euros.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de servicio de información en medios de comunicación de la programación del Área de Cultura en el año 2006, excluyendo las actividades teatrales. (PP. 1843/2006).*

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la L.C.A.P., convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Área de Cultura).

c) Núm. de expediente: 279/05.

2.º Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Servicio de información en medios de comunicación de la programación del Área de Cultura en el año 2006, excluyendo las actividades teatrales.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA núm. 245, de fecha 19 de diciembre de 2005.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.020 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2006.

b) Contratista: Avante de Publicidad, S.L., con CIF: B-41260332.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 225.020 euros.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 388/2006). (PP. 157/2007).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio Administrativo de Participación Ciudadana.

2. Expte.: 388/2006 de Contratación.

a) Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los Distritos Municipales.

b) Presupuesto de licitación: 236.500 euros.

c) Fianza provisional: 4.730 euros.

d) Plazo de ejecución: Un año.

e) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Área de Participación Ciudadana. Bajos del Paseo Marqués de Contadero, s/n. Sevilla. Teléfonos: 954 596 027, 954 596 039. Telefax: 954 596 016.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Solvencia económica y técnica: La determinada en el Pliego.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1, de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2, conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público ante la Mesa de Contratación Única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (Expte. 182/2006). (PP. 197/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Educación.

c) Núm. de expediente: 182/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para el desarrollo del Programa de Escuela de Padres y Madres ofertado por la Delegación de Educación y Gobierno Interior para el año 2007.

b) Lugar de prestación del servicio: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del curso escolar en junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.200 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6. Obtención de la documentación.

a) Servicio de Educación. C/. Cuesta del Rosario, 8, casa 1, 4.ª dcha., 41004, Sevilla.

Tlfno.: 954 596 969.

Fax: 954 596 957.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el punto 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Los documentos a presentar se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, en horas de oficina o conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

b) En el edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, núm. 1, 41001, Sevilla.

c) Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por el que se convoca la apertura pública técnica del expediente «Consultoría y asistencia para la redacción del pliego de bases de instalaciones de ozonización, filtración con carbón activo y tercera línea de la ETAP del Consorcio de Aguas del Huesna, Sevilla» (NET 152852). (PD. 360/2007).*

1. Nombre de expediente: Consultoría y asistencia para la redacción del pliego de bases de instalaciones de ozonización,

filtración con carbón activo y tercera línea de la ETAP del Consorcio de Aguas del Huesna, Sevilla.

2. Número de referencia: NET 152852.

3. Fecha y hora de la apertura pública técnica: Día 15 de febrero de 2007, a las 11,00 horas.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.<sup>a</sup> Jiménez Piñanes.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro RTVA (Expte. CC/1-004/07). (PD. 354/2007).*

Objeto: «Suministro de calzado de seguridad para RTVA y SSFF (botas y zapatos)» (CC/1-004/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 33.300 € (treinta y tres mil trescientos euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 666 € (seiscientos sesenta y seis euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones, Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de las obras de transformación de infravivienda de edificio plurifamiliar de 9 viviendas en C/ Ponce, 25 de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 384/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2007/0288. Ejecución de las obras de transformación de infravivienda de edificio plurifamiliar de 9 viviendas en C/ Ponce, 25, de Jerez de la Frontera, (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (457.146,45 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 9.142,93 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: Doctor Herrera Quevedo.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfonos: 956 203 240 y 956 169 760. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 7 de marzo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.º Cádiz, 11010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: A las 10,30 horas del día 14 de marzo de 2007.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 25 de enero de 2007.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso 64-Carcabuey/RP 25 VPP (CO-0934). Reparaciones varias en el Grupo de 25 VPP en calle Parador de Carcabuey (Córdoba). (PD. 352/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: núm. 2007/0251. 64-Carcabuey/RP 25 VPP (CO-0934). Reparaciones varias en el grupo de 25 VPP en calle Parador de Carcabuey (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Carcabuey (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y siete mil setecientos veintidós euros con diecisiete céntimos (87.722,17 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.754,44 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32-Acceso 1-1.<sup>a</sup> planta.

b) Localidad y Código Postal: Córdoba 14008.

c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de marzo de 2007 a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32-Acceso 1-1.ª planta. 14008, Córdoba

Registro de los Servicios Centrales de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: 19 de marzo de 2007 a las 12,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 25 de enero de 2007.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación de obra de infravivienda sita en Calle Ronda de Sevilla, núm. 54, en el Centro Histórico de Santa Fe. (PD. 353/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/4715. Contratación de obra de infravivienda sita en calle Ronda de Sevilla, núm. 54, en el Centro Histórico de Santa Fe. Granada.

b) Lugar de ejecución: Santa Fe (Granada).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y un mil ochocientos cincuenta y siete euros con trece céntimos (61.857,13 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.237,14 euros.

6. Obtención de documentación e información: Dependiendo de las obras será en GGPP y en la Oficina del ARC del Centro Histórico de Santa Fe SS.CC.

a) Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958 002 400, y

a) Domicilio: Puerta de Sevilla, C/ Isabel la Católica, núm. 9.

b) Localidad y código postal: Santa Fe (Granada), 18320.

c) Teléfono: 958 510 226.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

- Opción 1: Hasta las 13,00 horas del día 15 de marzo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de EPSA en Granada. Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: La Gerencia de EPSA en Granada.

Fecha:

- Opción 1: El día 27 de marzo a las 14,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 24 de enero de 2007.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación. (Expte. 227/07). (PD. 381/2007).*

1. Entidad contratante: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato: «Servicio de limpieza de la nueva sede, en Sevilla, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía» (Expte. 227/07).

Presupuesto de licitación: Cuarenta mil euros (40.000 €), IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso público, respectivamente.

Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Garantías. Garantía definitiva: 4% precio de contratación. No necesaria garantía provisional.

Obtención de documentación e información: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Renta Sevilla. 2 C. 41020 Sevilla. Telef. 955 023 900, fax 955 023 901, o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección administracion.acsa@juntadeandalucia.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Jurídicas y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas: En el lugar de presentación de ofertas, el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de diversos concursos. (PD. 378/2007).*

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

## 1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: C-CA5000/OEJO: Obra de acondicionamiento de la travesía de Mesas de Asta en la carretera CA-601.<sup>a</sup> (A-2000).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 14 de febrero de 2007.

B. Descripción: Expediente: C-MA1082/PPRO: Proyecto y opción a Dirección de Obra de desdoblamiento de la A-357, Casapalma (enlace A-355)- Zalea.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 14 de febrero de 2007.

C. Descripción: Expediente: C-JA1082/ODOO: Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Mancha Real en la carretera A-316.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 15 de febrero de 2007.

D. Descripción: Expediente: C-AL5230/OEJO: Obra en la Autovía A-334 de Baza a Huércal Overa, tramo: Variante de Albox.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de febrero de 2007.

E. Descripción: Expedientes: C-CO5214/OCCO y C-AA0028/OCCO: Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de mejora de la A-306, tramo: P.k. 0+000 al 16+000, y mejora de la A-306, tramo: P.k. 16+000 al 34+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de febrero de 2007.

F. Descripción: Expediente: C-AL0026/OEJO: Obra de acondicionamiento de la A-350. Tramo: Intersección A-1201 en Pulpí a la intersección con la A-332 en San Juan de los Terreros.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de febrero de 2007

G. Descripción: Expediente: C-GR0110/OEJO: Obra de enlace de Santa Fe en el p.k. 2,9 de la carretera A-92G.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10:00 horas.

Fecha: 23 de febrero de 2007.

H. Descripción: Expediente: C-AG1070/OEJO: Obra de renovación del firme y actuaciones en seguridad vial de la A-92, del p.k. 185 al 191.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 27 de febrero de 2007.

I. Descripción: Expediente: C-SS5106/ODOO: Asistencia Técnica y Dirección de Obra del acondicionamiento de la A-32, Tramo: Alanís-Guadalcanal.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 27 de febrero de 2007.

J. Descripción: Expediente: C-GR0110/ODOO: Asistencia Técnica y Dirección de Obra de enlace de Santa Fe en el p.k. 2,9 de la carretera A-92G.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 27 de febrero de 2007.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la A-382, tramo III: p.k. 13+000 a 20+200. (PD. 396/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-CA5021/ORPO. Restauración paisajística de la A-382, tramo III: p.k. 13+000 a 20+200.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos quince euros con ochenta y siete céntimos, IVA incluido (486.815,87).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de marzo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, nº 10 (Sevilla.) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5021/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 30 de enero de 2007. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de estudio informativo de la Ronda Este Metropolitana de Granada. (PD. 395/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0016/PEI0. Estudio informativo de la Ronda Este Metropolitana de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Trece (13) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos mil euros (300.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de marzo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0016/PEI0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30 de enero de 2007.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESAS

*ACUERDO de 28 de junio de 2006, del Parque Logístico de Córdoba, S.A., por el que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Proyección de nave para usos múltiples en el Centro Logístico El Higuero, de Córdoba. (PP. 194/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Parque Logístico de Córdoba, S.A.

Dirección: Plaza de la Corredera, núm. 40. 14002 Córdoba.

Tlfn.: 957 496 760; Fax: 957 767 648.

b) Número de expediente: CTM/CO-06/04.

2. Objeto de licitación.

a) Título: Proyección de nave para usos múltiples en el Parque Logístico El Higuero, en el municipio de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Centro de Transportes de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Dos mil euros (2.000,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de Parque Logístico de Córdoba, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio, o en el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª planta. 41011 Sevilla.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) En el Registro General de Parque Logístico de Córdoba, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio, o en el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª planta. 41011 Sevilla.

9. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de Parque Logístico de Córdoba, S.A., sito en Plaza de la Corredera, núm. 40. 14002 Córdoba.

10. Gastos máximos de anuncios: Mil doscientos euros. 1.200 euros.

Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Consejero, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

*ACUERDO de 28 de junio de 2006, del Parque Logístico de Córdoba, S.A., por el que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción del proyecto y dirección facultativa, de edificio de atención y prestación de servicios en el Centro de Transportes de Córdoba. (PP. 195/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Parque Logístico de Córdoba, S.A.

Dirección: Plaza de la Corredera, núm. 40. 14002, Córdoba.

Tlfno.: 957 496 760. Fax: 957 767 648.

b) Número de expediente: CTM/CO-06/03.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto y dirección facultativa, de edificio de atención y prestación de servicios en el Centro de Transportes de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Centro de Transportes de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 6 meses para la Redacción de Proyecto. Para la Dirección de Obra, el tiempo lo marcará el tiempo fijado por el contrato de ejecución de la obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos mil euros (200.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Cuatro mil euros (4.000,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de Parque Logístico de Córdoba, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio, o en el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Avda. República Argentina, 43, acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de Parque Logístico de Córdoba, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio, o en el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Avda. República Argentina, 43, acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

9. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de Parque Logístico de Córdoba, S.A., sito en Plaza de la Corredera, núm. 40, 14002, Córdoba.

10. Gastos máximos de anuncios: Mil doscientos euros. 1.200 euros.

Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Consejero, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

*ACUERDO de 18 de diciembre de 2006, del Parque Logístico de Córdoba, S.A., por el que se anuncia la contratación para la selección de proyecto de cesión de suelo por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso: Construcción y explotación del servicio de suministro de carburantes en el Centro de Transportes de Córdoba. (PP. 196/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Parque Logístico de Córdoba, S.A.

Dirección : Plaza de la Corredera, núm. 40. 14002 Córdoba. Tlfno.: 957 496 760. Fax: 957 767 648.

b) Clave de expediente: CTM/CO/06/05.

2. Objeto de licitación.

a) Título: Construcción y explotación del servicio de suministro de carburantes en el Centro de Transportes de Córdoba.

b) Plazo de concesión: Mínimo: 10 años. Máximo: 25 años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Canon.

a) Abierto a licitación: Sí.

b) Cuantía mínima: Ciento treinta mil euros. 130.000 euros.

5. Fianza provisional: Doce mil euros. 12.000 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de Parque Logístico de Córdoba, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio, o en el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª planta. 41011 Sevilla.

7. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del sexagésimo día (60) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de Parque Logístico de Córdoba, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio, o en el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Avda. República Argentina, 43, acc., 2.ª planta. 41011 Sevilla.

8. Apertura de ofertas: Parque Logístico de Córdoba, S.A. Plaza de la Corredera, núm. 40. 14002 Córdoba.

9. Gastos máximos de anuncios: Mil doscientos euros. 1.200 euros.

Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Consejero, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: H-379/06.

Encausado: De las Llagas Suárez, Manuel Jesús.

Último domicilio: Restaurante La Langosta, Urb. Pinares de Lepe, 172, 21440, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica. Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de enero de 2007.- El Delgado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Senda Brava, S.L.

CIF: B-11847290.

Expediente: H-90/06-ET.

Fecha: 8 de enero de 2007.

Acto notificado: Propuesta y Resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracciones: Dos, graves, art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Sanción: Multa de 3.000 euros (1.500 € por cada una).

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 23 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 10 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-53/2006-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Ángel Luis Quesada Nieto («El Duende»).

Expediente: MA-53/2006-EP.

Infracción: Muy grave. Art. 19.12 Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto: Notificación de resolución del expediente sancionador.

Recursos: Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 10 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 10 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-8/2006-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Júpiter Cinco, S.L.

Expediente: MA-8/2006-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 1.203,00 €.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de línea eléctrica a 132 kV de evacuación del parque eólico Los Morrones en los términos municipales de Baza y Zújar (Granada). (Expte. 9933/AT). (PP. 5446/2006).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/85, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innova-

ción, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.

Características: LAAT a 132 kV con origen en subestación Los Morrones y final en apoyo paso a subterráneo de 6.740 m de longitud, conductor LA-280, cable de tierra OPGW-14 aislamiento por cadenas de 10 aisladores U100BS, apoyos metálicos galvanizados. Línea subterránea de alta tensión 132 kV con origen en línea aérea anterior y final en subestación «Baza» de 2.165 m de longitud y conductor 76/145 kV 1x1200 mm<sup>2</sup> A1+H120 en los términos municipales de Baza y Zújar (Granada)

Finalidad: Evacuación producción eléctrica en régimen especial de PE Los Morrones.

Presupuesto: 3.045.563,96 euros.

Lo que se hace público para que la documentación presentada pueda ser examinada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sita en Plaza Villamena, 1, de Granada, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 7 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985), la Secretaria General Técnica, Angela Moreno Vida.

Orden Proyecto	DATOS PARCELA				DATOS DEL PROPIETARIO REGISTRAL/CATASTRAL		PROPIETARIO ACTUAL		AFECCIONES				
	Municipio	Polígono	Parcela	Paraje	Nombre/Razón social	Domicilio	Domicilio	Domicilio	Identificación	Pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Servidumbre permanente de paso aéreo (m)	Servidumbre permanente de paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
1	Baza	20	351	La Hoya	Arriaga Pérez María Dolores	C/ Virgen de Lourdes 1, Baza 18800- Granada			Apoyo 1	50			1.200
									Conductores		74		
									Acceso			252	
2	Baza	20	336	La Hoya	Medina Magdalena Manuel	Ctra. Caniles, 2 Baza 18800 Granada			Canalización	200		400	2.000
									Acceso			69	
3	Baza	20	474	La Hoya	Magdalena Lozano María Natividad y Angulo Cano Jesús	CL Virgen de Guadalupe, 3 Baza 18800 Granada			Conductores		17		
									Acceso			66	
4	Baza	20	463	La Hoya	Miras Miron Gregorio	C/ Isaac Albeniz, 1 Baza 18800 Granada			Conductores		38		
									Conductores			50	
5	Baza	20	337	La Hoya	Asensio Artero Juan	C/ La Hoya 210 Baza 18800 - Granada	García González Antonio		Conductores				
									Conductores			112	
6,7	Baza	20	445	La Hoya	Regalado Rodríguez Antonio y Lopez Navarro Julia	CM de la Coves, 12, Laifas del Pt 03580-Alacant			Conductores				
									Conductores	50			1200
8	Baza	20	326	La Hoya	Serrano Serrano Francisco	C/ Fuensanta 45, Baza 18800-Granada			Conductores				
									Acceso			105	
9	Baza	20	324	La Hoya	Serrano Serrano Francisco	C/ Fuensanta 45 Baza 18800-Granada			Conductores				
									Acceso			36	
10	Baza	19	325	Copetin	Soriano Gallardo Francisco	C/ Cuesta de Freila 1, Baza 18800 - Granada	Soriano Cruz Manuel		Conductores				
									Acceso			43	
12	Baza	19	90	Copetin	Ramírez Perales Juan Francisco y González Martínez M Dolores,	Pz. Toros 2, Baza 18800- Granada			Conductores				
									Conductores			82	
13	Baza	19	92	Copetin	Hernández Luna Francisco y Tejada Garzón María Dolores	C/ Reis Catolicos 33 Pt.1 Pt.2 08204 Sabadell. Barcelona			Apoyo 3	50			1200
									Conductores				
									Acceso			61	
14	Baza	19	93	Copetin	Morcillo Belmonte Miguel	Av.Oscar Espla,4.Pt.7.Pt.2. Alicante 03003			Conductores				
									Acceso			58	
									Conductores			85	
16	Baza	19	94	Copetin	Bastidas Yeste Benito y Gallardo Sánchez Ascensión	C/ Puente Geas 127, Baza 18800- Granada			Conductores				
									Conductores			12	
17	Baza	19	95	Copetin	Sola Molina Jose	C/ Solares 22, Baza 18800-Granada			Conductores				
									Conductores			26	
19	Baza	19	96	Copetin	Ramos Ruiz Justo y Asensio Asensio Carmen	C/ Ingeniero Gutiérrez Segura 1 3º D, Baza 18800-Granada			Conductores				
									Conductores			16	
20	Baza	19	97	Copetin	Castillo Caler Simon y Martos Membri- ves M del Carmen	C/ Oscura , Baza 18800-Granada			Conductores				
									Conductores				

Orden Proyecto	DATOS PARCELA				DATOS DEL PROPIETARIO REGISTRAL/CATASTRAL		PROPIETARIO ACTUAL		AFECCIONES				
	Municipio	Poliígono	Parcela	Paraje	Nombre/Razón social	Domicilio	Domicilio	Domicilio	Identificación	Pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Servidumbre permanente paso aéreo (ml)	Servidumbre permanente de paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
21, 24	Baza	19	101	Copetin	Jiménez Martínez C/ara Isabel y Muñoz García Prudencio	C/San Vicente Ferrer,132,Pl:5, Pt:1, Palma de Mallorca 07008			Apoyo 4 Conductores Acceso	50	159	74	1200
25	Baza	19	53	Copetin	Sánchez Martínez Jose	C/ Anejo Bacor San Jose 17 Guadix 18500-Granada			Conductores		83		
27	Baza	19	154	Llano Zabraja	Sánchez Martínez Jose	C/ Anejo Bacor San Jose 17 Guadix 18500-Granada			Conductores Acceso		75		
29	Baza	27	48	Zabraja	Sánchez Martínez Jose	C/ Anejo Bacor San Jose 17 Guadix 18500-Granada			Apoyo 5,6 Conductores Acceso	100	291	127	2400
30	Baza	27	50	Zabraja	Roman Polajno Antonio	Av Jose Mora 10, Baza 18800-Granada			Conductores Acceso		87	89	
31	Baza	27	51	Zabraja	Asensio Asensio Diego	CR Benamaurel, La Hoya Apto 194			Apoyo 7 Conductores Acceso	50	99	243	1200
32	Baza	27	52	Zabraja	Jiménez Puertas Juan	MN Baza (Granada)			Conductores		50		
33	Baza	27	53	Zabraja	Blánquez Martínez Jose y Martínez Martínez Asunción	Ctra. Ronda, 15 Baza 18800-Granada			Conductores		120		
34	Baza	27	47	Zabraja	Sola Perez Juan	C/ Bellavista Bo Monachil 17, Monachil 18193-Granada			Apoyo 8 Conductores Acceso	50	146	185	1200
35	Baza	27	46	Zabraja	Domene Rubio Jose y Jimenez Hernández Piedad	C/ Ramon y Cajal 37 Pl:B Pt.			Conductores		58		
36	Baza	27	45	Zabraja	González Rodriguez Antonio	C/ Cuesta de la Paz, 3- Baza 18800-Granada		Rafael Azor Martínez	Conductores		68		
37	Baza	27	44	Zabraja	Martínez Martínez Jose Antonio y Fernández Granero C/ara	CR Ronda 27 Pl:1, Baza 18800-Granada			Apoyo 9 Conductores Acceso	50	88	134	1200
38	Baza	27	42	Zabraja	Azcor Vico Dolores	Caleta de Vélez, Villa del Mediterraneo, 39, Torredel-mar, Málaga			Conductores		126		
39	Baza	27	41	Zabraja	Azor Martínez Jose y Azor Vico Antonia	C/ Narvaez, 2, Baza 18800-Granada			Conductores		53		
41	Baza	27	4	Zabraja	Azor Vico Maria	Av Barcelona 199 Pl:5 Pt:4, Terrasa 08222, Barcelona			Apoyo 10 Conductores Acceso	50	188	59	1200

Orden Proyecto	DATOS PARCELA				DATOS DEL PROPIETARIO REGISTRAL/CATASTRAL		PROPIETARIO ACTUAL		AFECCIONES				
	Municipio	Polígono	Parcela	Paraje	Nombre/Razón social	Domicilio	Domicilio	Identificación	Pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Servidumbre permanente paso aéreo (m)	Servidumbre permanente de paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	
42	Baza	27	3	Zabroja	Moya Rodríguez Celestina	C/ Sierra Nevada, 24, Baza 18800-Granada	Antonio Ruiz Coca	C/ Granada 2, 18800 Baza, Granada	Apoyo 11	50	238	1200	
43	Baza	27	2	Zabroja	Sánchez Sánchez Julián	Alhondiga,8-2º-E Baza 18800 Granada	Esteban Javier Jiménez López	Avda Reyes Católicos 5, 2A, 18800 Baza, Granada	Apoyo 12	50	34	1200	
44	Baza	27	1	Zabroja	Yeste Martínez Manuela y Sola Checa Mariano,	C/ San Marcos 1, Baza 18800-Granada			Apoyo 13	50		1200	
46	Baza	28	35	Zabroja	Benito Pérez Ruiz	MN Baza (Granada)	Francisco Coca Sánchez	Prolongación Corredera s/n 18800 Baza, Granada	Conductores		45		
48	Baza	28	34	Cuesta Blanca	DESCONOCIDO		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	Conductores		30		
50	Baza	29	31	Llanos de Zabroja	Lorente Moreno Antonio y Rodríguez Trujillo Dolores	C/ Francisco de Velasco 6 Baza 18800-Granada			Conductores		38		
51	Baza	29	28	Llanos de Zabroja	Martínez Segura Cristóbal y Carrillo Sevilla María	MN Baza (Granada)			Apoyo 14	50	177	1200	
52	Baza	29	50	Llano Zabroja	Suárez Valdivieso M Dolores y Carrillo Martínez Juan Andres,	C/ Alhondiga 6, Baza 18800-Granada			Conductores		112		
54	Baza	29	11	Llanos de Zabroja	Mena Viñas Ramón y Fernández Pérez M del Carmen	Cuesta de Fraile,3 Baza 18800-Granada			Apoyo 15	50	84	1200	
55	Baza	29	12	Llanos de Zabroja	Suárez Valdivieso M dolores y Carrillo Martínez Juan Andres	C/ Alhondiga 6, Baza 18800-Granada			Conductores		61		
56	Baza	29	49	Llanos de Zabroja	López Navarro Juan Jose	C/ Cantareras,28 Baza 18800-Granada			Conductores		96		
57	Baza	29	13	Llanos de Zabroja	Durán Mena Ana, Durán Mena Jose Luis, Durán Mena Antonia Jacoba, Durán Mena M Carmen, Durán Mena Pedro	Santa Rosa,1 46780-Oliva- Valencia; Picayo, 6 - 46025 Valencia			Apoyo 16	50	175	1200	
58	Baza	29	14	Llanos de Zabroja	Gallardo Zúñiga Silvestre Antonio	C/ Zapateria 45, Baza 18800-Granada			Conductores		221		
									Conductores		86		
									Acceso		89		
									Apoyo 17	50	47	1200	
									Conductores				
									Acceso		38		

Orden Proyecto	DATOS PARCELA				DATOS DEL PROPIETARIO REGISTRAL/CATASTRAL		PROPIETARIO ACTUAL		AFECCIONES				
	Municipio	Polígono	Parcela	Paraje	Nombre/Razón social	Domicilio	Domicilio	Identificación	Pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Servidumbre permanente paso aéreo (m)	Servidumbre permanente paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	
59	Baza	29	6	Llanos de Zaborja	Azor Vico Juan y Jimenez Navarro Josefa	CR Caniles Cortijo Cuaderos 69 Baza 18800-Granada		Conductores		202			
	61, 63, 65	Baza	29	Llanos de Zaborja	Cala 97 CL	C/ Deportes 4, Aguilas 30880- Murcia		Apoyo 18,19,20, 21,22	250			6000	
66	Baza	29	1	Cerro los Machos	Urquiza Maldonado Manuel, Burgos Galera M del Carmen	C/ Tras Tercia 9, Baza 18800-Granada		Conductores		1104			
								Acceso			933		
67	Zujar	7	242	Herramaores	Fernández Heredia Jesus y De la Torre Moreno M Dolores	C/ Doncella 5, Zújar 18811-Granada		Conductores		220			
								Acceso			223		
68	Zujar	7	180	Herramaores	Navas Martinez Antonio y Garcia Quirante Natividad	Avda. de los Baños 18811, Zújar (Granada)		Apoyo 24	50			1200	
								Conductores		287			
69	Zujar	7	179	Herramaores	Piedad Fernández Ibañez	C/Padrón,1 Zújar 18811 (Granada)		Apoyo 25	50			1200	
								Conductores		64			
								Acceso			125		

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Solicitud de Permiso de Investigación nombrado «Los Sesmos» número 13.034. (PP. 4456/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que don Manuel Domínguez Morente y don Ángel Domínguez Godoy, en nombre y representación de la entidad mercantil Áridos y Hormigones Charamuzca, S.L., solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «Los Sesmos», para recursos de la Sección C), Arcillas y Arenas Silíceas, en los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 20 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.034.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	5° 13' 00"	37° 45' 20"
1	5° 11' 20"	37° 45' 20"
2	5° 11' 20"	37° 44' 00"
3	5° 13' 00"	37° 44' 00"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado «Las Dos Torres» número 13.030. (PP. 5195/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 29 de mayo de 2006, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número 13030; nombre: Las Dos Torres; mineral: Pizarras, quedando excluidas las siguientes sustancias por estar afectada por la Reserva Definitiva Almadén núm. 88.859 Fracción 10 «Wolfran, estaño, bismuto, níquel, oro, zinc y espato flúor ácido». Cuadrículas otorgadas: 41; término municipales: Dos Torres y Santa Eufemia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la ocupación de los terrenos que afectados por la solicitud de expropiación forzosa son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «Santo Nicasio», núm. 16.010, en el término municipal de Martos (Jaén). (PP. 193/2007).*

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Peticionaria: Áridos Santo Nicasio, S.L.U., con domicilio en C/ Bailén, 7, código postal 23600 Martos.

- Objeto de la petición: Áridos Santo Nicasio, S.L.U., como titular de una concesión derivada de explotación para recursos de la Sección C), áridos calizos denominada «Santo Nicasio», núm. 16.010, sobre una superficie de 3 cuadrículas mineras, que fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el 7 de octubre de 1990, con una duración de 30 años prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de 90 años, necesita ocupar urgentemente y de forma definitiva la parcela 159 del polígono 15 del término municipal de Martos, que corresponde a la finca registral núm. 19.226, inscrita en el registro de la propiedad de Martos en el Tomo 190, libro 289, folio 7.

- La documentación aportada por la peticionaria incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados, que se concretan de forma individualizada en la siguiente forma:

Polígono: 159.

Parcela: 15.

Superficie total: 240.679 m<sup>2</sup>.

Titular: Doña Felisa Bueno Carrasco.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de la parcela en cuestión y demás titulares afectados por dicha solicitud, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, situada en Paseo de la Estación, 19, 4.ª planta, y según establece el artículo 19 de la referida Ley y los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se puedan presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 12 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aéreo-subterránea de 66 kV S/C, desde la Subestación del Parque Eólico «El Puntal», en Sierra de Ye-guas, Málaga, hasta la Subestación de Estepa, Sevilla (Expte. AT-7.738). (PP. 203/2007).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, así como en el BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Lorte, S.L.  
Domicilio: C/ Mesones, 26, 41560, Estepa (Sevilla).  
Finalidad: Evacuar la energía producida en el Parque Eólico «El Puntal»  
Línea eléctrica.  
Origen: Sierra de Yeguas (Málaga).  
Final: Subestación de Estepa (Sevilla).  
Longitud en Málaga: 2.193,32 m.  
Longitud en Sevilla: 13.690,14 m.  
Longitud total: 15.883,46 m.  
Términos municipales afectados: Sierra de Yeguas (Málaga), La Roda de Andalucía, Estepa y Lora de Estepa (Sevilla).  
Tipo: Aérea S/C y 525,59 m de subterránea en la entrada a la subestación de Estepa.  
Tensión de servicio: 66 kV.  
Conductor: LA-180.  
Cable de tierra: AC-50.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.

La solicitud de autorización administrativa fue sometida a información pública en el BOP de Sevilla núm. 301, de fecha 30 de diciembre de 2004.

Por Resolución de fecha 10 de octubre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga se acordó, por razones de interés público, la aplicación al expediente en cuestión del procedimiento de la

tramitación de urgencia, por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, Edif. Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículos 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.

Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.

Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Málaga, 28 de diciembre de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

R.B.D.(RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS) LÍNEA AÉREA A 66KV DESDE SUB. PARQUE EÓLICO EL PUNTA EN SIERRA DE YEGUAS (MÁLAGA) A SUBESTACIÓN C.S.E. ESTEPA (SEVILLA)

PAR. PROV.	PROPIETARIO	DOMICILIO	TÉRMINO PARCELA	PARAJE	DATOS CATASTRALES			AFECCIONES			CULTIVO
					POL.	PARC.	SOBREVUELO	ANCHO	APYOS	SUP	
1	Hermanos Loring Lasarte	C/Mesones, 16, (41560) Estepa, Sevilla	Sierra de Yeguas	El Puntal	8	3	103,00	25,00	1	400	Matorral, improd.
2	Finca El CerezaL, Sociedad Civil	Calle Ramón y Cajal, 37, Casariche, Sevilla	Sierra de Yeguas	CerezaL	8	2	159,00	25,00			olivar reg. matorral
3	Camino Cortijo los Caballeros al CerezaL		Sierra de Yeguas		8	9000	10,00	25,00			
4	D.antonio Muñoz Luna	C/Senda,54, (41560) Estepa, Sevilla	Sierra de Yeguas	Cañada Sto Cristo	5	7	482,00	25,00	2, 3	800	olivar reg. matorral
5	Camino de Rastroero Rejano		Sierra de Yeguas		5	5	5,00	25,00			
6	D.esteban Repullo Duran	C/Principe de Vergara, 133, 28002 Madrid	Sierra de Yeguas	CerezaL	5	8	849,00	25,00	4, 5, 6	1.200	
7	Arroyo Cañada de Santo Cristo		Sierra de Yeguas		5	9001	4,00	25,00			
8	D.esteban Repullo Duran	C/Principe de Vergara, 133, 28002 Madrid	Sierra de Yeguas	Castañeda	5	1	212,00	25,00	7	400	olivar regadio
9	Arroyo Cañada de Santo Cristo		Sierra de Yeguas		5	9001	5,00	25,00			
10	D.esteban Repullo Duran	C/Principe de Vergara, 133, 28002 Madrid	Sierra de Yeguas	Cañada Sto Cristo	5	8	41,00	25,00			olivar reg. matorral
11	D.antonio Aroca Aroca	Carretera Pedrera La Roda Km7, Sevilla	Sierra de Yeguas	Hoyo del CerezaL	6	3	22,00	25,00			olivar regadio
12	Camino de Pedrera al Cortijo el CerezaL		Sierra de Yeguas		6	6	5,00	25,00			
13	D.antonio Aroca Aroca	Carretera Pedrera La Roda Km7, Sevilla	Sierra de Yeguas	Hoyo del CerezaL	6	1	26,00	25,00			Varios
14	D.esteban Repullo Duran	C/Principe de Vergara, 133, 28002 Madrid	Sierra de Yeguas	Casasol	6	2	264,00	25,00	0,5-8,0,5-9	400	Varios
14-b	D.antonio Aroca Aroca	Carretera Pedrera La Roda Km7, Sevilla	Sierra de Yeguas	Casasol	6	1	264,00	25,00	0,5-8,0,5-9	400	Varios
15	Arroyo Salinoso		Sierra de Yeguas		6	9000	17,00	25,00			
16	D.Manuel Márquez Sierra	C/ Periodista L. Seco Luce,7-4-1A (18014) Gramada	La Roda de Andalucía	El RomeraL	17	22	99,00	25,00			labor secano
17	Dña. Matilde Haro Rodríguez	C/ Huerta N°12, 1°, 41565, Gilena, Sevilla	La Roda de Andalucía	Castañeda	17	60	14,00	25,00			olivar secano
18	D. Francisco Domingo Haro Rodríguez	Paseo de Andalucía, 6, (41565) Gilena, Sevilla	La Roda de Andalucía	Castañeda	17	21	173,06	25,00	10	400	olivar secano
18-b	Dña Teresa María Joya Reina	C/ Vicente Alexandre,1,(41565) Gilena, Sevilla	La Roda de Andalucía	Castañeda	17	56	138,11	25,00			olivar secano
18-c	D. José María Arrabal Alvarez	C/ Maraver,43, (41566) Pedrera, Sevilla	La Roda de Andalucía	Castañeda	17	55	160,05	25,00	11	400	olivar secano
19-20	D. Manuel Márquez Sierra	C/ Periodista L. Seco Luce,7-4-1A (18014) Gramada	La Roda de Andalucía	El RomeraL	17	27	282,38	25,00	12	400	labor secano
21	ffcc de Ultera a la Roda de Andalucía		La Roda de Andalucía		17	9004	34,56	25,00			
22	CA Andalucía C. Obras Públicas y T	C/ La Contratación,3,(41004), Sevilla	La Roda de Andalucía	El RomeraL	17	63	92,94	25,00			labor secano
23	Crta. SE-497 Pedrera-Sierra de Yeguas		La Roda de Andalucía		17	9003	12,09	25,00			
24	ffcc de Ultera a Bobadilla		La Roda de Andalucía		17	9003	26,10	25,00			
25	D. Rafael Fernández Fernández	C/ Antonio Machado, 7 Almodovar del Río Córdoba	La Roda de Andalucía	El RomeraL	17	29	200,25	25,00	13	400	olivar secano
26	Camino Particular						2,00	25,00			
27	D. Alfonso Toro Caballero	C/ Antonio Alvarez, 15, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	12	52,18	25,00			olivar secano
27-b	D. Antonio Rodríguez Aguilár	C/ Blas Infante, 11, (41560), (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	149	21,04	25,00			olivar secano
28	D. José Baena Borrego	Pz Andalucía, 9, Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	150	193,42	25,00	14	400	olivar secano
29	Camino Particular		Estepa				3,14	25,00			
30	D. José Fuentes Jiménez	Avda de Andalucía, 117, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	21	21,86	25,00	15	400	olivar secano
31-32	D. Florencio Fernández Fernández	C/ Salvador M. Durán, 16, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	152	252,85	25,00	16	400	olivar secano
33	Regajo		Estepa		3		5,53	25,00			
34	D. Florencio Fernández Fernández	C/ Salvador M. Durán, 16, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	152	230,20	25,00			olivar secano
35	Camino Particular		Estepa				4,03	25,00			
35-b	D. Alfonso Toro Fernández	C/Alfonso XII, 9, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	201	10,00	25,00			olivar secano
36	D. Salvador Toro Fernández	C/ Flores, 5 (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	199	112,08	25,00			olivar secano
37	Camino del Alba		Estepa		3	9013	3,03	25,00			
38	D. Alfonso Toro Caballero	C/ Antonio Alvarez, 15, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	34	148,95	25,00	17	400	olivar secano
39	D. Florencio Fernández Fernández	C/ Salvador M. Durán, 16, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	33	40,86	25,00			olivar regadio
39-b	D. Santiago Fernández Fernández	C/ Padre Alfonso, 7, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	41	39,92	25,00			varios
40	D. Santiago Fernández Fernández	C/ Padre Alfonso, 7, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	181	75,17	25,00			olivar secano
41	D. Santiago Fernández Fernández	C/ Padre Alfonso, 7, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	40	165,64	25,00	18	400	olivar secano
42	Dña. Inmaculada Jiménez Rivas	C/ HT Partido Bajo, 6, Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	44	39,64	25,00			olivar secano

PAR. PROV.	PROPIETARIO	DOMICILIO	TÉRMINO PARCELA	PARAJE	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES				
					POL.	PARC.	METROS LINEALES	METROS CUADRADOS	APYOS	SUP	CULTIVO
43	D. Florencio Fernández Fernández	C/ Salvador M. Durán, 16, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	43	291,44	25,00	19	400	olivar secano
44	Cañada Real Sevilla-Granada		Estepa		3	9010	3,07	25,00			
45	D. Jose Borrego Robles	C/ Pablo Picasso, 4, Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	157	82,54	25,00	20	400	olivar secano
45-b	D. Jose Borrego Robles	C/ Pablo Picasso, 4, Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	158	82,26	25,00			olivar secano
46	D. Alfonso Toro Caballero	C/ Antonio Alvarez, 15, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	159	66,69	25,00			olivar secano
47	Dña. Teresa González Pérez	C/ Padre Alfonso, 1, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Alamedilla	3	48	335,05	25,00	21	400	labor secano
48	Vereda del Ventorrillo del Chorro		Estepa		3	9008	10,11	25,00			
49	D. Miguel Garcia Alvarez	Avda Andalucía, 128, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada	4	4	209,14	25,00	22	400	varios
50	D. Miguel Garcia Alvarez	Avda Andalucía, 128, (41560) Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	295	219,64	25,00	23	400	dehesa pastos
50-b	D. Miguel Garcia Luque	Pz de la Corrachá, 24, (41560) Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	356	28,18	25,00			dehesa pastos
51	D. Jose Lasarte Lasarte (Cartera Sta. Ana)	C/ta. Estepa la Almedinilla km 7,5, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	293	141,69	25,00			dehesa pastos
51-b	D. José Antonio Escamilla Cardenosa	C/ Pedrera, 2, 41564, Lora de Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	291	39,04	25,00			olivar secano
52	D. Miguel Garcia Alvarez	Avda Andalucía, 128, (41560) Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	295	142,81	25,00			dehesa pastos
53	D. José Antonio Escamilla Cardenosa	C/ Pedrera, 2, 41564, Lora de Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	291	58,29	25,00	24	400	olivar secano
53-b	Dña. Josefina Muñoz Quesada	C/ Miguel Bueno, 8 Bl-C, Pl 2º PTA, Fuengirola, Málaga	Lora de Estepa	La Hoya	4	289	62,28	25,00			olivar secano
54	Dña. Maria Luisa Jiménez Angulo	C/ Sol, 36, (41560) Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	275	497,75	25,00	25-26	800	olivar secano
55	D. Pedro Borrego Mateos	Pz. España, 3, Lora de Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	282	101,56	25,00			olivar secano
56	D. Juan Rey Casado	C/ Huertas Partido, B1-24, Lora de Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	280	91,31	25,00			olivar secano
57	D. Antonio Pachón González	C/ Ernesto Robles, 3, Lora de Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	276	7,77	25,00			
57-b	Dña. María Borrego Delgado	Travesía de Hytasa, 1-0121, (41006) Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	278	16,03	25,00			olivar secano
57-c	D. Antonio Pachón González	C/ Ernesto Robles, 3, Lora de Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	276	89,60	25,00			olivar secano
58	Dña. Maria Luisa Jiménez Angulo	C/ Sol, 36, (41560) Estepa, Sevilla	Lora de Estepa	El Puntalón	4	275	115,04	25,00	27	400	olivar secano
59	Camino del Portichuelo		Lora de Estepa		4	9009	11,41	25,00			
60	Dña. Maria Eloisa Jiménez Angulo	Avda. Santa Ana, 560, Lora del Río, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	123	60,28	25,00			olivar secano
61	Camino Particular		Estepa		3		4,14	25,00			
62	D. Gabriel Robles Baena	C/ San Miguel, 51, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	193	96,19	25,00			olivar secano
63	D. Antonio Francisco Martín Rodríguez	C/ San Antonio, 15, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	166	69,61	25,00			olivar secano
63-b	D. Manuel Baena Pérez	C/ Estepa 9, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	190	69,05	25,00	28	400	olivar secano
63-c	D. Manuel Martín Rodríguez	C/ Blas Infante, 23, 41564 Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	124	81,32	25,00			olivar secano
63-d	Dña. Carmen Martín Rodríguez	C/ Blas Infante, 16, 41564 Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	163	75,79	25,00			olivar secano
64	D. Antonio José Fernández Martín	C/ Los Almendros, 24, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	194	9,66	25,00			olivar secano
65-66	D. Manuel Marín Baena	C/ Genaro Parlade Heredia, 41013, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	164	127,20	25,00	29	400	olivar secano
66-b	D. Manuel Baena Pérez	C/ Estepa 9, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	132	54,70	25,00			olivar secano
66-c	Arroyo		Estepa		3		10,66	25,00			
67	D. José Antonio de la Cruz Muñoz	C/ Baja, 62, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	134	19,79	25,00			olivar secano
67-b	Dña Dolores Espejo González	Pz. Alrez Quintero, 9, Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	129	73,86	25,00			olivar secano
68	Dña Angeles Montesinos Segura	C/ La Senda, 35, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	137	108,39	25,00			olivar secano
68-b	D. Francisco Borrego Nieva	C/ José Antonio, 100, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	138	30,22	25,00	30	400	olivar secano
69	Camino		Estepa		3	9002	3,38	25,00			
70	D. Francisco Borrego Nieva	C/ José Antonio, 100, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Madroñal	3	142	276,94	25,00			olivar secano
71	Cañada Real de Pedrera a Lora		Estepa		2	9020	5,02	25,00			
72	D. Francisco Jiménez Jiménez	C/ Sol, 18, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Morada	2	175	275,70	25,00	31	400	olivar secano
73	Camino		Estepa		2	9023	3,42	25,00			
73-b	Dña. Carmen Páez Páez	C/ Aguilar v Cano, 17, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Morada	2	168	46,37	25,00	32	400	olivar secano
73-c	D. José Antonio Pérez Jiménez	C/ Médico Ruiz, 23, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Morada	2	167	17,78	25,00			olivar secano
74	Dña. Carmen Fernández García	C/ Santa Ana, 67, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Morada	2	166	38,83	25,00			olivar secano
74-b	D. Manuel Borrego Nieva	C/ García Lorca, 140, Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Morada	2	165	36,04	25,00			olivar secano
75	Dña. Josefa Mesa Valderrama	Avda. El Porvenir, 12, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Morada	2	357	85,42	25,00			olivar secano

PAR. PROV.	PROPIETARIO	DOMICILIO	TÉRMINO PARCELA	PARAJE	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES			CULTIVO	
					POL.	PARC.	METROS LINEALES	METROS CUADRADOS	APYOS		SUP
76	Dña. Josefa Mesa Valderrama	Avda. El Porvenir, 12, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Osorio	2	154	123,85	25,00		olivar seco	
77	D. Antonio Pérez Giráldez	C/ Molino Monjas, 44, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Osorio	2	155	96,44	25,00	33	400	olivar seco
78	Camino Particular		Estepa		2		4,85	25,00			
79	Dña. Josefa Mesa Valderrama	Avda. El Porvenir, 12, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Osorio	2	154	76,48	25,00			olivar seco
80	Dña. Natividad Jiménez Jiménez	C/ Médico Ruiz, 23, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Osorio	2	150	59,54	25,00			olivar seco
81	Arroyo de la Fuente de Santiago		Estepa		2		5,71	25,00			
82-83	Dña. Natividad Jiménez Jiménez	C/ Médico Ruiz, 23, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Osorio	2	122	152,98	25,00	34	400	olivar seco
84	Camino		Estepa		2	9018	3,09	25,00			
85	Dña. Natividad Jiménez Jiménez	C/ Médico Ruiz, 23, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Osorio	2	123	116,09	25,00			olivar seco
86	Dña. Carmen Páez Páez	C/ Aguilar y Cano, 17, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Osorio	2	124	11,38	25,00			olivar seco
87	Camino Osorio de Lora de Estepa		Estepa		2	9016	4,62	25,00			
88	Dña. Carmen Páez Páez	C/ Aguilar y Cano, 17, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Los Aguilares	2	113	170,42	25,00	35	400	labor seco
88-b	D. Manuel Gómez Pozo	C/ Camino Portichuelo, 4, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Los Aguilares	2	115	51,93	25,00			olivar seco
89	D. Pedro Pérez Marín	C/ Pablo Picasso, 1, Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Los Aguilares	2	114	73,60	25,00			olivar seco
90	Dña. Carmen Páez Páez	C/ Aguilar y Cano, 17, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Los Aguilares	2	113	61,13	25,00			labor seco
91	Dña. Dolores Pineda Muñoz	Pz. España, 30, Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Los Aguilares	2	112	68,51	25,00			olivar seco
91-b	D. Juan Carvajal Reina	C/ Huerta Monjas, 9, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Los Aguilares	2	110	46,56	25,00	36	400	olivar seco
92	Camino Aguilares (Vereda)		Estepa		2	9017	4,12	25,00			
92-b	Dña. Gracia Valderrama Mesa	C/ Córdoba, 7, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	98	136,96	25,00			olivar seco
93	D. José Valderrama Borrego	C/ Cruz, 8, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	91	143,89	25,00			olivar seco
94	D. Francisco de Asís Sojo Muñoz	C/ Cantera, 32, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	97	47,90	25,00	37	400	olivar seco
94-b	D. José Valderrama Borrego	C/ Cruz, 8, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	91	30,16	25,00			olivar seco
95	Carril		Estepa		2		3,65	25,00			
96	D. José Valderrama Borrego	C/ Cruz, 8, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	91	22,06	25,00			olivar seco
97	Dña. Dolores Valderrama Robles	C/ Baja, 20, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	99	105,92	25,00			olivar seco
98	D. Manuel Matas Pérez	C/ San Antonio, 7, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	353	73,05	25,00			olivar seco
99	Camino de las Mujeres		Estepa		2	9010	12,03	25,00			
99-b	Dña. María Asunción Marión Olmedo	C/ Nueva, 1, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	60	36,64	25,00			olivar seco
100	D. Francisco Fernández Reina	C/ Sendilla, 19, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	59	80,79	25,00	38	400	olivar seco
101	D. José María Rodríguez Villalba	C/ Huerta Monjas, 9, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	200	93,08	25,00			olivar seco
101-b	Dña. Remedios Osuna Muñoz	Avda. Andalucía, 93, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	54	45,36	25,00			olivar seco
102	D. Emilio Onorato Gutierrez	C/ Mesones, 31, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	53	47,88	25,00			olivar seco
102-b	D. Francisco de Asís Sojo Muñoz	C/ Cantera, 32, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	50	80,23	25,00	39	400	olivar seco
103	Dña. María del Carmen Cejas Borrego	C/ Salvador M. Durán, 3, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	47	26,74	25,00			olivar seco
103-b	Dña. María del Carmen Cejas Borrego	C/ Salvador M. Durán, 3, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	49	47,43	25,00			olivar seco
103-c	Dña. María del Carmen Cejas Borrego	C/ Salvador M. Durán, 3, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Castiño	2	47	121,01	25,00			olivar seco
104	Autovía A-92 Sevilla-Granada		Estepa		2	9014	76,15	25,00			
105	Hnos Muñoz Chia	C/ Rejoya, 3, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Charquito	5	344	106,41	25,00	40	400	olivar seco
105-b	D. José Borrego Marín	C/ San Miguel, 5, 41564 Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Charquito	5	343	64,52	25,00			olivar seco
106	D. José Borrego Marín	C/ San Miguel, 5, 41564 Lora de Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada	5	237	75,46	25,00			olivar seco
107	D. José Alvarez Rodríguez	C/ Peñascos, 4, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada	5	238	26,93	25,00			olivar seco
108	Dña. Asunción Pérez Soria	C/ Baja, 530, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Vereda Marta	5	280	88,72	25,00	41	400	olivar seco
108-b	D. Antonio Guillén Ramirez	C/ Nebrija, 19, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Vereda Marta	5	281	16,83	25,00			olivar seco
109	Dña. Josefa Mesa Valderrama	Avda. El Porvenir, 12, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Vereda Marta	5	279	77,75	25,00			olivar seco
110	Dña. Asunción Cejudo Aguilar	C/ Veracruz, 17, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Vereda Marta	5	282	34,60	25,00			olivar seco
111	D. Miguel Borrego Gonzalez	C/ El Porvenir, 42, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Vereda Marta	5	277	228,34	25,00	42	400	olivar seco
112	Camino Particular		Estepa		5		14,21	25,00			
113	D. Juan García Alvarez	C/ Sol, 380, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Vereda Marta	5	273	23,46	25,00			olivar seco

PAR. PROV.	PROPIETARIO	DOMICILIO	TÉRMINO PARCELA	PARAJE	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES				
					POL.	PARC.	METROS LINEALES	METROS CUADRADOS	APYOS	SUP	CULTIVO
114	Dña. Asunción Paez Gamito	DS Diseminado, 320, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Vereda Marta	5	274	160,90	25,00			olivar secano
115	Camino Pozo de Torre		Estepa		5	9009	3,49	25,00			
116	D. Antonio Pérez Giraldiz	C/ Molino Monjas, 44, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada Catalán	5	355	39,02	25,00			olivar secano
117	D. Manuel Llamas Luque	C/ Valdeabades, 460, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada Catalán	5	348	236,60	25,00	43	400	monte bajo
118	D. Antonio Manzano Fernández	C/ Millares, 4, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada Catalán	5	361	132,01	25,00	44	400	olivar secano
119	Carril		Estepa		5		4,35	25,00			
120	D. Antonio Manzano Fernández	C/ Millares, 4, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada Catalán	5	361	55,31	25,00			olivar secano
121-122	D. Rafael Rodríguez Segura	C/ Baja,43, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada Catalán	5	368	84,66	25,00			olivar regadio
123-124	D. Manuel García Alvarez	C/ Millares, 15, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada Catalán	5	373	31,01	25,00			olivar secano
125	D. Manuel García Alvarez	C/ Millares, 15, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada Catalán	5	413	18,36	25,00			olivar secano
126	D. Joaquín Fernández Fernández	C/ Lanza, 18, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada Catalán	5	372	30,00	25,00			olivar secano
127	Dña. Dolores Jiménez Cuevas	C/ Antonio Alvarez, 4, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Cañada Catalán	5	371	43,66	25,00			olivar secano
128	Carretera SE-755		Estepa		5		6,44	25,00			
129	D. Manuel Machuca Segura	C/ Sol, 38, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Tobalico	5	36	60,26	25,00			olivar secano
130	Dña. Pilar Gutierrez Alvarez	C/ Mesones, 43, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Tobalico	5	37	46,76	25,00	45	400	olivar secano
131	D. Manuel Machuca Segura	C/ Sol, 38, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Tobalico	5	36	20,65	25,00			olivar secano
132	Dña. Carmen García Alvarez	C/ Royá, 37, (41560) Estepa	Estepa	Tobalico	5	39	56,01	25,00			olivar secano
133	Dña. Pilar Gutierrez Alvarez	C/ Mesones, 43, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Tobalico	5	37	102,42	25,00			olivar secano
134	D. Pablo Cejudo Borrego	C/ Baja, 140, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Tobalico	5	38	5,74	25,00			olivar secano
135	Arroyo del Tobalico		Estepa		5	9012	8,24	25,00			
136	D. Pablo Cejudo Borrego	C/ Baja, 140, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Huerta	5	463	30,97	25,00			olivar secano
137	D. Manuel Borrego Muñoz	C/ Baja, 48, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Huerta	5	24	32,52	25,00			olivar secano
138	D. José Cejudo Fernández	Avda. Andalucía, 138, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Huerta	5	25	28,38	25,00			olivar secano
139	Dña. Carmen Blanco Vergara	C/ Mesones, 8, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Huerta	5	28	174,14	25,00	46	400	olivar secano
140	Camino Estepa a Puente Genil		Estepa		5	9016	12,87	25,00			
141	Dña. Carmen Fernández Fuentes	DS Diseminado, 10, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	48	8,66	25,00			olivar secano
142	Camino de los Yesares		Estepa		7	9019	8,91	25,00			
143	D. Antonio Fernández Manzano	C/ Baja, 38, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	103	27,45	25,00			olivar secano
144	D. Antonio Rodríguez Fernández	C/ Andrade, 300, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	101	78,86	25,00			olivar secano
145	D. José López Olmedo	C/ Parra, 120, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	100	34,30	25,00	0,5-47	200	olivar secano
146	D. Antonio Guillén Ramirez	C/ Nebrija, 19, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	102	19,44	25,00	0,5-47	200	olivar secano
147	Dña. Gabriela Guillén Valderrama	C/ Parra, 5, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	98	71,59	25,00			olivar secano
148	D. Rafael de la Cruz Valderrama	C/ Valdeabades, 40, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	96	56,01	25,00			olivar secano
149	D. Rafael Fernández Galvez	C/ VG del Valle, 190, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	105	64,46	25,00			olivar secano
150	D. Rafael Fernández Galvez	C/ VG del Valle, 190, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	97	65,12	25,00	48	400	olivar secano
151	D. Rafael de la Cruz Valderrama	C/ Valdeabades, 40, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	96	14,21	25,00			olivar secano
151-b	Camino de los Yesares		Estepa		7	9019	4,63	25,00			
152	D. Ramón Montañño Palacios	C/ Santa Ana, 630, (41560) Estepa Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	122	144,70	25,00			olivar secano
153	D. José González Ortiz	C/ Cruz, 40, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	123	60,50	25,00			olivar secano
153-b	D. Antonio Muñoz Luna	C/ La Senda,54, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	124	10,11	25,00			olivar secano
154	Arroyo Borrego		Estepa		7	9005	6,80	25,00			
155	Dña. Elisa Cañero Fernández	C/ Mesones, 240, (41560) Estepa Sevilla	Estepa	Los Moniches	7	166	133,96	25,00	49	400	olivar secano
156	Orta. A-340		Estepa		7	9010	11,34	25,00			
157	D. Ramón Montañño Fernández	C/ Santa Ana,15, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	Pilarejo	7	178	257,92	25,00	50	400	olivar secano
158	Camino de Estepa a Puente Genil		Estepa		7	9010	3,53	25,00			
159	D. Juan de Dios Muñoz Fernández	C/ Salvador M. Durán, 28, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	291	56,75	25,00			olivar secano
160	D. Antonio Blanco Vergara	Avda. Andalucía, 26, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	234	226,01	25,00			labor secano
161	D. José Alfonso Juez Ortiz	VG de La Asunción, 20, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	225	130,82	25,00	51	400	olivar secano

PAR. PROY.	PROPIETARIO	DOMICILIO	TÉRMINO PARCELA	PARAJE	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES				
					POL.	PARC.	METROS LINEALES	SOPREVUELO	ANCHO	METROS CUADRADOS	
										APOYOS	SUP
162	D. Manuel Fernández Llamas	C/ Luis Vives, 1, Sagunt, VALENCIA	Estepa	La Cana	7	235	68,49	25,00	52	400	olivar secano
163	D. Pablo Cejudo Aguilar	C/ Veracruz, 18, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	236	32,62	25,00			olivar secano
164	Dña. Teresa Luque Fuentes	C/ Valdeabades, 120, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	238	25,92	25,00			labor secano
165	D. Manuel Serrano Ruiz	Avda. El Porvenir, 22, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	239	29,02	25,00			labor secano
166	D. José Cejudo Fernández	AVD. Andalucía, 138, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	240	48,00	25,00			labor secano
166-b	D. Joaquín Paez Pérez	C/ Baja, 17, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	243	79,39	25,00			labor secano
166-c	D. José Manuel Borrego Marrón	Pz. Remedios,11,(41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	193	4,89	25,00			olivar secano
167	Autovia A-92 Sevilla-Málaga		Estepa	La Cana	7	9017	60,81	25,00			
168	D. José Manuel Borrego Marrón	Pz. Remedios,11,(41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	248	110,00	25,00			olivar secano
169	D. Juan A. Loravillar Manzano	C/ Bellos, 26, (41560) Estepa Sevilla	Estepa	La Cana	7	251	48,38	25,00			olivar secano
170	Dña. Remedios Osuna Alfonso	C/ VG Buenos Libros, 8, (41560) Estepa, Sevilla	Estepa	La Cana	7	252	53,56	25,00			labor secano
171	Subestación Estepa,C.S.E.						19,77	25,00			

ANUNCIO de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea eléctrica aérea de alta tensión 220 kV, con origen en la subestación Tajo la Encantada y final en la subestación Guadalteba, tramos comprendidos entre el apoyo 1 al 18 y entre el 34 al 81, en términos municipales de Álora, Ardales y Teba (Málaga), expediente AT-7627. (PP. 270/2007).

Por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas, de fecha 21 de junio de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fue declarada de utilidad pública la línea eléctrica aérea, de alta tensión 220 kV, con origen en la subestación Tajo la Encantada y final en la subestación Guadalteba, tramos comprendidos entre el apoyo 1 al 18 y entre el 34 al 81, en términos municipales de Álora, Ardales y Teba (Málaga). Dicha declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que

comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, Desarrollos Eólicos, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Málaga, 16 de enero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 220 KV TAJO DE LA ENCANTADA-GUADALTEBA												
Nº PLA. S/ PROY.	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TERM. MUNIC	PARAJE	Nº PLA. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		O.T. (m²)	
							LONG	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
DIA 20/02/07												
4	9,00	D. Salvador Morales Garcia C/ La Parra, 16 29500 Álora (Málaga)	Álora	Bombicha	96b	23	43	1243				Naranjos
5 BIS	9,00	D. Salvador Morales Garcia C/ La Parra, 16 29500 Álora (Málaga)	Álora	Bombicha	91	23	650	7636	2 y 3	127,69 39,69	590 182	Algarrobos
6	9,15	Salvador Pérez Carrión C/ Velázquez, 1 29593 Las Mellizas, Álora (Málaga) D. José Pérez Carrión Cno. Del Río, 22 29593 Las Mellizas, Álora (Málaga)	Álora	Bombicha	75, 76, 78	23	310	6648				Almendros
8	9,30	D. Leonor Castillo Muñoz Cno. Del Río, 22 29593 Las Mellizas, Álora (Málaga)	Álora	Bombicha	65	23	60	1499				Erial Almendros
9	9,15	Salvador Pérez Carrión C/ Velázquez, 1 29593 Las Mellizas, Álora (Málaga) D. José Pérez Carrión Cno. Del Río, 22 29593 Las Mellizas, Álora (Málaga)	Álora	Bombicha	73	23	80	2706				Almendros
9 BIS	9,45	D. Pablo Sanchez Castillo C/ Manuel Assiego Codes, 27 1º Dcha 29003 Málaga	Álora	Los Granadillos	66	23	25	994				Almendros/ Olivos
10	10,00	José Antonio Perez Pino C/ Progreso 55 29500 Álora (Málaga)	Álora	Los Granadillos	42, 44, 45, 46, 67	23	305	7242	1/2 5	12	49	Almendros/ Olivos
DIA 21/02/07												
11	9,00	Salvador Perez Carrión C/ Velázquez, 1 29593 Las Mellizas, Álora (Málaga)	Ardales	Los Granadillos	40	10	82	607	1/2 5	12,01	49,13	Olivos y Almendros
11 BIS	9,15	Titulares Catastrales: Dª. Teresa y D. Francisco Muñoz Castillo D. José Antonio Perez Pino C/ Progreso 55 29500 Álora (Málaga)	Ardales	Los Granadillos	41	10	42	307				Olivos y Almendros
12 BIS	9,30	Dª. Mónica Liedl C/ Velázquez, 18 29729 La Cala del Moral Rincón De La Victoria (Málaga)	Ardales	Los Granadillos	42	10	329	5117	6	24,01	98,26	Olivos y Almendros
16	9,45	D. Francisco Javier Martín Martín C/ Iglesia, 14 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	Las Esperillas	106	10	145	7324				Olivos y Almendros
17	9,45	D. Francisco Javier Martín Martín C/ Iglesia, 14 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	La Cruz del Chaparro	105	10	75	3428				Olivos y Almendros

Nº PLA. S/ PROY.	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TERM. MUNIC	PARAJE	Nº PLA. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		O.T. (m²)	
							LONG	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
18	10,00	D. Lucas Lobato Fernández C/ Medina Azahara, 25 Villa Villaverde 29631 Arroyo De La Miel (Málaga)	Ardales	La Cruz del Chaparro	109	10	135	4258				Olivos y Almendros
19	10,15	Dª. Monica Martin Martín C/ Iglesia, 14 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	La Cruz del Chaparro	127	10	70	658	8	65,61	334,33	Olivos y Almendros
20	10,30	Titular: D. Francisco Romero Gómez Hdros.: D. Juan Antonio y Dª. Remedios Romero Campano Avda. Comandante Benítez Bloque 15 2º C 29001 Málaga	Ardales	La Cruz del Chaparro	171	10	30	929				
21	10,45	D. David Jesús Martín Martín C/ Iglesia, 14 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	La Cruz del Chaparro	170	10	155	5902				Olivos y Almendros
37	11,00	D. Manuel Campano Berrocal Trav. Cantarranas, 9 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	Alamedilla	27	9	115	5200				Olivos y Almendros
123	11,15	D. José María Martín Domínguez Av. Navarro Ledesma, 235 - 5º B 29010 Málaga	Ardales	Cerro del Conde	174	20	49	1268				Labor
124	11,30	D. Francisco Vera Jiménez C/ Real, 40 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	Cerro del Conde	175	20	235	6635				Labor
127 BIS	11,45	D. Juan Dorado Jiménez C/ Peinado Grande, 17 29014 Málaga	Ardales	Cerro del Conde	48	20	30 VL	605				Labor seco
128 BIS	12,00	D. Francisco Berrocal Naranjo C/ Cantarranas, 77 29.550 Ardales (Málaga)	Ardales	Cerro del Conde	192	20	30 VL	484				Labor
129	12,00	D. Francisco Berrocal Naranjo C/ Cantarranas, 77 29.550 Ardales (Málaga)	Ardales	Cerro del Conde	193	20	105	3530				Labor
131	12,15	D. José Valle Rico C/ La Iglesia, 40 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	Cerro del Conde	212	20	51	1563				Labor
134	12,15	D. José Valle Rico C/ La Iglesia, 40 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	Cerro del Conde	209	20	67	1412				Labor
135	12,30	Dª. Encarnación González Campano C/ Higuera, 32 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	Cerro del Conde	206	20	84	2201				Labor
136	12,45	D. Francisco Campano Chamizo C/ Real, 19 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	Cerro del Conde	205	20	131	3846				Labor
140	13,00	D. Rafael Ruiz Meléndez C/ Prado, 2 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	Capacete	30	20	21	970				Labor
148	13,15	D. Isidoro Sanchez Álvarez De Perea C/ Portugaleta, 67 29550 Ardales (Málaga)	Ardales	Añoretas	3	3	283	6255	39	29,16	124,41	Labor
DIA 20/02/07												
151	12,00	Herederos de Dª. María Madrigal Valero C/ Concepción, 3 - 2 Dcha. 14003 (Córdoba)	Teba	Buenavista	13	17	352	5570	41,42	70,81	587	Labor
162	12,15	D. Rafael González Rendón C/ Carlos Cobo, 4 - 3º D 29400 Ronda (Málaga)	Teba	El Lanchar	174	43	105	2743				Olivar seco
164	12,15	D. Rafael González Rendón C/ Carlos Cobo, 4 - 3º D 29400 Ronda (Málaga)	Teba	El Lanchar	173	43	350	10657				Labor seco
195	12,30	Hdros. D. Francisco Salguero Cansino Mª Carmen, Antonio, José, Manuel, Margarita y Dolores Salguero Sevillano C/ Esperanza, 3 29327 Teba (Málaga)	Teba	La Torre del Alcaide	14	35	145	3731				Labor seco
235	12,45	D. Juan Avilés Cuellar y Hnos. Avilés Macías, C.B. C/ Santa Ana, 17 29320 Campillos (Málaga)	Teba	Casaron Colorado	59	31	221	3873	72	70,56	380,88	Labor riego

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la creación de un nuevo sector de SUO Industrial PP I-4 «El Caño III», en el municipio de Espiel (Expediente P-22/06), de Aceptar de Plano el Desistimiento y Declarar Concluso el Procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006.*

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN NUEVO SECTOR DE SUO INDUSTRIAL PP I-4 «EL CAÑO III», EN EL MUNICIPIO DE ESPIEL

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-69/06

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Espiel, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la creación de un nuevo sector de SUO Industrial PP I-4 «El Caño III», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 30 de mayo de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Espiel solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 24 de noviembre de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en el Pleno Municipal en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2005.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 204, de 29 de noviembre de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 9 de diciembre de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de octubre de 2006, del

informe favorable con condiciones emitido por ADIF con fecha 17 de octubre de 2006, y del informe favorable con observaciones emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 20 de noviembre de 2006. Así como la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 16 de mayo de 2006.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006 la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de septiembre de 2006.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2 de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Espiel es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio, que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la vigente legislación de Carreteras; informe favorable con condiciones de ADIF e informe favorable con observaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a) de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar una mayor disponibilidad de suelo urbanizable ordenado industrial en el municipio de Espiel, ampliando la zona industrial contigua de «El Caño II», sin que con ello, se afecte negativamente a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni a la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, constatándose por otra parte, el agotamiento de estos suelos en el modelo urbanístico del planeamiento general vigente.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 29 de septiembre de 2006, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

Respecto a la exigencia del art. 13.2.a) de la LOUA, en relación con el 63.3 del RP y 66 del RGU, habida cuenta que la ejecución del presente plan parcial comporta que han de realizarse obras exteriores correspondientes al sistema de estructura orgánica del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel, deberá garantizarse por la Corporación Municipal su ejecución y financiación, de conformidad con lo previsto en dichos artículos, especialmente la conexión viaria entre el Caño II y el nuevo sector.

Respecto de la exigencia del art. 13.3.d) de la LOUA, en relación con el 53 del R.P., de determinación del trazado y las características de las redes y galerías de todos los servicios, hay que señalar que aun cuando se indica la conexión con las infraestructuras existentes (abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica...), no se determina la totalidad de su trazado y características, lo que deberá ser completado en el correspondiente Proyecto de Urbanización. Asimismo dicho Proyecto de Urbanización deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se regulan las Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía, someterse a informe de los órganos con competencia sectorial que han participado en el procedimiento, y atender las observaciones contenidas en el informe emitido por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. De igual modo se someterá al informe de las compañías suministradoras de servicios de infraestructuras.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En relación a la ordenación pormenorizada del sector PP I-4 Polígono Industrial «El Caño III» se señalan las siguientes observaciones:

La presente innovación deberá garantizar, mediante la regulación de las Ordenanzas, la efectiva asignación de las plazas de aparcamientos que correspondan en el interior de las parcelas, hasta completar el estándar de aparcamientos de una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>t previsto en el artículo 17 de la LOUA. Por otra parte, resulta incompleta la planimetría de ordenación por cuanto omite la localización precisa de las 1.087 plazas de aparcamiento público.

La ordenanza de la Zona Industrial Aislada resulta incompleta al carecer de los parámetros relativos al fondo y fachada mínima de las edificaciones.

Resultan incompletas las determinaciones contenidas en la modificación, en relación a la correcta eliminación de las afecciones detectadas en el sector, especialmente, las relativas a la línea eléctrica de alta tensión que discurre por el mismo.

Igualmente se detectan los siguientes errores materiales: se especifica como categoría del suelo urbanizable, la de sectorizado, debiendo ser ordenado (art. 3 de la memoria de ordenación general); la inclusión de la EDAR como uso de equipamiento cuando se corresponde con una infraestructura, y la inclusión en el cómputo de la edificabilidad global del techo previsto para los equipamientos y la EDAR del sector, consignando una edificabilidad global de 0,64 y 0,68 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, que resultan erróneas respecto al techo realmente materializable en el sector conforme a la ordenación establecida (memoria de ordenación interior, y apartado 3.c de la misma); el sistema de actuación por compensación carece de sentido al ser la titularidad del suelo municipal (art. 12.3 de las NN. UU.); el plazo para la edificación resulta contradictorio entre lo previsto en la memoria de ordenación y el art. 13 de las NN. UU.; igualmente existe un error en dicho artículo, por cuanto se confiere a un plan parcial innecesario la potestad de fijar el plazo de la edificación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel, relativa a la creación de un nuevo sector de SUO Industrial PP I-4 «El Caño III», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Espiel, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de diciembre de 2006. VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 16 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la creación de un nuevo sector de SUO Residencial PP S-6 «Los Salesianos», en el municipio de Pedro Abad (Expediente P-128/06), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN NUEVO SECTOR DE SUO RESIDENCIAL PP S-6 «LOS SALESIANOS», EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ABAD

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-128/06

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Pedro Abad, promovido por el propio Ayuntamiento y Jupacor, S.L., representada por don Juan Herrera Luque, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la creación de un nuevo sector de SUO Residencial PP S-6 «Los Salesianos», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 3 de noviembre de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Pedro Abad solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 1 de diciembre de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia, previo informe emitido por la Sección Alto Guadalquivir del S.A.U., por el Ayuntamiento Pleno de Pedro Abad, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 4, de 9 de enero de 2006, en un diario de difusión provincial con fecha de 21 de enero de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 16 de enero de 2006, y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 23 de agosto de 2006.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por la Sección Alto Guadalquivir del S.A.U., acuerda en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2006, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 19 de octubre de 2006.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pedro Abad cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Pedro Abad es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de

las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento, de conformidad con la vigente legislación de Carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar la obtención del sistema general de equipamiento para recinto ferial al tiempo que se completa una mayor oferta de suelo urbanizado residencial en el municipio de Pedro Abad, sin que con ello, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio. Y ello, en la medida en que dichos suelos quedan sensiblemente integrados en el modelo urbano del municipio.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 19 de octubre de 2006, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente resolución, anexiándose aquella a dichos efectos.

Los instrumentos de ejecución de la presente innovación deberán atender las observaciones contenidas en el informe emitido por la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento y someterse de nuevo a informe de dicho órgano.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resultan incompletas las previsiones de la ordenación estructural y pormenorizadas de la modificación al omitir las determinaciones relativas a las reservas de viviendas protegidas en el sector, a su localización y a los plazos para el inicio y terminación de estas viviendas, conforme a lo exigido por el artículo 10.1.A.b de la LOUA, en relación con el art. 23 de la Ley 13/2005 y el artículo 1 de la Ley 1/2006, y los artículos 17.7, y 18.3.c de la LOUA.

Los plazos fijados en el Plan de Etapas, para la ejecución de la urbanización (4 años) y la edificación (4 años), resultan inapropiados por excesivos, en relación con el objetivo pretendido de clasificación, un nuevo sector de suelo urbanizable

ordenado. Por otra parte, estos plazos son incoherentes con el regulado en el artículo 94.b, y su vez, que se refieran a la aprobación de un plan parcial innecesario en atención a la categoría del suelo dispuesta por la modificación.

En relación con la Normativa, resulta redundante e inadecuado la inclusión en la innovación de los artículos 40 a 52, 55 y 57 a 68 del Título IV «Definiciones y Normas Generales de Ordenación» del PGOU vigente, identificándolos con una nueva numeración, al apartarse del principio de máxima simplificación y proporcionalidad, exigido a los contenidos de los Planes Generales de Ordenación Urbanística y a sus innovaciones, en el artículo 36.2, en relación con el 8.2 de la LOUA.

Por último, se aprecian los siguientes errores materiales: en el artículo 94.b de la Normativa Modificada se hace referencia al Sector S 5 «Pago de Salesianos».

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pedro Abad, relativa la creación de un nuevo sector de SUO Residencial PP S-6 «Los Salesianos», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Pedro Abad, a Jupacor, S.L., representada por don Juan Herrera Luque, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de

julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de diciembre de 2006. V.ºB.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 16 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de pago único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los perceptores de pago único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social reguladas por Real Decreto 1044/85, de 19 de junio, y Orden de 13 de abril de 1994, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 19 de enero de 2007.

Núm. de expediente: SE/ACS/00068/2005.  
Interesado: Francisco José Luque Rodríguez.  
DNI: 28597576C.  
Último domicilio: C/ José Luis de Casso, bloque 8-2.º-2, núm. 7, C.P. 41005, Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: SE/ACS/00067/2004.  
Interesado: Francisco Luna Guillén.  
DNI: 74917073R.  
Último domicilio: C/ Huelva, núm. 12, C.P. 41566, Pedrera.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: SE/ACS/0005/2004.  
Interesado: José Raúl Ángel Páez.  
DNI: 77539059X.  
Último domicilio: C/ Huelva, núm. 12, C.P. 41566, Pedrera.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: PU-3651.  
Interesado: Joaquín Castro Almayones.  
DNI: 77583716R.  
Último domicilio: C/ Nervión, núm. 10, C.P. 41720, Los Palacios y Villafranca.  
Extracto del acto: Resolución aprobatoria.

Núm. de expediente: SE/ACS/0054/2004.  
Interesado: Luis Miguel González Oliver.  
DNI: 47003078W.  
Último domicilio: C/ Úbeda, núm. 2, C.P. 41510, Mairena del Alcor.  
Extracto del acto: Resolución de modificación del importe.

Núm. de expediente: SE/ACS/0071/2004.

Interesado: Antonio Navarro Ortiz.

DNI: 7777531882D.

Último domicilio: C/ Úbeda, núm. 2, C.P. 41510, Mairena del Alcor.

Extracto del acto: Resolución de modificación del importe.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de F.P.O. a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de F.P.O., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

Curso	Alumno	DNI
98/2005/J/0192, 41-00024	Miguel Reina Pérez	34077083F
98/2005/J/0199, 41-00036	Giovanni Bautista Rodríguez	X2481313G

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/2005/41/929, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento residencial del menor que se cita.*

Núm. Expte. 352/2005/41/929.

Nombre y apellidos: Don Miguel Álvarez García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Álvarez García en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por

considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/929, dictó Resolución en la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor A.A.V. y la constitución del acogimiento residencial de la misma. Lo que se le pone en conocimiento a los efectos de comunicarle que contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los tramites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, don Miguel Álvarez García, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo y documentos reguladores de relaciones personales de 16 de noviembre de 2006, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.*

Núms. Exptes.: 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.

Nombre y apellidos: Don Juan José Ruiz Gracia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don Juan José Ruiz Gracia en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 16 de noviembre de 2006, se dicta resolución de desamparo y documentos reguladores de relaciones personales respecto a los menores M.M.R.R., E.R.R., J.J.R.R., A.J.R.R., R.R.R., M.G.R.R., con expedientes de protección núms. 352-2006-41-316/317/318/319/320/321/322.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Juan José Ruiz Gracia, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352-1993-41-0095 y 0096, sobre protección de menores por la que se acuerda asumir la asunción de las funciones tutelares y el acogimiento residencial de los menores C.H.F. y L.F.H.*

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta

que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 2 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores arriba señalados, dictó resolución acordando:

1. Asumir las funciones tutelares y el acogimiento residencial de los menores en el Centro designado idóneo, C.H.F. y L.F.H, nacidos en Barcelona y Montoró (Barcelona) los días 20.11.1990 y 2.12.1991, respectivamente, y demás medidas acordadas en su día de forma cautelar por la Delegada Provincial con fecha 9 de octubre de 2006.

2. En cuanto al régimen de relaciones personales de los menores, este se efectuará atendiendo al interés de los mismos. Se regirá en la forma que se detalla en documento regulador de relaciones personales que se adjunta, sin perjuicio de posterior regulación o modificación por la Entidad Pública o por el órgano judicial competente.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como al menor, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ACUERDO de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Dolores de los Santos Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la

Comisión Provincial de Medidas de Protección de la modificación de la medida de protección con relación al menor FJBS, consistente en el inicio de procedimiento de adopción del mismo y la consiguiente formulación al Juzgado competente de la propuesta previa de adopción del menor, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo, dictado en los expedientes núms. 352-2004-41-872;873 sobre protección de menores.*

Núms. Exptes.: 352-2004-41-872;873.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Giralde Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Francisca Giralde Pérez, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección 352-2004-41-872;873, con respecto de los menores J.H.G. y J.L.H.G. nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Francisca Giralde Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-00049.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el

art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10 de enero de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-049, relativo al menor J.A.M.S., a la madre del mismo, doña Eva Salguero Pérez, por el que se acuerdan: las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 10 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento preadoptivo núm. 373-2006-21-0079, expediente de protección núm. 352-2005-21-205.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10 de enero de 2006, en el procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-0079, expediente núm. 352-2005-21-205, relativo al menor R.F.A., a la madre del mismo, doña Isabel Alfonso Fernández, por el que se acuerda que de conformidad con el apartado 6.º del artículo 42 de la LRJPAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento no 373-2006-21-0079, relativo al menor R.F.A. por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Huelva, 10 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. 353-2006-21-000149, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000271.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de

no existencia de desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-21-000149, expediente núm. 352-2005-21-000271, relativo a la menor I.M.M.N., al padre de la misma, don Manuel Ángel Martín Fernández, por el que se acuerda:

Declarar la no existencia de desamparo de la menor I.M.M.N, nacida el 21 de diciembre de 2002.

Se acuerda igualmente el seguimiento de la situación de la menor por parte de los Servicios Sociales competentes.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 17 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la notificación de actos administrativos al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, relativos a expedientes de Ayudas Públicas Institucionales.*

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Núm. expediente: 521-2005-21-000024.

Entidad: Asociación Onubense de Emigrantes Retornados Onuser.

Representante legal: Guillermo Álvarez Roldán.

Dirección: C/ Berdigón, núm. 3, 1.ª planta.

Localidad: Huelva, 21003.

Contenido del acto: Requerimiento de justificación de la subvención concedida para mantenimiento, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por importe de 7.000 €, mediante la aportación, en un plazo de 20 días, de la siguiente documentación:

- Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención recibida, con expresión del asiento contable practicado.

- Justificante de los gastos realizados, en documento original.

- Memoria de la ejecución del programa, siguiendo el guión establecido en el art. 26 de la Orden de convocatoria.

Núm. expediente: 521-2005-21-000025.

Entidad: Asociación Onubense de Emigrantes Retornados Onuser.

Representante legal: Guillermo Álvarez Roldán.

Dirección: C/ Berdigón, núm. 3, 1.ª planta.

Localidad: Huelva, 21003.

Contenido del acto: Requerimiento de justificación de la subvención concedida para Programa de Atención a Emigrantes Retornados, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por importe de 7.038 €, mediante la aportación, en un plazo de 20 días, de la siguiente documentación:

- Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención recibida, con expresión del asiento contable practicado.

- Justificante de los gastos realizados, en documento original.

- Memoria de la ejecución del programa, siguiendo el guión establecido en el art. 26 de la Orden de convocatoria.

Huelva, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Núm. Expte.: M203/05.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Rodríguez Pariente.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.9.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/770/G.C./ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/770/G.C./ENP.

Interesado: Don Ignacio Manuel Revilla González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/770/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos, en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 11 de enero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

**DIPUTACIONES**

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Granada, Patronato Rodríguez Penalba, de bases para la selección de personal laboral fijo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Macharaviaya, de nombramiento de funcionarios. (PP. 5385/2006).*

Don Antonio Campos Garín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga).

Por Resolución de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2006, y tras la finalización del procedimiento selectivo tramitado al efecto, se ha procedido al nombramiento de los funcionarios de carrera que se indican a continuación:

- Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Grupo B. Denominación Gestor en Administración Local. Funcionario de carrera: Don Alfonso Auriolos Rodríguez, con DNI 25.072.215-F.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Grupo C. Denominación Encargada de Servicios Administrativos. Funcionaria de carrera: Doña María Antonia Vergara Guerra, con DNI 53.152.807-Z.

Ambas plazas dotadas con sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local.

Macharaviaya, 1 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Antonio Campos Garín.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Lanjarón, de bases para la selección de Ludotecario.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Arquitecto Superior.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Administrativo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Psicólogo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 4 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Garrucha, de aprobación inicial PERI UE-3. (PP. 137/2007).*

Se hace saber que la Junta de Gobierno, en fecha 3 de enero de 2007, resolvió aprobar inicialmente el «Plan Especial de Reforma Interior Unidad de Ejecución 3», redactado y formulado por Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L., y otros, y redactado por Francisco Alameda Molina

Se abre plazo de información pública por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Garrucha, 4 de enero de 2007.- El Alcalde, Andrés Segura Soler.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 18 plazas de Operarios de Control y Mantenimiento.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 3 plazas de Auxiliares Deportivos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Subalterno de Administración General.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 2 plazas de Auxiliares Informáticos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 2 plazas de Administrativos de Administración General.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 3 plazas de Auxiliares Administrativos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Encargado de Prensa y Protocolo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Ingeniero Técnico.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Ingeniero Técnico Informático.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Granada, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de 1 plaza de Asesor Jurídico.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Íllora, de bases para la selección de Técnico de Orientación e Inserción Laboral Centro de la Mujer.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Íllora, de bases para la selección de Técnico de Gestión.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de bases para la selección de personal funcionario.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de La Rinconada, de bases para la selección de personal funcionario y laboral.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Moclinejo, de nombramiento de Funcionarios. (PP. 5259/2006).*

Don Antonio López Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga)

#### D E C R E T O

Vista la propuesta efectuada el día 22 de septiembre de 2006 por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante de Servicios Administrativos, Escala de Administración Especial, Subescala de Administración Especial, grupo D.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en cumplimiento de las facultades que me atribuye el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 7 del R.D. 896/91, de 7 de julio, he resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Administración Especial, grupo D, a doña María Inmaculada Roldán Bravo con DNI núm. 33.367.071-H, como Ayudante de Servicios Administrativos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de 30 días hábiles.

Don Antonio López Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).

#### D E C R E T O

Vista la propuesta efectuada el día 29 de septiembre de 2006 por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza de Vigilante Municipal, Escala de Administración Especial, Subescala de Administración especial, grupo D.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en cumplimiento de las facultades que me atribuye el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de confor-

midad con lo preceptuado en el art. 7 del R.D. 896/91, de 7 de julio, he resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Administración Especial, grupo D, a don Juan Paniagua Ruiz, con DNI núm. 24.897.450-L, como Vigilante Municipal.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de 30 días hábiles.

Don Antonio López Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).

#### D E C R E T O

Vista la propuesta efectuada el día 6 de octubre de 2006 por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza de Gestor en Informática y Empleo, Escala de Administración Especial, Subescala de Administración especial, grupo B.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en cumplimiento de las facultades que me atribuye el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 7 del R.D. 896/91, de 7 de julio, he resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Administración Especial, grupo B, a don Ernesto Manuel Vázquez Aranda, con DNI núm. 25.689.401-B, como Gestor en Informática y Empleo.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de 30 días hábiles.

Don Antonio López Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).

#### D E C R E T O

Vista la propuesta efectuada el día 16 de octubre de 2006 por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico en Derecho y Desarrollo Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Administración especial, grupo A.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en cumplimiento de las facultades que me atribuye el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 7 del R.D. 896/91, de 7 de julio, he resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Administración Especial, grupo A, a don Juan Luis Orero Moreno, con DNI núm. 25.704.332-S, como Técnico en Derecho y Desarrollo Local.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de 30 días hábiles.

Moclinejo, 23 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Antonio López Blanco.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Turre, de bases para la selección de Policías Locales.*

Don José Navarro Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turre (Almería).

Hago saber: Que por Resolución de 12 de enero de 2007 han quedado aprobadas las bases y convocatoria para provisión en propiedad por oposición libre de dos plazas de Policía vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las bases integrales de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) núm. 018, de fecha 25 de enero de 2007.

Lo que se comunica para general conocimiento y a efectos de inicio del procedimiento selectivo.

Turre, 26 de enero de 2007.- El Alcalde, José Navarro Alonso.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, de bases para la selección de personal.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Campallo Moreno, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/42 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.107, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º B, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Campallo Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Campallo Moreno, DAD-JA-06/42, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.107, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 18.12.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto

de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 19 de diciembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Antonia Romero Camacho Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/21 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45091, sita en Plaza José Zorrilla, núm. 4-1.º B, de Linares (Jaén).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonia Romero Camacho, DAD-JA-06/21, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45091, sita en Plaza José Zorrilla, núm. 4-1.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 24.10.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 11 de enero de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Baeza Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/84 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977, finca 45.211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio don de Juan Antonio Martínez Baeza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Antonio Martínez Baeza, DAD-JA-06/84 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45211, sita en C/ Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 22.1.2007 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 45211.

Municipio (Provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Vicente Espinel, núm. 6-1.º B.

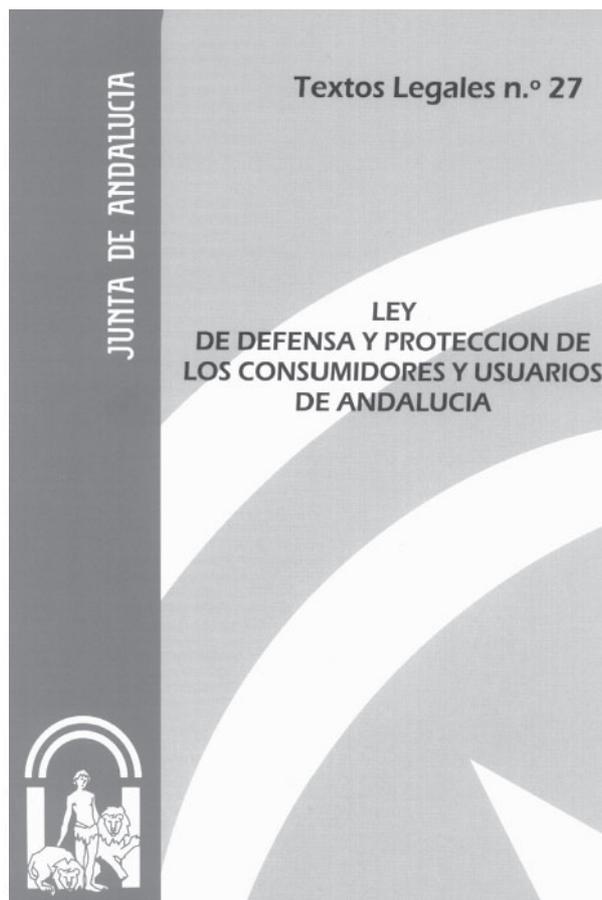
Apellidos y nombre del adjudicatario: Martínez Baeza, Juan Antonio.

Sevilla, 23 de enero del 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título:** Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

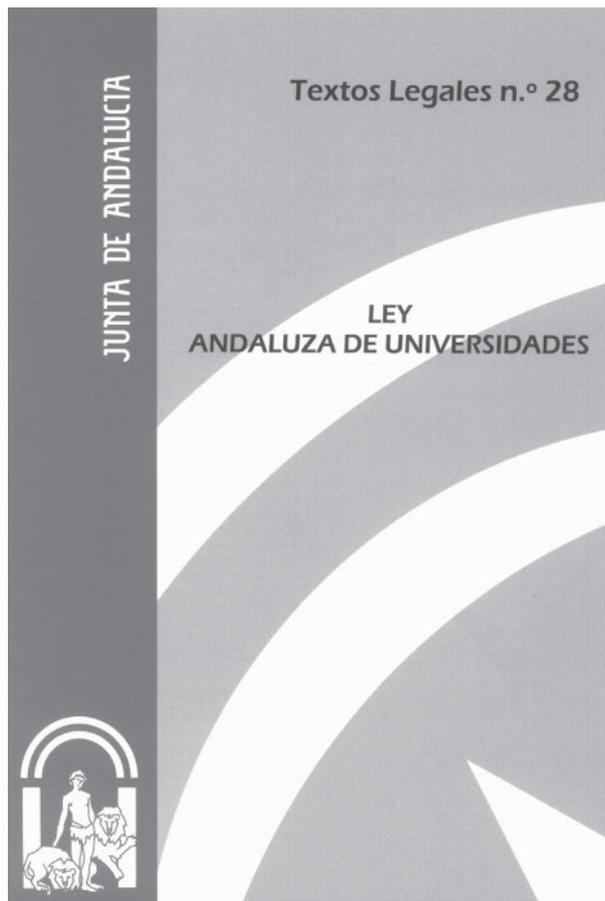
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

**Título: Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63